



# REGLAMENTO INTERNO 2025

## ÍNDICE

.....	1
I. INFORMACIÓN GENERAL: .....	6
1.1. Datos generales: .....	6
II. CAPÍTULO I .....	7
2.1. DEL REGLAMENTO, DISPOSICIONES GENERALES: .....	7
CONCEPTO, FINES, BASES LEGALES Y ALCANCES .....	7
III. CAPÍTULO II .....	11
3.1. DE LA INSTITUCIÓN .....	11
3.2. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO .....	16
3.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL .....	18
IV. CAPÍTULO III .....	18
4.1. DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ÓRGANOS Y MIEMBROS QUE LO INTEGRAN .....	18
V. CAPÍTULO IV .....	34
5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA .....	34
VI. CAPÍTULO V .....	39
6.1. DE LAS PROHIBICIONES .....	39
VII. CAPÍTULO VI .....	41
7.1. LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO 2025 .....	41
VIII. CAPÍTULO VII .....	42
8.1. MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN .....	42
IX. CAPÍTULO VIII .....	43
9.1. DERECHOS, DEBERES, FALTAS, ESTÍMULOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES .....	43
X. CAPÍTULO XI .....	46
10.1. DE LOS SERVICIOS DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y RECREACIÓN .....	46
XI. CAPÍTULO XI .....	48
11.1. GESTIÓN ESCOLAR 2025 .....	48
11.1.1. COMPROMISO 1: .....	48
11.1.2. COMPROMISO 2: .....	49
11.1.3. COMPROMISO 3: .....	49
11.1.4. COMPROMISO 4: .....	49
11.1.5. COMPROMISO 5: .....	50
11.2. LIDERAZGO PEDAGÓGICO .....	50
11.3. ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA .....	51
XII. CAPÍTULO XII .....	52
12.1. PLAN CURRICULAR 2025 .....	52
12.2. CALENDARIZACIÓN DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AÑO 2025 .....	56
12.3. CUADRO DE HORAS DEL AÑO 2025 .....	59
12.4. HORARIO DE CLASES DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2025 .....	65
12.5. DISTRIBUCIÓN DEL POR BIMESTRE EFECTIVO DE LABOR PEDAGÓGICA .....	66

12.6.	MATRÍCULAS .....	66
12.7.	ÁREAS CURRICULARES Y COMPETENCIAS.....	66
12.8.	NIVELES DE LOGRO.....	69
12.8.1.	EVALUACIONES POR COMPETENCIAS.....	69
12.9.	EVALUACIÓN FORMATIVA ACORDES AL CNEB .....	72
12.10.	CONTENIDO.....	79
12.11.	MÉTODO:.....	80
12.12.	CUALES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y EL COLABORATIVO .....	87
12.13.	ENFOQUES TRANSVERSALES .....	90
12.13.1.	Enfoque de derechos .....	90
12.13.2.	Enfoque inclusivo .....	90
12.13.3.	Enfoque intercultural.....	91
12.13.4.	Enfoque de igualdad de género.....	91
12.13.5.	Enfoque ambiental .....	92
12.13.6.	Enfoque Orientación al bien común.....	93
12.13.7.	REnfoque Búsqueda de la excelencia .....	93
12.14.	CONTROL DE ASISTENCIA.....	95
12.14.1.	Nivel inicial.....	95
12.14.2.	Nivel primaria .....	96
12.14.3.	Nivel secundaria.....	97
12.15.	PERFIL DEL EGRESO DEL ESTUDIANTE .....	97
12.15.1.	AFIRMAN SU IDENTIDAD .....	98
12.15.2.	EJERCEN SU CIUDADANÍA.....	98
12.15.3.	MUESTRAN RESPETO Y TOLERANCIA POR LAS CREENCIAS, COSMOVISIONES Y EXPRESIONES RELIGIOSAS DIVERSAS.....	99
12.15.4.	SE DESENVUELVEN CON INICIATIVA A TRAVÉS DE SU MOTRICIDAD .....	99
12.15.5.	APRECIAN ARTÍSTICAMENTE Y CREAN PRODUCCIONES .....	100
12.15.6.	SE COMUNICAN EN SU LENGUA MATERNA, EN CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA1 Y EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA .....	100
12.15.7.	INDAGAN Y COMPRENDEN EL MUNDO FÍSICO QUE LOS RODEA .....	101
12.15.8.	INTERPRETAN LA REALIDAD Y TOMAN DECISIONES A PARTIR DE CONOCIMIENTOS MATEMÁTICOS .....	102
12.15.9.	GESTIONAN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO O SOCIAL.	102
12.15.10.	APROVECHAN REFLEXIVA Y RESPONSABLEMENTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC) .....	103
12.15.11.	DESARROLLAN PROCESOS AUTÓNOMOS DE APRENDIZAJE.....	103
12.15.12.	ENFOQUE DE EVALUACIÓN FORMATIVA.....	104
12.16.	MODELO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE ENTRADA 2025 .....	105
12.17.	COSTOS EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 3 NIVELES.....	112
12.17.1.	Matrícula y pensiones .....	112
12.17.2.	Propuesta de precio de Uniformes 2025 .....	112
12.18.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL- 2025 .....	113
12.19.	OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES: .....	115

12.19.1.	Información histórica de pensiones, matrícula y cuota de ingreso .....	115
12.19.2.	RETENCIÓN DE CERTIFICADO: .....	117
12.20.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	117
12.21.	CANALES DE COMUNICACIÓN .....	118
12.22.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES - 2025.....	118
12.23.	RESOLUCIONES DE FUNCIONAMIENTO.....	120
12.23.1.	RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE DIRECTOR.....	128
12.24.	Clases de reforzamiento y/o nivelación.....	131
12.24.1.	Nivelación en los niveles inicial, primaria y secundaria (1°, 2° y 3°), los días lunes, miércoles y viernes a partir del 2° bimestre. ....	131
12.24.2.	Examen E.T.A. (examen tipo de admisión). .....	132
XIII.	CAPÍTULO XI.....	132
13.1.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	132
13.1.1.	Primera.....	132
13.1.2.	Segunda.....	132
13.1.3.	Tercero.....	132
13.1.4.	Cuarta.....	133
13.1.5.	Quinto.....	133
13.1.6.	Sexta.....	133
13.2.	SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SAE INTERNO).....	133
13.2.1.	JUSTIFICACION: .....	133
13.2.2.	DIAGNÓSTICO: .....	133
13.2.3.	CRONOGRAMA:.....	134
13.2.4.	REQUERIMIENTO:.....	135
13.2.5.	EVALUACION ANUAL: .....	135

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0132-2024-D-IEP."BB"-Hyo-Ch.**

Chilca-Huancayo, 02 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

Que, la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica" y al documento normativo sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación del Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa Privada "Bertolt Brecht" de los niveles inicial, primaria y secundaria a través de su convivencia social.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, "Ley General de Educación y sus modificatorias".

Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Ley 26549, "Ley de los Centros Educativos Privados"

Decreto Supremo 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, aprueba los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Siendo la normativa referencial: Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica"

Asimismo, es imprescindible comunicar en forma antelada (30 días antes de iniciada las matrículas)

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa Privada "Bertolt Brecht" de los niveles inicial, primaria y secundaria.

**ARTÍCULO 2: DISPONER** su difusión y cumplimiento del instrumento de Gestión en la comunidad educativa (directivo, docentes, administrativos, padres y estudiantes).

**ARTÍCULO 3: ESTABLECER** como periodo de vigencia de un año, sujeto a evaluación y actualización.

**ARTÍCULO 3: INFORMAR** a la Comunidad Educativa Brechtiana el presente documento para conocimiento.



### **PRESENTACIÓN**

Sabemos que nuestro objetivo principal es formar personas para el futuro, es decir, seres humanos sensibles con valores, con equilibrio emocional, autónomos e independientes que se conviertan en ciudadanos que contribuyan al desarrollo de un nuevo Perú. Por ello, en estos tiempos de extraordinaria competencia global, es todo un reto y un desafío cumplir nuestros objetivos, lograr la calidad total del servicio a estudiantes, padres, docentes y sociedad.

El presente Reglamento Interno (RI), es el documento de Gestión Educativa del colegio "BERTOLT BRECHT", con administración propia y

reguladora de los aspectos técnicos – pedagógicos y administrativos que determinan las relaciones entre los órganos internos y externos.

El presente reglamento garantiza el cumplimiento del 5º compromiso de **gestión escolar 2025** referido a la Tutoría y Convivencia Escolar en nuestra institución, con la participación real y efectiva de Directivos, Coordinadores de TOE, Docentes y Padres de Familia.

El presente Reglamento Interno 2025 de la Institución Educativa Privada BERTOLT BRECHT de Chilca y Huancayo, tiene la finalidad de regular la organización, funcionamiento, administración y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa en la gestión escolar de los niveles de EI, EP y ES en el marco de los enfoques educativos, el fomento de un clima positivo, una convivencia democrática, la toma de decisiones oportunas tendientes a la mejora continua. Este documento, precisa las acciones que deben cumplir los integrantes del plantel especialmente de quienes tienen la delicada misión de facilitar el protagonismo de los estudiantes a través de los 5 compromisos de gestión escolar y los aprendizajes fundamentales.

Asimismo, el año escolar 2025 en los niveles de inicial primaria y secundaria, teniendo en cuenta las condiciones que establece la Norma BRAE 2021(RM N°121-2021-MINEDU) cuatro orientaciones:

1. Mapear la ruta de la reapertura. (Encuestas a la comunidad Educativa).
2. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad de acuerdo como estipula MINSA y MINEDU.
3. Funcionamiento del servicio educativo.
4. Recomendaciones para el monitoreo de la prestación del servicio educativo.

## I. INFORMACIÓN GENERAL:

### 1.1. Datos generales:

1. Dirección Regional de Educación	:	JUNÍN
2. Unidad de Gestión Educativa Local	:	HUANCAYO
3. Institución Educativa Privada	:	"BERTOLT BRECHT"
4. Año de creación	:	1998
5. Resolución Directoral	:	Nº. 0184 - DREJ
6. Modalidad	:	Educación Básica Regular
7. Niveles que atendemos	:	Inicial, Primaria y Secundaria
8. Turno	:	Mañana-presencial
9. Director General	:	Dr. Luis Flores Salazar
10. Coordinadores Académicos	:	Lic. Samuel Dueñas Villarroel Lic. Walter Garcia Samaniego

## II. CAPÍTULO I

### 2.1. DEL REGLAMENTO, DISPOSICIONES GENERALES:

#### CONCEPTO, FINES, BASES LEGALES Y ALCANCES

##### Art. 1.

El presente Reglamento Interno.

La Institución Educativa Privada Bertolt Brecht, imparte una educación proactiva e integral basada en valores, con la realización de actividades culturales y talleres extracurriculares como parte de la formación integral. Desde sus inicios la institución fomentó la aplicación de la filosofía "SOLESE" (Seleccionar, Organizar, Limpieza, Estandarizar, Seguir Estándares) en el servicio educativo.

##### Art. 2. FINES:

- a) Regir la gestión institucional del Centro Educativo.
- b) Garantizar el logro de los objetivos de la Institución en los aspectos administrativos y pedagógicos durante las clases presenciales 2025
- c) Propiciar las relaciones humanas positivas en la comunidad educativa.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- e) Lograr que el Personal Directivo, Docente y Administrativo, ejerzan sus funciones estrictamente, según las normas vigentes del sector y políticas de Prometería.
- f) El compromiso es de todos los actores educativos para una convivencia escolar agradable, siendo democrática, participativa, inclusiva e intercultural.

Art. 3. El Reglamento contiene disposiciones que regulan las acciones educativas de los niveles: **INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**, precisando las pautas de comportamiento de cada uno de los estamentos del colegio a través de los 5 compromisos de gestión escolar y los 8 aprendizajes fundamentales.

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física,

espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado, asimismo, la filosofía SOLESE (Seleccionar, Organizar, Limpieza, Estandarizar, Seguir Estándares) en el servicio educativo.
1. Formar ciudadanos líderes, con valores y principios espirituales, capaces de aportar positivamente a su comunidad.
  2. Brindar una educación integral en permanente contacto con el medio natural de su entorno.
  3. Formar estudiantes con una conciencia democrática y autónoma.
  4. Educar para formar líderes activos con un espíritu creativo y empresarial.
  5. Consolidar la formación de buenos padres de familia, ciudadanos óptimos y profesionales eficientes.
  6. Preparar a los estudiantes para la práctica de la convivencia democrática.

#### **Art. 4. BASES LEGALES:**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- d. Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- e. Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

- f. Ley N.º 29735, que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- g. Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión en educación.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- i. Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- j. Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- k. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas privadas de Educación Básica
- l. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- o. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- p. Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica.
- q. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la educación básica.
- r. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- s. Resolución Viceministerial N° 289-2020-MINEDU, que aprueba las disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- t. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

- u. Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU que aprueba la Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica.
- v. Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docente.
- w. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- x. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de la Educación Primaria y el Programa Curricular de la Educación Secundaria.
- y. Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, que aprueba el "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025"-PNIE del Ministerio de Educación.
- z. Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
  - aa. Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docente.
  - bb. Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba el anexo 3, protocolos para la atención de la violencia contra niños y adolescentes.
  - cc. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos del Marco del Buen Desempeño del Directivo.
  - dd. Declaración de Incheon, Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.
  - ee. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible.
  - ff. R.M. N° 556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"

#### **Art. 5. ALCANCES:**

El presente Reglamento Interno establece los deberes y derechos del:

- Personal Directivo.

- Personal Administrativo.
- Coordinadores Académicos
- Personal Docente.
- Padres de Familia.
- Estudiantes.

### III. CAPÍTULO II

#### 3.1. DE LA INSTITUCIÓN

##### VISIÓN – MISIÓN - OBJETIVOS – VALORES Y ACTITUDES – FUNCIONES GENERALES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

###### Art. 6. Misión

Es nuestra imagen, razón de ser, características distintivas y específica, así como indica el alcance de nuestro rol funcional que desempeñamos en el contexto.

*Somos la institución educativa privada "Bertolt Brecht" orientado a lograr que los estudiantes accedan, permanezcan y culminen su escolaridad en el nivel inicial, primaria y secundaria en la modalidad de EBR, afianzando aprendizajes establecidos en el currículo nacional y la propuesta brechiana, centrados en el desarrollo integral en espacios seguros, implementados, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia, comprometidos con la filosofía SOLESE, la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje y condiciones operativas de la institución.*

###### Art. 7. Visión

Es el horizonte proyectado a donde llegaremos en un periodo determinado.

*Al 2027, ser reconocidos como institución educativa privada "Bertolt Brecht" líder en la región central, garantizando el acceso, permanencia y culminación oportuna de la escolaridad en el nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR, fomentando el logro del perfil de egreso establecidos en el CNEB mediante el mejoramiento de los procesos pedagógicos y didácticos, brindando las condiciones operativas básicas para la atención a la diversidad, comprometidos con la formación de calidad, equidad e innovación, promoviendo una convivencia sana en la gestión escolar tendientes a contribuir con el desarrollo del contexto donde nos toque desenvolvernos.*

## Art. 8. VALORES Y ACTITUDES TRANSVERSALES ENFOQUES

VALORES	ACTITUDES
<b>ENFOQUE DE DERECHOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia de derechos.</li> <li>• Libertad y responsabilidad.</li> <li>• Diálogo y concertación.</li> </ul>	<p>Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.</p> <p>Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad</p> <p>Disposición a conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos de modo alternativo para construir juntos una postura común</p>
<b>ENFOQUE INCLUSIVO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto por las diferencias.</li> <li>• Equidad en la enseñanza.</li> <li>• Confianza en la persona.</li> </ul>	<p>Reconocimiento al valor inherente de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia.</p> <p>Disposición a enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados</p> <p>Disposición a depositar expectativas en una persona, creyendo sinceramente en su capacidad de superación y crecimiento por sobre cualquier circunstancia.</p>
<b>ENFOQUE INTERCULTURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a la identidad cultural.</li> <li>• Justicia.</li> <li>• Diálogo intercultural.</li> </ul>	<p>Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.</p> <p>Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.</p> <p>Fomento de una interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo.</p>
<b>ENFOQUE IGUALDAD DE GÉNERO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad y Dignidad</li> </ul>	<p>Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.</p> <p>Disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia</li> <li>• Empatía</li> </ul>	<p>especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de género</p> <p>Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/as y muestra sensibilidad ante ellas al identificar situaciones de desigualdad de género, evidenciando así la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ENFOQUE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad y justicia.</li> <li>• Solidaridad.</li> <li>• Empatía</li> <li>• Responsabilidad.</li> </ul>	<p>Disposición a reconocer a que, ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades</p> <p>Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.</p> <p>Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias</p> <p>Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ENFOQUE AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidaridad planetaria y equidad inter generacional.</li> <li>• Justicia y solidaridad,</li> <li>• Respeto a toda forma de vida</li> </ul>	<p>Disposición para colaborar con el bienestar y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, así como con la naturaleza asumiendo el cuidado del planeta.</p> <p>Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos de los que todos dependemos.</p> <p>Aprecio, valoración y disposición para el cuidado a toda forma de vida sobre la Tierra desde una mirada sistémica y global, revalorando los saberes ancestrales.</p>

<b>ENFOQUE BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad apertura.</li> <li>• Superación personal</li> </ul>	<p>Disposición para adaptarse a los cambios, modificando si fuera necesario la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, información no conocida o situaciones nuevas.</p> <p>Disposición a adquirir cualidades que mejorarán el propio desempeño y aumentarán el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.</p>
--	---

**Art. 9. El I.E. Privada "Bertolt Brecht" persigue los siguientes fines y objetivos.**

**FINES**

- Formar ciudadanos líderes, con valores y principios espirituales, capaces de aportar positivamente a su comunidad.
- Brindar una educación integral en permanente contacto con el medio natural de su entorno.
- Formar estudiantes con una conciencia democrática y autónoma.
- Educar para formar líderes activos con un espíritu creativo y empresarial.
- Consolidar la formación de buenos padres de familia, ciudadanos óptimos y profesionales eficientes.
- Preparar a los estudiantes para la práctica de la convivencia democrática.
- El personal docente, administrativo y directivo de la Institución Educativa Privada Bertolt Brecht, debe vestir el uniforme formal de acuerdo a las actividades a realizar.

**DE LOS OBJETIVOS:**

**➤ EN EDUCACIÓN INICIAL:**

- a) Desarrollar su identidad personal y seguridad afectiva, alcanzando en cada competencia y brindando un soporte socioemocional a los estudiantes, considerando la convivencia escolar 2024.
- b) Retomar la práctica de las actividades cívico – patrióticas
- c) Estimular el uso de un vocabulario adecuado.

- d) Aplicar nuevas estrategias para el acompañamiento socioafectivo de los y las estudiantes.
- e) Practicar hábitos de higiene y alimentación como medios de protección de la salud, respetando los protocolos.
- f) Captar su realidad corporal diferenciando las diversas partes de su cuerpo.
- g) Desarrollar su socialización demostrando cooperación y solidaridad.
- h) Incentivar el espíritu de trabajo, desarrollando pequeñas labores domésticas y productivas en el campo natural.
- i) Desarrollar su expresión y creatividad a través del juego psico dramático y de las actividades gráfico – plásticas.
- j) Desarrollar su sensibilidad mediante la música y la expresión literaria.

➤ EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a) Retomar la práctica de las actividades de los valores cívico - patrióticos.
- b) Proporcionar un adecuado dominio de la lectura y de la escritura.
- c) Incentivar el espíritu de la producción, desarrollando pequeñas labores agrícolas, industriales y empresariales.
- d) Desarrollar las facultades cognoscitivas, volitivas y físicas del estudiante, consolidando las bases de su formación integral.
- e) Desarrollar sus conocimientos en las áreas curriculares pertinentes al nivel; en contacto permanente con el medio natural.
- f) Incentivar el conocimiento y la práctica de los valores morales, ambientales y religiosos.
- g) Estimular la capacidad de creación, orientando el desarrollo vocacional y proporcionando la adquisición del hábito de seguridad, orden e higiene y promover las relaciones sociales entre los estudiantes.

➤ EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- a) Impartir conocimientos científicos, humanísticos, tecnológico - productivos, empresariales, artísticos, deportivos y culturales para lograr estudiantes con capacidad productiva y empresarial.
- b) Incentivar la formación de la conciencia cívico-patriótica y moral- religiosa.
- c) Brindar al estudiante oportunidades de aprendizaje significativo que le permitan adquirir conocimientos en el campo científico, tecnológico y humanístico.
- d) Estimular el desarrollo de las capacidades de los estudiantes que les permita comprender, analizar y participar como actores en el medio natural, social, y cultural del ambiente local, regional, nacional y mundial.
- e) Profundizar el conocimiento y la práctica de los valores humanos, para afianzar la democracia y el orden constitucional.
- f) Incentivar la conservación y preservación de los recursos naturales
- g) Ofrecer orientación y formación técnica que facilite el incremento del desarrollo de conocimientos básicos, aptitudes, habilidades y destrezas relacionados con un área ocupacional.

### **3.2. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO**

Todos los colaboradores del I.E. Privada "Bertolt Brecht" están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

La jornada laboral de trabajo se ejecuta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes:

**Los Señores Promotores dotarán al personal responsable de los recursos, equipos y materiales.**

**Los recursos de la I.E.P. son totalmente intangibles.**

El I.E. Privada "Bertolt Brecht" cuenta con órganos internos y externos que contribuyen a una mejor organización, dirección, ejecución y control de las acciones educativas; como el órgano de dirección, de asesoramiento, de ejecución, de apoyo y colaboración.

**Art. 11. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COLEGIO COMPRENDE:**

➤ **Órgano externo**

- Promotora

➤ **Órgano interno**

– **Órgano de dirección**

- Dirección
- Coordinación académica

– **Órgano de ejecución**

- Docentes tutores
- Docente de Aula por horas

– **Órgano técnico pedagógico**

- Coordinación del Nivel (Inicial, Primaria y Secundaria)
- Coordinación de Área

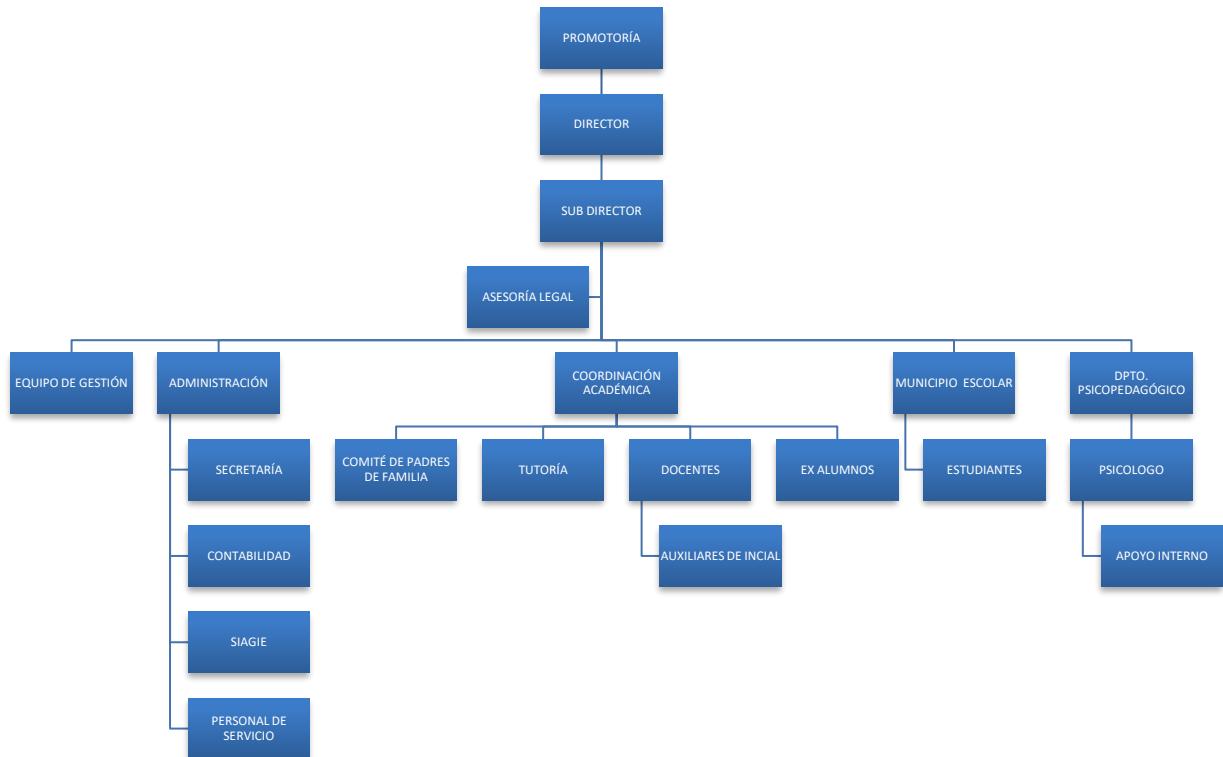
– **Órgano de apoyo y colaboración**

- Docentes auxiliares
- Departamento psicopedagógico
- Secretaría
- Tesorería
- Responsable de SIAGIE
- Personal de servicio

– **Órgano participativo**

- Comité de aula o de Taller
- Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar
- Coordinación de Actividades Extracurriculares, Ambiental y Gestión de Riesgos

### 3.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



## IV. CAPÍTULO III

### 4.1. DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ÓRGANOS Y MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

#### Art. 12. Funciones del Director:

- Representar legalmente a la Institución.
- Cautelar el cumplimiento de los fines y objetivos pedagógicos y administrativos planteados en el Proyecto Educativo Institucional, considerando la convivencia escolar.
- Formular, coordinar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT), considerando todos los protocolos de bioseguridad, garantizando una buena convivencia escolar.
- Supervisar y evaluar las actividades pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal jerárquico, docente y administrativo del plantel.

- e) Organizar el proceso de matrícula, autorizar el traslado de matrícula y exoneración de asignaturas, así como las pruebas de evaluación.
- f) Aprobar las nóminas de matrícula y actas, rectificar nombres y apellidos de los estudiantes en los documentos pedagógicos oficiales
- g) Estimular o sancionar a los miembros de la Institución, de conformidad con el presente Reglamento.
- h) Velar por el prestigio del Colegio y su alto nivel formativo, académico y disciplinario, en el cuidado protección de la salud de nuestros estudiantes durante la convivencia escolar**
- i)** Otorgar permisos al personal a su cargo, en casos debidamente justificados.
- j) Firmar convenios de cooperación con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales para mejorar los servicios educativos del plantel.
- k) Participar y aprobar la selección del personal docente y administrativo del Colegio, teniendo en cuenta su condición de grupo de riesgo**
- l) Elaborar el Plan de Supervisión General del Plantel.**
- m) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- n) Conformar y aprobar, mediante Resolución Directoral, el Comité de Tutoría, la designación de su coordinador y del responsable de la Convivencia y Disciplina Escolar y las otras comisiones que por política y filosofía institucional así lo requieran.
- o) Cumplir su labor de líder pedagógico en cumplimiento al Marco del Buen Desempeño Directivo, de acuerdo a los dominios, competencias y desempeños regulados para el efecto.
- p) Comprometerse e inculcar el desarrollo de los aprendizajes fundamentales en el ámbito de los 5 compromisos de gestión escolar.

#### **Art. 13. Funciones del Coordinador Académico:**

- a) Integrar el órgano de Dirección del Colegio, garantizando el control de vigilancia, prevención y control de la salud e integridad, durante la convivencia escolar.
- b) Planificar, organizar, supervisar y evaluar el Plan Anual de Trabajo del Colegio, garantizando el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, durante la convivencia escolar.

- c) Programar, organizar, supervisar e informar el trabajo académico de los docentes tes, respetando la modalidad de trabajo, en los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- d) Organizar certámenes de capacitación, actualización, especialización, etc. de acuerdo a su área y asimismo capacitaciones académicas del año escolar 2025.
- e) Apoyar en el control de asistencia del personal y de los estudiantes, considerando la coyuntura actual.
- f) Elaborar el cuadro de distribución de tiempo, el desarrollo del calendario cívico escolar y del Plan de Estudios.
- g) Promover reuniones bimestrales con los coordinadores de área para la evaluación del trabajo bimestral.
- h) Planificar, organizar y ejecutar la supervisión, monitoreo y asesoramiento especializado a favor de los docentes y estudiantes del colegio.
- i) Exigir autonomía en la toma de decisiones respecto a la labor pedagógica.
- j) Cumplir y hacer cumplir las acciones del Marco del Buen Desempeño Directivo y Docente.
- k) **Organizar actividades o talleres para el soporte emocional de los padres de familia y estudiantes.**

**Art. 14. Funciones del/a coordinador/a del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria**

- a) Coordinar permanentemente con los directores Académicos del Colegio para potenciar las acciones técnico pedagógicas y extracurriculares.
- b) Acopiar, revisar y visar las Unidades de Aprendizaje de cada uno de los/as docentes/as, de acuerdo al sistema de trabajo institucional.
- c) Organizar y participar activamente todas las actividades programadas dentro y fuera de colegio.
- d) Propiciar las buenas relaciones personales para coadyuvar al logro de un óptimo clima institucional.
- e) Ser un verdadero líder para planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones conjuntas con los/as coordinadores/as de las diferentes áreas.
- f) Informar a la superioridad en caso de cumplimiento o incumplimiento de funciones de parte de los docentes de su nivel.
- g) **Organizar actividades o talleres para el soporte emocional de los padres de familia y**

**estudiantes, considerando la convivencia escolar.**

- h) Coordinar la labor de los docentes como facilitadores del aprendizaje de los estudiantes en base al perfil de egreso y estándares de aprendizaje del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).
- i) Planificar, organizar, ejecutar las actividades académicas, culturales, artísticas, deportivos, etc., a desarrollarse dentro y fuera de la institución, buscando el involucramiento de las familias y la comunidad en la responsabilizada compartida, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.
- j) Organizar y ejecutar las acciones que correspondan a diversas organizaciones estudiantiles, tales como: Escolta, brigada escolar, círculo élite de líderes, club de periodismo, etc.

#### **Art. 15. Funciones del/a coordinador/a de Área**

- a) Coordinar permanentemente las acciones académicas con el/la Coordinador/a del Nivel.
- b) Dirigir las diversas actividades académicas planificadas en su respectiva área.
- c) Promover reuniones internas del área destinadas a evaluar y plantear mejoras en el trabajo académico.
- d) Monitorear y supervisar el trabajo técnico pedagógico de los docentes de su área informando a Dirección Académica.
- e) Revisar los instrumentos de evaluación de los docentes de su área.
- f) Informar a la superioridad de los docentes de su área en caso de cumplimiento o incumplimiento de funciones.
- g) Presentar proyectos de innovación en coordinación con los docentes de su área.
- h) Coadyuvar la labor de los docentes como facilitadores del aprendizaje de los estudiantes, en base a los aprendizajes fundamentales del Marco Curricular Nacional.

#### **Art. 16. Funciones de la Coordinación de Convivencia Escolar.**

- a) Organizar el funcionamiento y supervisión de grupos estudiantiles: Policía Escolar, Brigada Escolar, Escolta, Defensa Civil, Conservación del

Medio Ambiente, Derechos del Niño, Municipio Escolar, etc.).

- b) Organizar el botiquín escolar.
- c) Realizar el servicio social a la comunidad educativa.
- d) Promover y organizar la participación conjunta de docentes y estudiantes en pro de la formación de aptitudes, hábitos de comportamiento y disciplina.
- e) Programar y supervisar las actividades cívico - patrióticas.
- f) Velar por el cumplimiento y desarrollo del calendario cívico escolar.
- g) Coordinar con los docentes: paseos y visitas con motivos de estudio.
- h) Velar por la salud mental y física de los educandos.
- i) Velar por el cuidado y mantenimiento de la infraestructura del colegio.
- j) Promover y organizar la Escuela para Padres a través de charlas programadas.
- k) Informar a los estudiantes sobre las obligaciones, deberes, derechos, y estímulos.
- l) Responsabilizarse de la disciplina de los estudiantes.
- m) Gestionar la buena convivencia escolar de la familia brechtiana.
- n) Realizar campañas permanentes de la buena presentación, puntualidad y urbanidad de los estudiantes.
- o) Inculcar en los padres de familia el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- p) Apoyar permanentemente las actividades realizadas por el departamento psicopedagógico.
- q) Planificar, organizar, ejecutar las actividades académicas, culturales, artísticas, deportivos, etc., a desarrollarse dentro y fuera de la institución.
- r) Organizar y ejecutar las acciones que correspondan a diversas organizaciones estudiantiles, tales como: Escolta, brigada escolar, círculo élite de líderes, club de periodismo, etc.

**Art. 17. Funciones del/a Coordinador/a de Actividades Extracurriculares, Ambiental y Gestión de Riesgos:**

- a) Planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar e informar a Dirección Académica sobre las diversas actividades deportivas, culturales,

- artísticas y cívicas en el interior y exterior del colegio, en coordinación con TOE.
- b) Coordinar con cada responsable de Nivel y/o Área, para el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades programadas.
  - c) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades extra curriculares cuidando el cumplimiento del tercer compromiso de gestión escolar.
  - d) Cumplir funciones encargadas por la dirección, en el marco de la emergencia educativa.
  - e) Planificar, organizar, ejecutar, evaluar e informar a la superioridad las acciones preventivas realizadas antes, durante y después del desarrollo de clases y otros lineamientos en cumplimiento a disposiciones del Ministerio de Educación y MINSA.
  - f) Elaborar el Plan de Contingencia precisando las medidas de los protocolos de bioseguridad, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de riesgo de la comunidad educativa y el entorno.
  - g) Coordinar con los Comités de Defensa Civil, local, provincial y regional para acciones de sensibilización, capacitación y otros.
  - h) Planificar, organizar, ejecutar, evaluar e informar a la superioridad las acciones previstas para la participación de los estudiantes de todos los niveles en los certámenes locales, provinciales, regionales y/o nacionales organizados por instituciones serias y reconocidas.
  - i) Coordinar con estudiantes y padres de familia para la participación responsable y decorosa de los estudiantes, dentro y fuera del plantel.
  - j) Las diversas ferias en el interior o fuera del colegio deben comprometer la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Art. 18. Funciones de los docentes tutores:**

- a) Brindar atención y orientación pedagógica personalizada a los estudiantes de su sección previamente asignada.
- b) Organizar y asesorar el Comité de Aula de Padres y estudiantes.
- c) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el plan de trabajo del aula, vigilando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidas por la institución.
- d) Coordinar con el responsable de Actividades, y los demás docentes, para brindar asistencia

- educativa integral a los estudiantes que lo requieran.
- e) Coordinar la participación de su sección en diferentes actividades programadas en el plantel.
  - f) Organizar a los estudiantes en grupos de limpieza para mantener un ambiente agradable en el aula, garantizando: "CONVIVENCIA ESCOLAR 2025" y velar por la seguridad y hacer cumplir todos los protocolos de bioseguridad.
  - g) Cumplir con la programación y publicación de los periódicos murales, según el Calendario Cívico Escolar.
  - h) Cumplir funciones encargadas por la superioridad.
  - i) Velar por la correcta ambientación y presentación del aula, respetando todos los protocolos de bioseguridad
  - j) Al finalizar el año escolar, debe entregar el inventario físico del aula al Coordinador responsable.
  - k) Informar al coordinador(ra) y/o Psicólogo(a) de los estudiantes con problemas de aprendizaje o conducta y hacer el seguimiento correspondiente.
  - l) Apoyar las campañas permanentes de puntualidad, buena presentación y conservación de la infraestructura.
  - m) Coordinar con el departamento psicopedagógico, la evaluación, el seguimiento y la derivación de estudiantes con problemas de conducta y/o aprendizaje.

**Art. 19. Funciones de los Docentes de Aula o por Horas:**

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI, PAT, RI y otros instrumentos técnico pedagógicos, administrativos e institucionales.
- b) Programar, desarrollar y evaluar las actividades curriculares, así como las actividades de TOE y Proyección Comunal.
- c) Participar en acciones programadas como la investigación y experimentación de estrategias de metodología activa, de certámenes de actualización profesional organizados por el Colegio, a través, de las Coordinaciones.
- d) Integrar las comisiones de trabajo y colaborar con la Dirección del Colegio y Dirección Académica en acciones que permitan el logro de los objetivos generales y específicos que plantea la entidad.

- e) Orientar a los educandos, velar por la disciplina en sus horas de clase y de su seguridad durante el tiempo que permanecen en el Colegio.
- f) Intervenir e informar oportunamente casos de convivencia escolar.
- g) Realizar acciones de investigación e innovación pedagógica.
- h) Cooperar con las acciones de mantenimiento y conservación de los bienes del colegio.
- i) Coordinar y mantener comunicación permanente con los padres de familia en relación a los temas de aprendizaje y de comportamiento de los estudiantes.
- j) Cumplir puntualmente con el horario de trabajo asignado.
- k) Elaborar y presentar la documentación administrativa oportunamente.
- l) Presentar diariamente su sesión de aprendizaje y resumen científico en un cuaderno A4, según la estructura diseñada, para la visación respectiva por el director Académico.
- m) Asistir a las actuaciones y convocatorias oficiales con puntualidad.
- n) Asistir obligatoriamente a los desfiles cívico - patrióticos.
- o) Controlar la asistencia de los estudiantes(as) en sus horas de clases.
- p) Mantener actualizada la documentación pedagógica y administrativa de su responsabilidad y no abandonar el colegio en horas de trabajo sin autorización.
- q) Organizar y ambientar el aula con la colaboración de los estudiantes y Padres de Familia, cooperar en las acciones de mantenimiento y conservación de los bienes del colegio.
- r) Atender a los estudiantes y velar por su seguridad durante el tiempo que permanece en el plantel, incluyendo las horas de receso (recreo), higiene y refrigerio.
- s) Informar mensualmente el rendimiento académico de los estudiantes a Dirección Académica.
- t) Reportar a los tutores de aula casos de estudiantes con problemas de comportamiento y aprendizaje.
- u) Orientar su labor como facilitadores del protagonismo del aprendizaje de los estudiantes.
- v) Cumplir con los dominios, competencias y desempeños del Marco del Buen Desempeño Docente.

- w) Comprometerse con los cinco (5) compromisos de gestión escolar y los perfiles de egreso y estándares de aprendizaje enmarcados en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

#### **Art. 20. Directivos**

- a. Respetar la dignidad y los derechos de todos los niños, adolescentes y adultos sin ningún tipo de distinción.
- b. Rechazar todo tipo de maltrato físico, psicológico y/o sexual.
- c. Demostrar y mantener liderazgo pedagógico, transformacional y distribuido influenciando en los demás miembros de la comunidad educativa para la mejora constante de las relaciones interpersonales.
- d. Establecer relaciones de respeto, colaboración y responsabilidad social con las familias y la comunidad promoviendo el buen trato y el fortalecimiento del bienestar común.
- e. Fomentar el desarrollo de habilidades personales y sociales del personal docente y administrativo que refuerzen modos de convivencia positivos.
- f. Promover la participación y organización democrática de los y las estudiantes y de otros integrantes de la comunidad educativa garantizando su autonomía y el reconocimiento de sus decisiones legítimas.
- g. Gestionar formativamente los conflictos, a través del diálogo, la mediación, el consenso, la negociación y otras estrategias afines, sin dejar de tomar decisiones que funcionalmente les correspondan, según su situación.
- h. Promover espacios de diálogo, reflexión y evaluación crítica de los modos de convivencia y práctica docente en el colegio.

#### **Art. 21. Docentes y auxiliares**

- a. Respetar la dignidad y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de distinción.
- b. Rechazar todo tipo y forma de discriminación y/o maltrato.
- c. Valorar las diferencias individuales y características socioculturales de los estudiantes, estableciendo una relación de

- respeto mutuo, basado en la comunicación horizontal, la tolerancia, la flexibilidad y ética.
- d. Conocer y promover los enfoques transversales del CNEB y su demostración permanente en su quehacer docente, dentro y fuera del aula.
  - e. Contribuir activamente en la gestión del colegio demostrando actitud democrática, colaborativa y respetuosa de la autoridad
  - f. Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares y demás miembros de la comunidad educativas basadas en una comunicación eficaz y la apertura al trabajo en equipo hacia objetivos comunes.
  - g. Desarrollar y fortalecer en los estudiantes habilidades socioemocionales y el ejercicio ciudadano ético.
  - h. En los casos que les corresponda tanto en el aula o como tutor, asumir su rol con imparcialidad y equidad.
  - i. Aplicar de manera consistente, justa y proporcional las medidas reguladoras, contemplando el uso de estrategias formativas, reparadoras y libres de violencia.
  - j. Mantener una comunicación permanente, flexible y respetuosa con las familias.
  - k. Supervisar que los estudiantes y docentes y demás personal de la Institución aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.**
  - l. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.**
  - m. Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la Institución.**
  - n. Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.**

### Personal administrativo

- a. Respetar la dignidad y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de distinción.
- b. Rechazar toda forma de violencia física, psicológica y/o sexual.

- c. Contribuir activamente en la gestión del colegio con actitud democrática, colaborativa y respetuosa.
- d. Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares y con los demás miembros de la comunidad educativa, practicando y propiciando una comunicación afectiva y efectiva, en bien común.
- e. Demostrar una comunicación respetuosa con las familias.
- f. **Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.**
- g. **Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario establecido por la Institución.**
- h. **Asistir a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera.**
- i. **Los visitantes deberán llevar consigo elementos de protección personal propios.**

### La familia

- a. Desarrollar, durante la crianza, el apego efectivo hacia sus hijos dentro el conocimiento efectivo de sus derechos, el respeto, el buen trato, la estimulación de su autonomía y el establecimiento de límites razonables.
- b. Rechazar toda forma de violencia física, psicológica y/o sexual.
- c. Acompañar de forma permanente y activa los procesos pedagógicos y formativos de sus hijos en un ambiente de cuidado, confianza y motivación; de acuerdo a sus estilos particulares de aprendizaje.
- d. Ser un referente hacia sus hijos en lo que respecta al buen trato y el respeto al personal directivo, docente y administrativo del colegio.
- e. Mantener diálogo abierto y fluido con los directivos, coordinadores de TOE, coordinadores de nivel y/o área, auxiliares de educación, para el seguimiento de los procesos pedagógicos, formativos y de formación integral de sus hijos.
- f. Propiciar oportunidades para que sus hijos aprovechen el tiempo libre en actividades físicas, recreativas, artísticas y/o deportivas

que desarrollen sus habilidades sociales y competencias ciudadanas.

- g. Participar en la gestión, difusión, práctica y evaluación de la convivencia escolar, a través de las instancias correspondientes que operan en el colegio, mediante las normas y acuerdos de convivencia.
- h. Reportar a las instancias del colegio o al portal SíSeVe o el Libro de Incidencias, situaciones de violencia o acoso escolar.
- i. Participar en reuniones, asambleas, talleres formativos y jornadas de reflexión organizadas y/o promovidas por el Colegio.

#### **Deberes de los padres de familia.**

- a. Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos e hijas con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible fomentando su autonomía.
- b. Asegurar un espacio en la casa donde sus menores hijos puedan hacer sus actividades escolares con la mayor comodidad posible.
- c. Tomar contacto con los docentes o directivos de la institución educativa, comunicándose cuando sea necesario.
- d. Motivar a sus menores hijos animándolos a cumplir y asistir puntualmente a sus sesiones de aprendizaje.
- e. Incentivar la participación de sus menores hijos de manera adecuada y respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, evitando actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.
- f. Generar un buen clima de aprendizaje, ayudando a sus menores hijos a resolver dudas y preguntas durante su proceso autónomo.
- g. Participar asertivamente en las reuniones convocadas por los tutores, docentes, y/o coordinaciones de áreas.
- h. Fomentar y vivenciar los valores de libertad, verdad, responsabilidad, solidaridad y justicia en sus hijos.
- i. Pagar puntualmente la pensión escolar del servicio educativo modalidad a distancia que reciben sus menores hijos.
- j. Cumplir con las recomendaciones asumidas por las áreas de Psicopedagogía y Tutoría para lograr mejores desempeños en los estudiantes.

- k. Acatar las medidas disciplinarias y formativas que se dispongan en aplicación del Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- l. Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
- m. En caso de decidir el retiro definitivo del estudiante de la Institución Educativa, el padre de familia y/o tutor legal deberá enviar una solicitud con su respectiva firma y la constancia de vacante de la institución educativa donde va a ser trasladado su menor hijo o hija, de manera presencial a secretaría de la IE.
- n. Velar por una adecuada presentación personal de su menor hijo o hija durante el desarrollo de las clases.
- o. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos en las sesiones de aprendizaje.
- p. El colegio no se hace responsable de los comentarios que se dan a través de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, etc.) ajenas a los entornos virtuales establecidos por la Institución Educativa y que perjudiquen la sana convivencia entre padres de familia. La institución se abstiene de participar de cualquier tipo de comentarios y/o situaciones al respecto.
- q. Los padres de familia que falten tendrán una multa económica.

**Todos los trabajadores del I.E. Privada "Bertolt Brecht" están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.**

**Art. 22. Son funciones de la Secretaría:**

- a. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del Plantel.
- b. Elaborar y actualizar el inventario valorado de los bienes del Colegio.
- c. Organizar el archivo general tanto de los documentos como de la biblioteca y otras dependencias.
- d. Atender a los usuarios con respeto, amabilidad, esmero, corrección y eficiencia.
- e. Organizar y gestionar el trámite documentario, la recepción, clasificación, distribución y archivo de la documentación.
- f. Participar en los diferentes eventos de actualización y capacitación administrativa.

- g. Reportar mensualmente el pago de pensiones de los estudiantes a Dirección Académica y TOE.
- h. Brindar oportuna y adecuadamente la información solicitada por el cliente.
- i. Mantener actualizado el informativo de la Institución.

**Art. 23. Son funciones de TESORERÍA:**

- a. Presentar el informe económico mensualmente o cuando le sea requerido por los Promotores del Plantel.
- b. Tener a su cargo la gestión financiera del colegio.
- c. Velar por mantener al día los pagos que tenga que efectuar el Colegio para cumplir sus cometidos.
- d. Elaborar y actualizar, juntamente con la Secretaría, el inventario de los bienes físicos y material didáctico del Colegio.
- e. Controlar estrictamente el pago mensual de los estudiantes y de cualquier otro tipo de cancelación de dinero.
- f. Controlar minuciosamente los ingresos y egresos que realicen los talleres de producción.
- g. Velar por el reacondicionamiento del inmueble y la renovación del mobiliario.
- h. Garantizar el depósito de remuneraciones, incentivos y otros, a fin de pagar oportunamente a los trabajadores del colegio, los tres primeros días hábiles de cada mes.

**Art. 24. Son funciones del/la responsable del departamento Psicopedagógico:**

**Funciones con el centro educativo**

- Asesorar a los docentes y docentes tutores con las estrategias de enseñanza, intervención en conflictos intrapersonales, interpersonales.
- Promover la cooperación entre el centro educativo, la familia y toda la comunidad educativa.
- Colaborar en las evaluaciones de funcionamiento del centro.

**Funciones en relación con el estudiante**

- Apoyar al estudiante en los momentos de mayor riesgo y dificultad en su desarrollo.
- Proporcionar una orientación individualizada, con estrategias; por medio de diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación y otros.

- Colaborar en la elaboración del consejo orientador.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los estudiantes y emitir un informe según sea el caso por medio de la derivación e intervención.
- Contribuir a la convivencia democrática, participativa, inclusiva e intercultural, considerándose las correctivas necesarias.
- Portal SISEVE. - hacen seguimientos de los casos de violencia escolar a través de un trabajo colaborativo e interconectado coordinando con distintos sectores e instituciones gubernamentales.
- Prevenir la seguridad de todos y todas evitando hechos de violencia.

### **Funciones con los docentes y tutores**

- Colaborar con los docentes y tutores en la introducción de metodologías didácticas innovadoras que mejoren la actividad del salón.
- Transmitir a los tutores y docentes la información sobre la evaluación psicopedagógica, que será considerada confidencial.
- Colaborar con los docentes en la prevención, detección y evaluación de las dificultades de aprendizaje.
- Colaborar en la función tutorial facilitando diversos planes de acciones, actividades, materiales y contenidos para tutoría.

### **Funciones en relación con los padres de familia**

- Cooperar en la relación tutor – familia y colegio – familia.
- Fomentar la responsabilidad de los padres con respecto a la educación de sus hijos y solicitar la colaboración de los mismos.
- Contribuir en la realización de Escuelas para Padres en el colegio, con el fin de orientar en la formación emocional y cognitiva de los estudiantes.

### **Art. 25. Son funciones del responsable del SIAGIE**

- a. Coordina con el Consejo Directivo para brindar atención personalizada a o los usuarios que soliciten matrícula, traslados y otras acciones en favor de los estudiantes.

- b. Elaborar y hacer aprobar por la Superioridad (UGEL) las nóminas, actas de evaluación final, previa visación de los directivos del colegio.
- c. Elaborar los registros auxiliares y oficiales para impresión de Boletas de Información Bimestral, previa visación del Director Académico.
- d. Velar y responsabilizarse por la entrega de documentos de los estudiantes ingresantes y/o trasladados, que permita oficializar su matrícula.
- e. Brindar información estadística actualizada al área académica.
- f. Asesorar a secretaría sobre la documentación requerida para traslados, matrículas y ratificaciones, previa disposición de Dirección Académica.
- g. Atender al cliente con amabilidad, cordialidad y esmero siendo la imagen principal de la institución.
- h. Elaborar y tramitar la visación de: nóminas de matrícula, partes estadísticos, certificado de estudios y otros documentos, bajo responsabilidad.
- i. Estar al día en los asuntos de los estudiantes con cursos aplazados, cursos a cargo, subsanación, etc.
- j. Organizar las fichas de matrícula en orden alfabético y por grados de estudio.

**Art. 26. Son funciones del personal de servicio:**

- a. Mantener y conservar la infraestructura, mobiliario, servicios higiénicos en buen estado físico y en buenas condiciones de higiene permanentemente, **teniendo en cuenta la coyuntura actual**
- b. Cuidado de los ambientes del colegio. (ventilación permanentemente y desinfección)
- c. Mantener vigilancia diurna y nocturna.
- d. Efectuar otras funciones inherentes a su cargo, encomendadas por la Dirección.
- e. Ser responsable del cuidado y mantenimiento de los bienes y enseres del colegio, según inventario, cuya copia debe obrar en su poder.
- f. Vigilar a los estudiantes durante el receso. (**distanciamiento social y lavado de manos**)
- g. Mantener permanentemente limpios los pasadizos, servicios higiénicos, aulas, oficinas, paredes y todo espacio del colegio, **desinfectar permanentemente**.

## V. CAPÍTULO IV

### 5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia en la institución tienen como **finalidad** propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes, esto en referencia a la Ley N° 29719 y su reglamento.

La **gestión de la convivencia escolar** en la institución es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido en nuestra institución educativa se implementa la convivencia escolar desde un modelo participativo, inclusivo y basado en los valores institucionales de respeto, responsabilidad, solidaridad, empatía y minoridad. En este contexto es en donde se aprenda a convivir y se crea las mejores condiciones para que todos los estudiantes puedan aprender y se sientan respetados, acogidos y cuidados.

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

La gestión de la convivencia escolar tiene como objetivos

- a. Fortalecer una convivencia armónica y pacífica entre los estudiantes pertenecientes de un aula, además de realizar una identificación del aula como grupo, como equipo de trabajo a lo largo del año.
- a. Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.
- b. Coordinar la ejecución del plan de tutorial
- c. Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención o atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes
- d. Garantizar que la institución ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico o humillante.
- e. Registrar los casos de violencia en el portal de violencia de Si se VE, y en el libro de incidencias
- f. Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.
- g. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y

- entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones de reparación para los afectados.
- h. Impulsar acciones de prevención tales como talleres.
  - i. Consolidar a la Institución como un entorno protector y seguro, en el cual los estudiantes estén libres de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
  - j. Las normas de convivencia buscan promover la participación activa de todos los alumnos del aula, realizándose en consenso y en un ambiente democrático.

El comité de gestión de bienestar, como órgano responsable de gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las normas de convivencia de acuerdo a lo establecido por D.S. N° 004- 2018-MINEDU, Modificado por el D.S. N° 006-2020/2021-MINEDU, estando conformado de la siguiente manera:

- a. Director
- b. Coordinador de tutoría
- c. Psicólogo
- d. Representante de los padres de familia
- e. Representante de los estudiantes

La ruta de atención para una convivencia escolar asertiva es:

- a. conocimiento del tema
- b. acción
- c. derivación
- d. registro en el portal SISEVE
- e. cierre
- f. seguimiento.

Los protocolos para la atención de violencia escolar tienen como objetivo ofrecer a las escuelas los procedimientos para una atención oportuna, efectiva y reparadora de las situaciones de violencia y acoso que pudieran presentarse y detectarse en sus instituciones (Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y adolescentes", de fecha 12 de mayo de 2018), son:

- a. Protocolo ante casos de violencia psicológica y/o física entre estudiantes.
- b. Protocolo ante casos de violencia sexual y/o física entre estudiantes.
- c. Protocolo ante casos de violencia psicológica de un personal a estudiantes.
- d. Protocolo ante casos de violencia física de un personal a Estudiantes.

- e. Protocolo ante casos de violencia sexual de un personal a Estudiantes.
- f. Protocolo ante casos de violencia por un personal de entorno familiar u otra persona.

Los criterios generales para la atención como medida previa a cualquier acción de violencia es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia
- c. Mantener comunicación constante y fluida con los padres, informándoles los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar las acciones necesarias.
- d. Mantener la confidencialidad y privacidad y reserva que el caso amerita
- e. Asegurar la permanencia de los estudiantes agredidos, así como también de los estudiantes agresores, sin desentender su recuperación.
- f. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante
- g. Adjuntar al portal SiseVE los documentos en formato digital que sustenten las acciones, tomadas en cada paso del proceso de atención
- h. Ante la detención de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona, es responsabilidad de la institución educativa informar inmediatamente para que se realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).
- i. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

Las normas básicas de convivencia que cumplirá todos los integrantes de la comunidad educativa son:

- a. Cumplir con el reglamento interno.
- b. Actuar con respeto, disciplina y colaboración mutua entre los integrantes de la comunidad educativa para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de todas las actividades institucionales.
- c. Demostrar buen comportamiento en aulas, lozas deportivas y oficinas, durante el recreo y en toda actividad programada dentro o fuera del local escolar.
- d. Cuidar los bienes propios y respetar los compañeros, así como pertenecen a la institución educativa.

- e. Puntualidad en la asistencia a clases y en todas las actividades de la institución educativa programadas, registrando su asistencia en su tarjeta de control.
- f. Uso correcto del uniforme escolar o institucional.
- g. Cumplir puntualmente las obligaciones que corresponden a cada miembro de la comunidad educativa, director, coordinadores, docentes en general, personal administrativo, estudiantes y padres de familia o tutores.
- h. Mantener el orden y la limpieza en todas las actividades y en su espacio de trabajo, respetando además el orden y limpieza de su entorno.
- i. Informar inmediatamente al director, coordinadores académicos, responsable de convivencias, docente o tutor de todo incidente o acción que pueda alterar el clima institucional, para su tratamiento y solución.
- j. Dialogar alturadamente y cooperar activamente para la solución de conflictos
- k. Evitar el uso de palabras o gestos que puedan ofender o dañar a los demás integrantes de la comunidad educativa.
- l. Practicar hábitos saludables de higiene y alimentación, evitar el consumo de toda sustancia que altere o afecte su rendimiento, su condición física o neurológica y sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y la familia.
- m. Actuar con veracidad y honestidad en el desarrollo de todas las actividades en la institución educativa.
- n. Comportarse de manera adecuada excluyendo toda posibilidad de falsificación. Plagio manipulación fraudulenta de exámenes, informes, reporte de notas o documentación en general.
- o. Actuar con lealtad y respeto a la institución educativa.
- p. Promover el desarrollo de una cultura de la paz y sana convivencia en todo momento dentro y fuera de la institución educativa, sin realizar actos o hechos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación o cualquier otra manifestación que constituya acoso, sea en forma personal o por medios telefónicos, electrónicos o informáticos.
- q. Respetar las instancias áreas y jerarquías que exigen en la institución educativa, no asumen tareas ni competencias que no les corresponden salvo que se haya solicitado por escrito su elaboración o haya sido expresamente autorizado mediante documento.
- r. Actuar con discreción, guardar reserva y cumplir con el deber de confidencialidad respecto de hechos o informaciones de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones o de las actividades que realiza, se exceptúan de estos que en deber de informar a las autoridades correspondientes cuando ocurran hechos que dañen o puedan dañar al alumnado, a la institución educativa personal docente, administrativo.

- s. Cuidar los bienes que le son asignados haciendo uso óptimo de los bienes que se encuentran a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- t. Responder los bienes dañados, por descuido o negligencia.
- u. Cumplir con responsabilidad, efectividad y oportunamente los procesos, las actividades y tareas a su cargo.

Las normas de convivencia deben de ser claras, precisas, y haciendo uso de un estilo de comunicación “en positivo”, tomando en consideración la etapa de desarrollo de los estudiantes.

### **Normas y Acuerdos de Convivencia Escolar en la I.E.**

- a) El equipo directivo, coordinadores desarrolla acciones para el buen retorno a las clases presenciales, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2025 como de convivencia, la prevención y atención de la violencia escolar, asimismo hacer **cumplir las disposiciones durante la convivencia escolar**.
- b) Informar de casos atendidos oportunamente con la participación de la psicóloga del colegio reportados en el SíSeVe y en el Libro de Incidencias.
- c) La atención oportuna del caso, se definirá de acuerdo con las acciones de la I.E en el marco de los protocolos de atención.
- d) El compromiso es de todos los actores educativos para una convivencia escolar agradable, siendo democrática, participativa, inclusiva e intercultural, con la finalidad de cuidarnos los unos a otros. (cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad)
- e) Se consideran como enfoques transversales la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, así como el aprendizaje y el respeto a las Acuerdos de acuerdos de Convivencia.

### **Acuerdos de convivencia para estudiantes**

- a. Permanecer en las clases cuidando los acuerdos de convivencia escolar.
- b. Participar en las actividades del colegio con entusiasmo, respeto y solidaridad.
- c. Cumplir las normas y acuerdos de convivencia.
- d. No interrumpir al profesor (a) cuando explica o expone su clase mediante conectividad.
- e. Mantener orden y disciplina en el aula.

- f. Hacer uso cotidiano de las palabras mágicas: gracias, por favor, permiso, discúlpame.
- g. Respetar y no interrumpir a los demás estudiantes y docentes en las clases.
- h. Mantener ordenado su espacio de trabajo en el aula.
- i. Hablar, previa anuencia del o el profesor(a); pero, sin gritar respetando las opiniones de los demás en las clases.
- j. **Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.**

## **VI. CAPÍTULO V**

### **6.1. DE LAS PROHIBICIONES**

**Art. 27. Son prohibiciones para todos los trabajadores:**

- a. Realizar actividades distintas a su cargo.
- b. Exigir cobros no autorizados por el Consejo Directivo y/o Promotoría, a los estudiantes y/o padres de familia.
- c. Recibir dádivas u otros condicionamientos de los padres de familia y/o estudiantes para realizar u omitir actos de servicio.
- d. Emitir opinión a través de cualquier medio de comunicación social, no acordados previamente por las autoridades del Plantel.
- e. Realizar actividades que contravengan a los fines y objetivos que propugna la institución educativa.
- f. Realizar acciones que atente contra la ética profesional y personal.
- g. Atender y/o citar a los padres de familia de forma inoportuna u otras personas durante su desarrollo de clases.
- h. El uso de los celulares tanto de los colaboradores y estudiantes, excepto en situaciones de emergencia o actividades de aprendizaje.
- i. Hacer uso de teléfonos móviles durante el desarrollo de sesiones de aprendizaje dentro o fuera del aula, salvo autorización expresa del Consejo Directivo.

**Art. 28. Constituyen estímulos:**

- a. Las acciones sobresalientes del profesorado y de todo el personal que labora en el plantel, los cuales deben ser estimulados con:
  - Resolución Directoral.
  - Otros documentos de carácter laboral.
  - Estímulo económico por su desprendimiento y desempeño eficiente por Promotoría.

**Art. 29. Se consideran faltas:**

- a. La impuntualidad o inasistencia injustificada.
- b. Incumplimiento en la entrega de la programación, ejecución y evaluación curricular.
- c. Atentar contra la salud física, mental, moral y social de los estudiantes.
- d. Cometer actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- e. Incurrir en actos de violencia grave, indisciplina o falta miento de palabra en agravio de sus superiores y compañeros de labor o estudiantes.
- f. La utilización de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros.
- g. La concurrencia al trabajo en estado etílico o bajo influencia de drogas o estupefacientes.
- h. El causar intencionalmente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes.
- i. Incumplir con el rol de actividades y elaboración de periódicos murales.
- j. El incumplimiento de las funciones inherentes a su cargo: entrega de documentos técnico pedagógicos, desarrollo de sesiones de aprendizaje, participación en actividades extracurriculares, etc.
- k. Agredir física y psicológica a los estudiantes.

**Art. 30. Las faltas se sancionarán:**

- a. Las faltas y tardanzas tendrán descuento económico.
- b. Se descontarán las tardanzas que excedan los 5 minutos de tolerancia de las horas de ingreso correspondientes. El descuento será de S/ 10.00 por tardanza.
- c. Una vez transcurridos 7 minutos de retraso, se descontará S/ 1.00 por cada minuto adicional. No obstante, si se presenta una justificación válida dentro de las 24 horas siguientes, se podrá reconsiderar el descuento aplicado. De reincidir con las faltas tipificadas en el literal anterior se aplicarán las normas de la actividad privada y de la institución; previa determinación del Consejo Directivo y Promotoría.

- d. Descuento de S/. 50.00 por el incumplimiento del rol de actividades como: Entrega de documentos pedagógicos e institucional, reuniones, incumplimiento de ambientación de aulas en la fecha indicada, inasistencia a reuniones citadas por coordinación académica, incumplimiento de periódicos murales, etc.
- e. Multa de S/. 100.00 por el incumplimiento a las disposiciones de la Dirección, así como reuniones generales, capacitaciones, trabajo colegiado, desfiles, actividades institucionales y/o otras actividades extracurriculares de los 3 niveles.
- f. Para evitar inconvenientes en las sanciones, cumplir oportunamente en la documentación y asistencia en las fechas solicitadas.
- g. El personal directivo, docente, administrativo y/o auxiliar que agrede de gravedad física o psicológicamente a los estudiantes será retirado de la institución e informado a las autoridades competentes.
- h. Los días patrióticos habrá ceremonia cívica presencial con participación obligatoria del Personal Directivo, Jerárquico, Administrativo y Docente.

## VII. CAPÍTULO VI

### 7.1. LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO 2025

**Art. 31. Desde la primera semana del mes de octubre hasta la primera semana del mes de noviembre, el personal directivo, docente y administrativo realizan la planificación y organización de las actividades para el año lectivo, tales como:**

- a. El proceso de matrícula de los estudiantes es presencial.
- b. Capacitación, del personal docente.
- c. Elaboración del cuadro de horas según el cuadro de asignación de personal (CAP).
- d. Revisión y aprobación del Proyecto Educativo Institucional.
- e. Elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo.
- f. Organización y ambientación de aulas de clases y distribución de los estudiantes por grados y secciones.
- g. La planificación de la programación curricular anual y bimestral.
- h. La planificación del calendario cívico - escolar.
- i. Revisión y aprobación del Reglamento Interno.

**Art 32. De acuerdo a las normas vigentes del sector, durante la primera semana de MARZO 2025 se realiza el reajuste del Plan anual de trabajo (PAT) con la participación activa**

de los miembros de la comunidad educativa en cumplimiento expreso del 3er compromiso de Gestión Escolar.

## VIII. CAPÍTULO VII

### 8.1. MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**Art. 33.** La matrícula se efectuará por única vez al ingresar al nivel Inicial: 3, 4 y 5 años para los estudiantes que al 31 de marzo hayan cumplido 3, 4 y 5 años de edad respectivamente. Para matricularse al Primer Grado de Primaria, procede para los estudiantes que al 31 de marzo cumplan 06 años de edad.

Asimismo, la institución educativa ha remitido la información a los usuarios del servicio educativo a partir del mes de noviembre de 2024, todo el proceso de información que corresponde a la matrícula y los servicios educativos.

**Art. 34.** Son requisitos básicos para el proceso de la matrícula; la presentación de una copia simple del Documento de Identidad Nacional = DNI – del estudiante, del acta de nacimiento (en caso de no entregarla, se efectuará la matrícula con cargo a entregar la partida de nacimiento en un plazo máximo de 30 días, bajo responsabilidad de los padres y/o apoderados). Es requisito indispensable la presencia del padre o de la madre, o del apoderado.

**Art. 35.** En los siguientes grados tanto de Primaria como de Secundaria, se ratificará la matrícula, siendo indispensable la presentación , la misma que debe confrontarse con las actas de evaluación y/o certificados de estudios, la ficha de matrícula y la presencia del padre de familia o apoderado.

**Art. 36.** Los estudiantes que hayan culminado el año inmediato anterior, con observaciones por conducta inadecuada y/o bajo rendimiento académico, serán observados para la ratificación de su matrícula; debiendo, Secretaría, comunicar oportunamente al padre de familia para que adopte las previsiones del caso.

**Art. 37.** Los estudiantes procedentes de las zonas de desastres y de emergencia y que no poseen documentos requeridos, serán considerados como matriculados previa aplicación de una prueba de ubicación para determinar el grado de estudios que le corresponda y la declaración jurada del padre o apoderado.

**Art. 38.** Está autorizada la asistencia a clases a los estudiantes que tramitan convalidación o revalidación de estudios en

secundaria, mientras no concluya dicho proceso, hasta la finalización del tercer bimestre.

- Art. 39.** La evaluación del aprendizaje se Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU en los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- Art. 40.** Al término de cada bimestre los docentes organizarán y desarrollarán acciones de reajuste y/o reforzamiento académico según los resultados de la evaluación del proceso.
- Art. 41.** Los traslados de matrícula se efectuarán hasta el término del tercer bimestre lectivo, hasta fines de octubre cuando se trata de cambio de domicilio a lugares lejanos.
- Art. 42.** SIAGE del Colegio está obligada a entregar al estudiante que concluye sus estudios: la ficha única de matrícula, partida de nacimiento, certificados de estudios del grado concluido o la constancia de los resultados de la evaluación parcial.
- Art. 43.** La certificación de estudios es de responsabilidad compartida entre la Dirección General y SIAGIE.
- Art. 44.** La Dirección del colegio autoriza por Resolución Directoral, previa solicitud del padre o apoderado y con documentos probatorios, la postergación de las evaluaciones por situaciones justificadas.
- Art 45.** La R.VM. 069-2008-ED, aprobada con Directiva N° 001-2008 VMGP/DIGEBE "Normas para la Matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales en instituciones educativas inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básica Especial".

## **IX. CAPÍTULO VIII**

### **9.1. DERECHOS, DEBERES, FALTAS, ESTÍMULOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES.**

**Art. 47. Los estudiantes tienen los siguientes deberes:**

- a) Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.
- b) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Abstenerse de intervenir en actividades político partidarias dentro del Colegio en las clases.
- d) Abstenerse de intervenir en actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres y contra la salud física y mental, dentro de las clases.

- e) No usar el nombre del Colegio en actividades y acciones no autorizadas por el director.
- f) Participar en forma activa y responsable en las diversas actividades programadas por el Colegio.
- g) Respetar la participación de los compañeros de clases.
- h) Asistir con puntualidad a las clases, cumpliendo con los útiles escolares.
- i) Asistir a clases con la normalidad y puntualidad que requiere el cumplimiento de las acciones educativas en las clases.
- j) Cuidar el aseo y corrección de su imagen personal.
- k) Observar la mayor decencia y compostura procurando su prestigio personal y del Colegio durante el desarrollo de las clases.
- l) Evitar el uso de expresiones incorrectas que dañen su condición de estudiante.
- m) Comunicar a sus padres el pago puntual de sus pensiones de enseñanza.
- n) Portar los cuadernos bien forrados, al día y consignando las fechas de cada sesión de aprendizaje.
- o) Pegar los exámenes mensuales y/o prácticas calificadas en el cuaderno.
- p) Usar el uniforme institucional de manera responsable y respetuosa.

**Art. 48. Los estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tienen derecho a:**

- a. Ser tratados con dignidad y respeto.
- b. Recibir una formación integral en cada grado de estudios dentro de un ambiente que le brinde seguridad moral, emocional y física.
- c. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes y por acciones valorables.
- d. Participar en todas las actividades programadas por el Colegio.
- e. Obtener préstamo de los libros de la biblioteca.
- f. Ser escuchado antes de ser cuestionado y tener oportunidades de corrección.

**Art. 49. Los estímulos a los que se hacen acreedores los educandos por acciones extraordinarias que realicen, dentro o fuera del plantel, son:**

- a. Felicitaciones escritas.
- b. Diplomas de Mérito.
- c. Textos u obras de consulta.

**Art. 50.** Se considera acciones extraordinarias en el orden académico o en el comportamiento en las clases.

**Art. 51.** Las medidas correctivas que se aplican a los estudiantes por las faltas o por el incumplimiento de sus deberes son:

- a. Amonestación verbal por el profesor, tutor o Directivos del Colegio.
- b. Amonestación escrita por el Consejo Directivo.
- c. Reflexión y compromiso para ingresar al aula de 01 a 03 días y cumplir tareas dirigidas; de 05 a 10 días laborables, previa suscripción de compromiso. En caso de reincidencia será derivado a otro colegio.

**Art. 52.** Las medidas correctivas leves serán aplicadas en el acto por los docentes o por las autoridades del Plantel, teniendo en cuenta el espíritu correctivo.

**Art. 53.** La medida correctiva de suspensión se determina por Resolución Directoral por un periodo no mayor de 10 días y se aplica en caso de falta grave que comprometa la seguridad física y moral de los educandos y personal del colegio Bertolt Brecht.

**Art. 54.** La medida correctiva de separación se aplica siguiendo el procedimiento del artículo anterior, en caso de falta de suma gravedad o para estudiantes que tuvieran antecedentes de suspensiones, previo informe minucioso sobre la falta cometida.

**Art. 55. Los padres de familia, en relación con el colegio, cumplen las siguientes obligaciones:**

- a. Firmar un compromiso de responsabilidad con el Colegio.
- b. Pagar puntualmente las pensiones de enseñanza de sus hijos/as.
- c. Asistir puntualmente a toda reunión convocada por los Agentes del Colegio.
- d. Contribuir con el progreso y normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, etc., que programe el Colegio.
- e. Los padres de familia están prohibidos de fomentar desorden, realizar actividades político - partidistas y daño moral, material en desmedro de la imagen institucional.
- f. Colaborar decididamente para el progreso del Plantel.
- g. No interrumpir las labores académicas de sus hijos durante la jornada escolar; salvo autorización expresa del consejo directivo, debiendo cumplir estrictamente el horario de atención.

**Art. 56.** La Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT" estará en continua coordinación con las distintas instituciones de carácter educativo, deportivo, científico y cultural, para que aporten con la formación del estudiante Brechtiano.

**Art. 57.** Con el fin de mantener su carácter multisectorial se coordinará continuamente con todos los sectores de la administración pública y privada de la localidad.

## X. CAPÍTULO XI

### 10.1. DE LOS SERVICIOS DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y RECREACIÓN

**Art. 58.** Es responsabilidad de todos los docentes del I.E. PRIVADA "BERTOLT BRECHT" realizar el servicio de Tutoría y Orientación Educativa, incluyendo las actividades de aprendizaje y de aspectos relacionados con la formación integral en las áreas: personal social, académica, vocacional, de salud corporal y mental, de ayuda social, de cultural y actualidad, y convivencia y disciplina escolar.

Art. 59. En el Colegio se constituirá la Coordinación de TOE, que elaborará el Plan de Trabajo con la participación del personal docente, y padres de familia de manera. Además, se formará el Comité de Defensa Civil, de conservación del Medio Ambiente (brigada ambiental), el de Defensa de los Derechos del Niño y el MUNICIPIO ESCOLAR.

Art. 60. El coordinador de TOE brindará asesoramiento a todos los docentes para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.

Art. 61. Asegurar que los estudiantes reciban la atención requerida derivándolos a los especialistas pertinentes, con un informe de la Dirección. El Colegio no realiza terapias ni tratamiento psicológico.

Art. 62. Promover la participación estudiantil con énfasis en el liderazgo tanto femenino como masculino de forma democrática de las niñas, niños y adolescentes, con igualdad de oportunidades, para fortalecer su identidad personal, autoestima y su formación ciudadana.

a. **Medidas Reguladoras;** acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de los estudiantes buscando estrategias, diálogos, mediación, negociación, consejería, reparación, entre otros.

- b. **Normas de Convivencia;** contribuye a la convivencia democrática, participativa, inclusiva e intercultural.
- c. **Portal SÍSEVE;** hacer los seguimientos de caso de violencia escolar, a través de un trabajo colaborativo e interconectado, con distintos sectores e instituciones (Sector Salud, Gobiernos Locales, Ministerio De La Mujer, Defensoría, INDECOP, otros).
- d. **Prevención;** garantizar la seguridad de todas y todos evitando hechos de violencia.

**Art. 63. Desarrollar Programas orientados a:**

- a. Educación Sexual Integral: Para lograr que los estudiantes se desarrollen como personas autónomas, que ejerzan su sexualidad de manera plena, responsable y saludable de acuerdo con los lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas de la R.D. N° 180-2008-ED.
- b. Educación para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH y el SIDA: Para desarrollar en los estudiantes capacidades, conocimientos y valores que les permitan asumir comportamientos responsables y saludables orientados a prevenirlas, en el marco de la conservación de la salud integral y el desarrollo humano, de acuerdo con la R.D. N° 181-2008-ED.
- c. Promoción para una Vida sin Drogas: Para desarrollar en los estudiantes, capacidades y actitudes que les permitan manejar situaciones de riesgo relacionadas al consumo de drogas y otras adicciones; en el marco de un estilo de vida saludable y tomando en cuenta la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes sanos libres de drogas". RVM N° 004-2007-ED.
- d. Derechos Humanos, Convivencia y Disciplina Escolar: Promover la defensa y respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación de una propuesta de Convivencia y Disciplina Escolar, que promueva un clima institucional democrático orientado a la prevención del acoso escolar, el maltrato físico, psicológico, acoso y agresión entre estudiantes (bullying), abuso sexual, la explotación sexual comercial infantil, la trata de personas, el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- e. Aplicar el enfoque ambiental en sus componentes de gestión institucional, gestión pedagógica, educación en salud, educación en ecoeficiencia y educación en gestión del riesgo de acuerdo con la normatividad vigente, la misma que se encuentra en la página web [www.minedu.gob.pe/educam](http://www.minedu.gob.pe/educam).
- f. Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo 2025 y realizar las acciones pedagógicas correspondientes con el fin de fortalecer las acciones de prevención, atención y vigilancia frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico.

- g. Promover en coordinación con las instituciones pertinentes, acciones de educación ambiental para la protección, preservación y uso responsable de las áreas naturales protegidas (ANP).
- h. Implementar acciones para el desarrollo de:
  - El año internacional de los bosques.
  - El tema transversal "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental.
  - El Plan de Gestión de Riego del colegio
- i. Fortalecer las acciones de prevención, atención y respuesta frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico para garantizar el derecho a la educación aún en situaciones de emergencia.
- j. Dar cumplimiento a las normas para la implementación de simulacros en el Sistema Educativo de conformidad con la R.M N° 425-2007-ED.
- k. El simulacro es un acto pedagógico en el cual los alumnos, docentes y personal administrativo de la institución educativa participan en una emergencia prediseñada (ficticia) para un determinado fenómeno.
- l. Participar en las fechas establecidas para los simulacros nacionales con el fin de fortalecer la educación preventiva y atención de desastres y emergencias.

SIMULACRO	FECHA	SE CONMEMORA
Primero	Educación Ambiental Gestión de riesgo de Desastre y Salud Escolar	Día Mundial de la tierra.

## XI. CAPÍTULO XI

### 11.1. GESTIÓN ESCOLAR 2025

La gestión escolar desempeña un papel clave en la organización de la educación al coordinar diferentes problemas educativos dentro de una institución, considerando el año escolar "APRENDO EN COMUNIDAD". El profesional a cargo de esta misión debe poder aplicar principios y estrategias efectivas a los procesos para promover la calidad de la enseñanza.

#### 11.1.1. COMPROMISO 1:

**Progreso bimestral de aprendizajes de todos los estudiantes de la institución educativa.**

- El objetivo es lograr que los estudiantes de la IE mejoran sus resultados de aprendizaje respecto al año anterior.
- La IE debe analizar y reflexionar sobre los resultados de la ECE y el rendimiento general de sus estudiantes.

- Establecer objetivos y metas para la mejora y progreso de los estudiantes.
- Dar seguimiento a los avances según las metas establecidas en el PAT y de acuerdo con su planificación institucional, bimestralmente.

#### **11.1.2. COMPROMISO 2:**

##### **Mantener a los estudiantes matriculados para el siguiente año en la institución educativa.**

El objetivo es que la IE mantenga el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar. Para cumplir con este compromiso debe:

- Matricular oportunamente a sus estudiantes y realizar el reporte en el SIAGIE.
- Analizar el reporte de estudiantes que han desertado o están en riesgo de deserción, identificando las causas de abandono de la IE. Con la finalidad de brindar apoyo con la carpeta de recuperación.
- Controlar la asistencia de estudiantes permanentemente, mediante el reporte mensual en el SIAGIE.
- Plantear en el PAT las acciones preventivas y correctivas para evitar la inasistencia y deserción de estudiantes.

#### **11.1.3. COMPROMISO 3:**

##### **Cumplimiento de la calendarización planificada en la institución educativa.**

La IE asume el objetivo de realizar todas las actividades planificadas (sesiones de aprendizaje, jornadas de reflexión, entre otras) para el año escolar. La IE debe:

- Cumplir las horas lectivas mínimas para el año, planificar las clases, jornadas de reflexión, día del logro, vacaciones de los estudiantes y trabajadores de la Institución.
- Contar con el registro de asistencia de los docentes y personal administrativo, verificando el cumplimiento de la jornada laboral respectiva.
- Considerar en el PAT las posibles acciones de contingencia ante la pérdida de horas pedagógicas.

#### **11.1.4. COMPROMISO 4:**

##### **Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la institución educativa.**

El objetivo se orienta a que el equipo directivo de la IE realiza acompañamiento y monitoreo a los docentes de acuerdo a la planificación del año escolar. Entonces, la IE debe cumplir con:

- Planificar en el PAT como mínimo tres visitas para el acompañamiento de cada docente durante el año (puede ser de acuerdo con los momentos del año escolar).
- Planificar en el PAT las reuniones de interaprendizaje para la planificación y evaluación, análisis de los logros de aprendizaje y toma de acciones para su mejora.

### 11.1.5. COMPROMISO 5:

#### Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa.

Para cumplir con este compromiso la IE debe:

- Elaborar de manera conjunta las normas de convivencia de la IE. La dirección, luego, debe aprobarlas e incorporarlas al reglamento interno.
- Planificar reuniones y jornadas con padres y madres de familia para dar orientaciones pedagógicas y de convivencia escolar.
- Generar espacios de participación y representatividad estudiantil.
- Conocer los protocolos para la atención oportuna de los casos de **violencia escolar**.
- Conformar su comité de tutoría y orientación educativa, garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa y la promoción de la convivencia escolar.

## 11.2. LIDERAZGO PEDAGÓGICO

- La reforma de la escuela requiere configurar el rol directivo desde un enfoque de liderazgo pedagógico, un líder que influye, inspira y moviliza las acciones de la comunidad educativa en función de lo pedagógico. Es una opción necesaria y pertinente para configurar una escuela que se organice y conduzca en función de los aprendizajes y que para ello logre vincular el trabajo docente, clima escolar acogedor y la participación de las familias y comunidad.
- Una gestión democrática orientada al cambio institucional debe garantizar una enseñanza de calidad y comprometerse con los aprendizajes. Esta forma de gestión puede visibilizarse en:
- El ejercicio del liderazgo pedagógico, con el fin de hacer transitar a la institución educativa hacia estándares superiores de enseñanza y posibilitar que se comprometa con sus resultados.
- La promoción de la organización autónoma de sus estudiantes para generar participación activa en la vida escolar.
- Una organización interna abierta, comunicativa y flexible, más democrática en sus procedimientos de toma de decisiones.
- La institucionalización de la evaluación como práctica docente colectiva y del aprendizaje de la experiencia de manera continua, es decir, que toda la comunidad educativa aprenda a mirarse y a valorar la evaluación como una oportunidad para aprender, tanto de los logros como de los errores.

#### Trabajo en equipo



### Conclusiones

Ante el nuevo panorama educativo y las demandas de la sociedad del siglo XXI es indispensable, para la mejora de la escuela, replantearse los modelos de gestión y liderazgo tradicionales y apostar por un enfoque centrado en lo pedagógico, en el liderazgo distribuido y en el desarrollo docente. La evidencia más reciente sugiere que ese es el camino más efectivo para lograr mejoras sostenidas en la calidad de enseñanza, en la gestión de las escuelas y, con ello, en el aprendizaje de los estudiantes y el sistema educativo en general.

## **11.3. ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

### **Art 64. TUTOR:**

Profesor sobre el cual recae la responsabilidad de la formación y el control de los alumnos de un aula específica

### **Art 65. COMITÉ DE AULA**

El Comité de Aula o de Taller según corresponda es el órgano de participación a nivel a aula o taller según sea el caso, mediante el cual los padres de familia, tutores y curadores, colaboran en el proceso educativo de sus hijos.

- Presidente.
- Secretario.
- Tesorero.

### **FUNCIONES**

- Difundir y reafirmar los principios axiológicos del colegio entre los padres de familia y alumnos del grado al que

pertenecen y sensibilizar a sus menores hijos(as) a cumplir todos los lineamientos y protocolos establecidos por la institución.

- Colaborar con los tutores en las actividades que les soliciten el Consejo de Administración, y la Dirección del plantel, a través de la jefatura de Formación y Bienestar y/o las Coordinaciones Académicas, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- Colaborar con su comité de grado en las acciones que se le solicite y que estén establecidas funcionalmente.
- Promover y conducir la participación constructiva de los padres de familia del aula en el desarrollo de las actividades.
- Apoyar la organización y ejecución de las actividades de la Cooperativa y del Colegio señaladas en el plan anual de actividades.
- Los integrantes del comité de aula están obligados a participar en la elaboración del plan de trabajo del comité del grado.
- Los comités de aula se reunirán a convocatoria del Consejo de Administración o la Dirección del plantel o de las áreas que reciban tal delegación.

## XII. CAPÍTULO XII

### 12.1. PLAN CURRICULAR 2025

#### NIVEL INICIAL

ÁREAS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
MATEMÁTICA	8	8	8
COMUNICACIÓN	8	8	8
PERSONAL SOCIAL	3	3	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1
COMPUTACIÓN	1	1	1
<b>TOTAL HORAS DE ÁREA</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
TALLERES	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
PSICOMOTRICIDAD	1	1	1
TAEKWONDO (TALLER)	1	1	1
TUTORÍA	1	1	1
MÚSICA	1	1	1
INGLÉS	2	2	2
<b>TOTAL HORAS DE TALLERES</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### NIVEL PRIMARIA

ÁREAS	ASIGNATURAS	1° GRADO	2° GRADO	3° GRADO	4° GRADO	5° GRADO	6° GRADO
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	2	2	2	2	2	2
	ÁLGEBRA	2	2	2	2	2	2
	GEOMETRÍA	2	2	2	2	2	2
	RAZ. MATEMÁTICO	2	2	2	2	2	2
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	4	4	4	4	4	4
	RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2	2
	PLAN LECTOR	2	2	2	2	2	2
PERSONAL SOCIAL		3	3	3	3	3	3
ARTE Y CULTURA		2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1
Comprensión y Redacción de Textos		1	1	1	1		
TOTAL HORAS		26	26	26	26	25	25
ÁREA/TALLERES		1° GRADO	2° GRADO	3° GRADO	4° GRADO	5° GRADO	6° GRADO
ÁREA DE INGLÉS		2	2	2	2	2	2
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2	2
TALLER DE COMPUTACIÓN		2	2	2	2	2	2
TALLER DE TAEKWONDO		1	1	1	1	1	1
TALLER DE MÚSICA		1	1	1	1	2	2
TALLER DE TUTORÍA		1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS		9	9	9	9	10	10
TOTAL HORAS		35	35	35	35	35	35

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

ÁREAS	ASIGNATURAS	1º GRADO	2º GRADO	3º GRADO	4º GRADO	5º GRADO
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	2	2	2	2	2
	ÁLGEBRA	2	2	2	2	2
	GEOMETRÍA	2	2	2	2	2
	TRIGONOMETRÍA	2	2	2	2	2
	RAZ. MATEMÁTICO	2	2	2	2	2
	ESTADÍSTICA	1	1	1	2	2
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	4	4	4		
	LENGUAJE Y LITERATURA				2	2
	RAZ. VERBAL	2	2	2		
	APTITUD COMUNICATIVA				2	2
INGLÉS		2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA		2	2	2		
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	4	4	4		
	HISTORIA				2	2
	GEOGRAFÍA				2	2
	ECONOMÍA				2	2
	FILOSOFÍA				2	2
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	D.P.C.C.	2	2	2		
	PSICOLOGÍA					
	CÍVICA				2	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA						
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA	2	2	2	2	2
	BIOLOGÍA	2	2	2	2	2
	ECOLOGÍA				1	1
	FÍSICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (Computación)		2	2	2		
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (Electricidad)		2	2	2	2	2
TUTORÍA		1	1	1	1	1
TOTAL HORAS		40	40	40	40	40

## 12.2. CALENDARIZACIÓN DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AÑO 2025

### Calendarización escolar del nivel Inicial

INSTITUCION EDUCATIVA		I.E.P. BERTOLT BRECHT										NIVEL	INICIAL																	
MODALIDAD	BÁSICA REGULAR: MENORES										HORAS INICIAL:	6																		
BIMESTRE	FECHAS:	MESES	DIAS LABORABLES					(A) TOTAL DIAS	(B) TOTAL DE HORAS = (A) x N° Hora por dia	TOTAL DE DIAS FERIADOS Y DE ACTIVIDADES	(C) TOTAL HORAS NO EFECTIVAS = (Nº de días feriados y actividades) * (Nº Hora por dia)	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS = (B) - (C)	TOTAL HORAS EFECTIVAS DE CLASE BIMESTRALES	TOTAL DE DIAS EFECTIVOS DE CLASE BIMESTRALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR QUE NO SON CONSIDERADAS COMO HORAS EFECTIVAS															
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES																							
PRIMER	03 DE MARZO A 09 DE MAYO	MARZO	03	04	05	06	07	4.2	21	126		126		282	47															
		ABRIL	10	11	12	13	14																							
		ABRIL	17	18	19	20	21																							
		ABRIL	24	25	26	27	28																							
		ABRIL	31																											
		MAYO	01	02	03	04																								
		MAYO	07	08	09	10	11																							
		MAYO	14	15	16	17	18																							
		MAYO	21	22	23	24	25																							
		MAYO	28	29	30																									
SEGUNDO	12 DE MAYO A 18 DE JULIO	JUNIO	01	02	03	04								300	50															
		JULIO	05	06	07	08	09																							
		JULIO	12	13	14	15	16																							
		JULIO	19	20	21	22	23																							
		JULIO	26	27	28	29																								
		JULIO	30																											
		JULIO	01	02	03	04	05																							
		JULIO	09	10	11	12	13																							
		JULIO	16	17	18	19	20																							
		JULIO	23	24	25	26	27																							
TERCERO	23 DE JULIO A 03 DE AGOSTO	AGOSTO	21	22	23	24	25							288	48															
		AGOSTO	28	29	30	31	01																							
		AGOSTO	04	05	06	07	08																							
		AGOSTO	11	12	13	14	15																							
		AGOSTO	18	19	20	21	22																							
		AGOSTO	25	26	27	28	29																							
		AGOSTO	30	01	02	03	04	05																						
		SEPTIEMBRE	08	09	10	11	12																							
		SEPTIEMBRE	15	16	17	18	19																							
		SEPTIEMBRE	22	23	24	25	26	27																						
CUARTO	04 DE AGOSTO A 10 DE OCTUBRE	OCTUBRE	29	30										300	50															
		OCTUBRE	01	02	03	04	05																							
		OCTUBRE	08	09	10	11	12																							
		OCTUBRE	15	16	17	18	19																							
		OCTUBRE	22	23	24	25	26	27																						
		OCTUBRE	29	30	31																									
		NOVIEMBRE	03	04	05	06	07																							
		NOVIEMBRE	10	11	12	13	14																							
		NOVIEMBRE	17	18	19	20	21																							
		NOVIEMBRE	24	25	26	27	28																							
QUINTO	13 DE OCTUBRE A 23 DE DICIEMBRE	DICIEMBRE	01	02	03	04	05							240	48															
		DICIEMBRE	08	09	10	11	12																							
		DICIEMBRE	15	16	17	18	19	20																						
		DICIEMBRE	22	23																										
		DICIEMBRE																												
		DICIEMBRE																												
		DICIEMBRE																												
		DICIEMBRE																												
		DICIEMBRE																												
		DICIEMBRE																												
			<b>TOTAL</b>		40.4	202	1212	7	42	1170	1170	195																		
			<b>CLAUSURA</b>		<b>30 DE DICIEMBRE</b>																									
			Nota 1: Los días de actividades institucionales, se deben considerar como NO EFECTIVAS, adicionar sombreado																											
			Nota 2: Los días de vacaciones de los alumnos y reuniones técnico pedagógicas. NO SON HORAS EFECTIVAS pero si de trabajo doc.																											
			Nota 3: Para efectos de ejemplo solo se han considerado días feriados, falta sombrear días de actividades; aniversario, suspensión de clases por diversos motivos, postergación para inicio del año escolar, vacaciones bimestrales o trimestrales.																											

## Calendarización escolar del nivel Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA			I.E.P. BERTOLT BRECHT										NIVEL	PRIMARIA							
MODALIDAD		BÁSICA REGULAR: MENORES					HORAS PRIMARIA:					7									
BIMESTRE	FECHAS: FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	MESES	DIAS LABORABLES					Nº SEMANAS	(A) TOTAL DIAS	(B) TOTAL DE HORAS = (A) x Nº Hora por día	TOTAL DE DIAS FERIADOS Y DE ACTIVIDADES	(C) TOTAL HORAS NO EFECTIVAS = Nº de días feriados y actividades) * (Nº Hora por día)	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS = (A) - (C)	TOTAL HORAS EFECTIVAS DE CLASE BIMESTRALES	TOTAL DE DIAS EFECTIVOS DE CLASE BIMESTRALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR QUE NO SON CONSIDERADAS COMO HORAS EFECTIVAS					
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES														
PRIMERO	03 DE MARZO A 09 DE MAYO	MARZO	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 31	01 02 03 04 07 08 09 10 11 14 15 16 17 18 21 22 23 24 25 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 23 24 25 26 27 30	01 02 03 04 07 08 09 10 11 14 15 16 17 18 21 22 23 24 25 28 29 30 31 01	4.2	21	147				147			(26 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO) SEMANA DE GESTIÓN 1: 17 AL 26 DE FEBRERO - PLANIFICACIÓN 08 - Día Internacional de la Mujer 02 Abril - Día Mundial del Libro (17, 18) JUEVES SANTO, VIERNES SANTO 22 - Día de la Tierra 23 - Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor MIERCOLES (01): DÍA DEL TRABAJADOR JUEVES (02): DESFILE POR ANIVERSARIO SÁBADO (10): DÍA DE LA MADRE 19-23 - Día de la Educación Inicial 04 CAMPEONATO DEPORTIVO DE ESTUDIANTES EXPOSICIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: 18 DE JUNIO: INICIAL, PRIMARIA SECUNDARIA JUEVES (24) DÍA DEL CAMPESINO SÁBADO (05): DÍA DEL MAESTRO CAMPEONATO DE PADRES: SÁBADO 12 SEMANA PATRIÓTICA: 18 AL 22 DE JULIO 1 FASE DEL DÍA DEL LOGRO: SÁBADO (23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO) SEMANA DE GESTIÓN 2 Y 3				
SEGUNDO	12 DE MAYO A 18 DE JULIO	ABRIL	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 23 24 25 26 27 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 23 24 25 26 27 30	01 02 03 04 07 08 09 10 11 14 15 16 17 18 21 22 23 24 25 28 29 30 31 01	4.4	22	154	2	14	140			329	47				
	23 DE JULIO A 03 DE AGOSTO	MAYO	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 23 24 25 26 27 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	01 02 03 04 05 06 07 08 09 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 23 24 25 26 27 30	01 02 03 04 07 08 09 10 11 14 15 16 17 18 21 22 23 24 25 28 29 30 31 01	4.4	15	105				105			350	50			
	04 DE AGOSTO A 10 DE OCTUBRE	JUNIO	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	4.2	21	147				147							
	13 DE OCTUBRE A 23 DE DICIEMBRE	AGOSTO	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30	4.0	20	140	1	7	133			336	48				
		SEPTIEMBRE	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	4.4	22	154				154							
		OCTUBRE	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	4.6	8	56	1	7	49			350	50				
		NOVIEMBRE	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	03 04 05 06 07 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 01 02 03 04 05 08 09 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 29 30 31	4.0	20	140				140						
		DICIEMBRE	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	3.4	17	119	2	14	105								
			TOTAL			40.4	202	1414	7	49	1365	1365	195								
			CLASURA		30 DE DICIEMBRE																
			Nota 1:		Los días de actividades institucionales, se deben considerar como NO EFECTIVAS, adicionar sombreado																
			Nota 2:		Los días de vacaciones de los alumnos y reuniones técnico pedagógicas. NO SON HORAS EFECTIVAS pero si de trabajo doc.																
			Nota 3:		Para efectos de ejemplo solo se han considerado días feriados, falta sombrear días de actividades; aniversario, suspensión de clases por diversos motivos, postergación para inicio del año escolar, vacaciones bimestrales o trimestrales.																

## Calendarización escolar del nivel Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA		I.E.P. BERTOLT BRECHT												NIVEL	SECUNDARIA													
MODALIDAD		BÁSICA REGULAR: MENORES					HORAS SECUNDARIA:			8																		
BIMESTRE	FECHAS:	MESES	DIAS LABORABLES					Nº SEMANAS	(A) TOTAL DIAS	(B) TOTAL DE HORA = (A) x Nº Hora por día	TOTAL DE DIAS FERIADOS Y DE ACTIVIDADES	(C) TOTAL HORAS NO EFECTIVAS = (Nº de días feriados y actividades) * 0º Hora por	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS = (A) - (C)	TOTAL HORAS EFECTIVAS DE CLASE BIMESTRALES	TOTAL DE DIAS EFECTIVOS DE CLASE BIMESTRALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR QUE NO SON CONSIDERADAS COMO HORAS EFECTIVAS												
			LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES																					
PRIMERO	03 DE MARZO A 09 DE MAYO	MARZO	03	04	05	06	07		4.2	21	168		168			(26 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO) SEMANA DE GESTIÓN 1: 17 AL 26 DE FEBRERO - PLANIFICACIÓN												
			10	11	12	13	14									08 - Día Internacional de la Mujer												
			17	18	19	20	21									02 Abril - Día Mundial del Libro												
			24	25	26	27	28									(17, 18) JUEVES SANTO, VIERNES SANTO												
			31													22 - Día de la Tierra												
		ABRIL	01	02	03	04			4.4	22	176	2	16	160		23 - Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor												
			07	08	09	10	11									MIÉRCOLES (01): DÍA DEL TRABAJADOR												
			14	15	16	17	18									JUEVES (02): DESFILE POR ANIVERSARIO												
			21	22	23	24	25									SÁBADO (10): DÍA DE LA MADRE												
			28	29	30	31	01									19-23 - Día de la Educación Inicial												
SEGUNDO	12 DE MAYO A 18 DE JULIO	MAYO	05	06	07	08	09		4.4	15	120			120		(14) CAMPEONATO DEPORTIVO DE ESTUDIANTES												
			12	13	14	15	16									EXPOSICIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: 18 DE JUNIO: INICIAL, PRIMARIA SECUNDARIA												
			19	20	21	22	23									JUEVES (24) DÍA DEL CAMPESINO												
			26	27	28	29	30									SÁBADO (05): DÍA DEL MAESTRO												
		JUNIO	02	03	04	05	06		4.2	21	168			168		CAMPEONATO DE PADRES: SÁBADO 12												
			09	10	11	12	13									SEMANA PATRIÓTICA: 18 AL 22 DE JULIO												
			16	17	18	19	20									I FASE DEL DÍA DEL LOGRO: SÁBADO												
			23	24	25	26	27									(23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO)												
			30	31	01											SEMANA DE GESTIÓN 2 Y 3												
			04	05	06	07	08		4.0	20	160	1	8	152		INICIO DE CLASES 05 DE AGOSTO												
TERCERO	04 DE AGOSTO A 10 DE OCTUBRE	AGOSTO	11	12	13	14	15									MARTES (06): BATALLA DE JUNIN												
			18	19	20	21	22									22 de Junio - Día Mundial del Folclor												
			25	26	27	28	29									SÁBADO (30) SANTA ROSA DE LIMA												
		SEPTIEMBRE	01	02	03				4.4	22	176			176		23 - Día de la Primavera, de la Juventud												
			08	09	10	11	12									SÁBADO (27): ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN; CONCURSO DE BAILES DE PADRES DE FAMILIA												
			15	16	17	18	19									MES MORADO: SEÑOR DE LOS MILAGROS												
			22	23	24	25	26									MARTES (08) BATALLA DE ANGAMOS												
			29	30												14 DE OCTUBRE - TALENT SHOW - INGLÉS Y TALLERES												
		OCTUBRE	01	02	03				4.6	8	64	1	8	56		(01) (02) DÍA DE TODOS LOS SANTOS												
			06	07	08	09	10									II EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: 12, 13 Y 14 DE												
CUARTO	13 DE OCTUBRE A 23 DE DICIEMBRE	NOVIEMBRE	13	14	15	16	17			15	120			120		14 NOVIEMBRE: II DÍA DEL LOGRO												
			20	21	22	23	24									JUEVES (20): DERECHOS DEL NIÑO												
			27	28	29	30	31									CONCURSO DE VILLANCICOS: 18 Y 19 DE DICIEMBRE												
			03	04	05	06	07		4.0	20	160			160		22, 23 EXAMENES DE VERIFICACION												
			10	11	12	13	14									(24 AL 28 DE DICIEMBRE) SEMANA DE GESTIÓN 4												
			17	18	19	20	21																					
			24	25	26	27	28																					
			31	01	02	03																						
		DICIEMBRE	01	02	03	04	05		3.4	17	136	2	16	120														
			08	09	10	11	12																					
			15	16	17	18	19																					
			22	23																								
			TOTAL				40.4	202	1616	7	56	1560	1560	195														
			CLAUDIO				30 DE DICIEMBRE																					
			Nota 1:	Los días de actividades institucionales, se deben considerar como NO EFECTIVAS, adicionar sombreado																								
			Nota 2:	Los días de vacaciones de los alumnos y reuniones técnico pedagógicas. NO SON HORAS EFECTIVAS pero si de trabajo doc.																								
			Nota 3:	Para efectos de ejemplo solo se han considerado días feriados, falta sombrear días de actividades; aniversario, suspensión de clases por diversos motivos, postergación para inicio del año escolar, vacaciones bimestrales o trimestrales.																								

### 12.3. CUADRO DE HORAS DEL AÑO 2025

#### EDUCACIÓN INICIAL

Nº	GRUPO	ÁREAS	Nº DE HORAS	HORAS
01	3 AÑOS	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
02	4 AÑOS	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
03	5 AÑOS	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
04	5 AÑOS I	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
05	3 AÑOS - Huancayo	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
06	4 AÑOS - Huancayo	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
07	5 AÑOS - Huancayo	Matemática	8	25
		Comunicación	8	
		Personal Social	3	
		Ed. Religiosa	1	
		Ciencia y Tecnología	3	
		Computación	2	
08	3 años Chilca	Auxiliar Inicial	Tiempo completo	

09	3 años Huancayo	Auxiliar Inicial	Tiempo completo
10	4 años Chilca	Auxiliar Inicial	Tiempo completo
11	4 años Huancayo	Auxiliar Inicial	Tiempo completo
12	5 años Chilca	Auxiliar Inicial	Tiempo completo
13	5 años I Chilca	Auxiliar Inicial	Tiempo completo
14	5 años Huancayo	Auxiliar Inicial	Tiempo completo

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

Nº	DOCENTE	NIVEL	GRADO	ÁREAS / ASIGNATURAS	Nº DE HORAS	HORAS
01	<b>CERVANTES REMIGIO, Yesli Dianne</b>	Primaria	1° A	Matemática	Aritmética	2
					Álgebra	2
					Geometría	2
					Raz. Matem.	2
				Comunicación	Comunicación	4
					Raz. Verbal	2
					Plan Lector	2
				Personal Social	Personal Social	3
					Ciencia y Tecnología	3
					Ed. Religiosa	1
					E.P.T. (Producción y redacción de textos I)	1
				Arte y Cultura	Arte y Cultura	2
02	<b>RODRIGUEZ PAREDES, Liz Hortensia</b>	Primaria	2° A	Matemática	Aritmética	2
					Álgebra	2
					Geometría	2
					Raz. Matem.	2
				Comunicación	Comunicación	4
					Raz. Verbal	2
					Plan Lector	2
				Personal Social	Personal Social	3
					Ciencia y Tecnología	3
					Ed. Religiosa	1
					E.P.T. (Producción y redacción de textos I)	1
				Arte y Cultura	Arte y Cultura	2
03	<b>MAYHUA CARDENAS, Américo Tito</b>	Primaria	3° A	Matemática	Aritmética	2
					Álgebra	2
					Geometría	2
					Raz. Matem.	2
				Comunicación	Comunicación	4
					Raz. Verbal	2
					Plan Lector	2
				Personal Social	Personal Social	3
					Ciencia y Tecnología	3
					Ed. Religiosa	1
					E.P.T. (Producción y redacción de textos I)	1
				Arte y Cultura	Arte y Cultura	2

01	ROMAN DE LA CRUZ, Florisa Sayuri	Primaria	4° A	<b>Matemática</b> <b>Comunicación</b> <b>Personal Social</b> <b>Ciencia y Tecnología</b> <b>Ed. Religiosa</b> <b>E.P.T. (Producción y redacción de textos I)</b> <b>Arte y Cultura</b>	<b>Aritmética</b>	<b>2</b>	26	
					<b>Álgebra</b>	<b>2</b>		
					<b>Geometría</b>	<b>2</b>		
					<b>Raz. Matem.</b>	<b>2</b>		
					<b>Comunicación</b>	<b>4</b>		
					<b>Raz. Verbal</b>	<b>2</b>		
					<b>Plan Lector</b>	<b>2</b>		
					<b>Personal Social</b>	<b>3</b>		
					<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>3</b>		
					<b>Ed. Religiosa</b>	<b>1</b>		
01	SOLANO CCONOVILCA, Lucero Estefanny	Primaria	4° B	<b>Matemática</b> <b>Comunicación</b> <b>Personal Social</b> <b>Ciencia y Tecnología</b> <b>Ed. Religiosa</b> <b>E.P.T. (Producción y redacción de textos I)</b> <b>Arte y Cultura</b>	<b>Aritmética</b>	<b>2</b>	26	
					<b>Álgebra</b>	<b>2</b>		
					<b>Geometría</b>	<b>2</b>		
					<b>Raz. Matem.</b>	<b>2</b>		
					<b>Comunicación</b>	<b>4</b>		
					<b>Raz. Verbal</b>	<b>2</b>		
					<b>Plan Lector</b>	<b>2</b>		
					<b>Personal Social</b>	<b>3</b>		
					<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>3</b>		
					<b>Ed. Religiosa</b>	<b>1</b>		
07	VACANTE INGLES	Inicial	3 años 4 años 5 años 5 años I 3 años-Hyo 4 años-Hyo 5 años-Hyo	<b>Ingles</b>	3 años	2	14	
					4 años	2		
					5 años	2		
					5 años I	2		
					3 años-Hyo	2		
					4 años-Hyo	2		
					5 años-Hyo	2		
07	ROJAS NAVARRO, Gustavo Adolfo	Primaria	1° A 2° A 3° A 4° A 4° B 5° A 6° A	<b>Ingles</b>	1° A	2	28	
					2° A	2		
					3° A	2		
					4° A	2		
					4° B	2		
					5° A	2		
					6° A	2		
		Secundaria	1° A 1° B 2° A 2° B 3° A 4° A		1° A	2		
					1° B	2		
					2° A	2		
					2° B	2		
					3° A	2		
					4° A	2		

			5° A		2	
07	<b>Vacante Psicomotricidad</b>	Inicial	3 años	<b>Psicomotricidad</b>	1	7
			4 años		1	
			5 años		1	
			5 años I		1	
			3 años-Hyo		1	
			4 años-Hyo		1	
			5 años-Hyo		1	
			1° A		2	
07	<b>PEÑALOZA ESPINOZA, Brandock</b>	Primaria	2° A	<b>Ed. Física</b>	2	28
			3° A		2	
			4° A		2	
			4° B		2	
			5° A		2	
			6° A		2	
		Secundaria	1° A		2	
			1° B		2	
			2° A		2	
			2° B		2	
			3° A		2	
			4° A		2	
			5° A		2	
07	<b>LEON YARANGA, Liz</b>	Inicial	3 años	<b>Tutoría</b>	1	21
			4 años		1	
			5 años		1	
			5 años I		1	
			3 años-Hyo		1	
			4 años-Hyo		1	
			5 años-Hyo		1	
		Primaria	1° A		1	
			2° A		1	
			3° A		1	
			4° A		1	
			4° B		1	
			5° A		1	
			6° A		1	
		Secundaria	1° A		1	
			1° B		1	
			2° A		1	
			2° B		1	
			3° A		1	
			4° A		1	
			5° A		1	
08		Primaria	4° A	<b>Arte y Cultura (Música)</b>	2	18
			4° B		2	

	<b>DAZA ANTAURCO, Pedro Pablo</b>	Secundaria	5° A		2
			6° A		2
			1° A		1
			1° B		1
			2° A		1
			2° B		1
			3° A		1
	<b>Vacante Taekwondo</b>	Inicial	3 años		1
			4 años		1
			5 años		1
			5 años I		1
			3 años- Hyo		1
			4 años- Hyo		1
			5 años- Hyo		1
		Primaria	1° A		1
			2° A		1
			3° A		1
			4° A		1
			4° B		1
			5° A		1
			6° A		1

## **(POLIDENCIA 5° Y 6° DE PRIMARIA) Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Nº	DOCENTE	NIVEL	GRADO	ÁREAS / ASIGNATURAS		Nº DE HORAS	TOTAL HORAS	
01	<b>QUISPE PALOMINO, Jaqueline Luz</b>	Primaria	5°	Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2			
				Plan lector	2			
		Secundaria	6° A	Comunicación	4		34	
				Razonamiento Verbal	2			
				Plan lector	2			
			1° A	Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2			
				Comunicación	4			
		Secundaria	2° A	Razonamiento Verbal	2			
				Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2			
			3° A	Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2			
				Comunicación	4			
02	<b>GRABEL LINARES, Shirley Marilin</b>	Secundaria	1° B	Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2		22	
				Ciencias Sociales	4			
				D.P.C.C.	2			
			2° B	Comunicación	4			
				Razonamiento Verbal	2			
				Ciencias Sociales	4			
03	<b>ESPINOZA ARROYO, Katerin Pamela</b>	Primaria	5° A	Matemática	Aritmética	4		
					Álgebra	2	33	
					Raz. Mat.	2		
			6° A		Geometría	2		
					Aritmética	4		
		Secundaria	1° A		Álgebra	2		
			1° B		Aritmética	2		
					Estadística	1		
			2° A		Aritmética	2		
					Álgebra	2		
			2° B		Aritmética	2		
					Álgebra	2		
					Aritmética	2		
			3° A		Álgebra	2		
					Aritmética	2		
04	<b>SUELDO POMA, Marco</b>	Secundaria	1° A	Matemática	Trigonometría	2		
					Raz. Mat	2	30	
					Geometría	2		
			1° B		Física	2		
					Física	2		
			2° A		Trigonometría	2		

## 12.4. HORARIO DE CLASES DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2025

<b>NIVEL: INICIAL</b>						
<b>GRUPO:</b> 3, 4 y 5 AÑOS						
<b>TURNO MAÑANA</b>						
Nº	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	08:30 a.m. - 9:15 a.m.					
2	09:15 a.m. - 10:00 a.m.					
3	10:00 a.m. - 10:45 a.m.					
RECREO 10:45 a.m. - 11:15 a.m.		RECREO				
4	11:15 a.m. - 12:00 a.m.					
5	12:00 p.m. - 12:45 p.m.					
6	12:45 p.m. - 1:30 p.m.					
CANTIDAD DE HORAS		6	6	6	6	6

<b>NIVEL: PRIMARIA</b>						
<b>GRADO:</b> 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6°						
<b>TURNO MAÑANA</b>						
Nº	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	08:00 a.m. - 08:45 a.m.					
2	08:45 a.m. - 09:30 a.m.					
3	09:30 a.m. - 10:15 a.m.					
4	10:15 a.m. - 11:00 a.m.					
REFRIGERIO 11:00 a.m. - 11:30 a.m.		RECREO				
5	11:30 a.m. - 12:15 p.m.					
6	12:15 p.m. - 01:00 p.m.					
7	01:00 p.m. - 01:45 p.m.					
CANTIDAD DE HORAS		7	7	7	7	7

<b>NIVEL: SECUNDARIA</b>						
<b>GRADO:</b> 1°, 2°, 3°, 4° Y 5°						
<b>TURNO MAÑANA</b>						
Nº	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	08:00 a.m. - 08:45 a.m.					
2	08:45 a.m. - 09:30 a.m.					
3	09:30 a.m. - 10:15 a.m.					
4	10:15 a.m. - 11:00 a.m.					
REFRIGERIO 11:00 a.m. - 11:30 a.m.		RECREO				
5	11:30 a.m. - 12:15 p.m.					
6	12:15 p.m. - 01:00 p.m.					
7	01:00 p.m. - 01:45 p.m.					
8	01:45 p.m. - 02:30 p.m.					
CANTIDAD DE HORAS		8	8	8	8	8

## 12.5. DISTRIBUCIÓN DEL POR BIMESTRE EFECTIVO DE LABOR PEDAGÓGICA

Art. 66. INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2025

INICIO	CULMINACIÓN	DURACIÓN (SEMANAS)
DEL 03 DE MARZO	23 DE DICIEMBRE	40 SEMANAS

### DISTRIBUCIÓN DE SEMANAS POR BIMESTRE

BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Semana de gestión 1	1 semana	Del 17 de febrero Al 26 de febrero
Primer bloque de semanas lectivas	10 semanas	Del 03 de marzo Al 09 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	10 semanas	Del 12 de mayo Al 18 de julio
Semana de gestión 2 y 3	2 semanas	Del 23 de julio Al 03 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	10 semanas	Del 04 de agosto Al 10 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	10 semanas	Del 13 de octubre Al 23 de diciembre
Semana de gestión 4	1 semana	Del 24 de diciembre Al 28 de diciembre

Art. 67. El Plan de Estudios para los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria 2025, se basa el Currículo Nacional 2017.

## 12.6. MATRÍCULAS

INICIO
DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2024
HASTA INICIO DE CLASES 2025

## 12.7. ÁREAS CURRICULARES Y COMPETENCIAS

Áreas Competencias nivel Primaria Enfoques transversales: Interculturalidad, Atención a la diversidad, Ambiental, de Derechos, Orientación al bien común y búsqueda de la excelencia. Competencias Transversales a las áreas: Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma Personal Social Construye su identidad Convive y participa democráticamente Construye interpretaciones históricas Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Gestiona responsablemente los recursos económicos Educación

Física Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.

EDUCACIÓN INICIAL - II CICLO	
6 ÁREAS	14 COMPETENCIAS
PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construye su identidad</li> <li>• Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común</li> <li>• Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</li> </ul>
PSICOMOTRIZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad</li> </ul>
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comunica oralmente en su lengua materna</li> <li>• Lee diversos tipos de texto en su lengua materna</li> <li>• Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna</li> <li>• Crea proyectos desde los lenguajes artísticos</li> </ul>
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua</li> </ul>
MATEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resuelve problemas de cantidad</li> <li>• Resuelve problemas de forma, movimiento y localización</li> </ul>
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos</li> </ul>
	<p><b>Competencias transversales a las áreas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC</li> <li>• Gestiona su aprendizaje de manera autónoma</li> </ul>

Áreas	Competencias nivel Primaria
	<b>Enfoques transversales:</b> Interculturalidad, Atención a la diversidad, Ambiental, de Derechos, Orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.
	<b>Competencias Transversales a las áreas:</b> Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
Personal Social	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente
	Construye interpretaciones históricas
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
Educación Física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices
Comunicación	Se comunica oralmente en lengua materna
	Lee diversos tipos de textos escritos
	Escribe diversos tipos de textos
Arte y cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Castellano como segunda lengua	Se comunica oralmente en Castellano como segunda lengua
	Lee diversos tipos de textos escritos en Castellano como segunda lengua
	Escribe diversos tipos de textos Castellano como segunda lengua
Inglés	Se comunica oralmente en Inglés como lengua extranjera
	Lee diversos tipos de textos en Inglés como lengua extranjera
	Escribe diversos tipos de textos Inglés como lengua extranjera
Matemática	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
	Resuelve problemas de movimiento, forma y localización
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
Ciencia Y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
	Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y Universo
	Disená y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
	Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa
Áreas	30 competencias

COMPETENCIAS POR ÁREAS - NIVEL SECUNDARIO	
AREAS	COMPETENCIAS NIVEL SECUNDARIO
	<p>Enfoques transversales: Atención a la diversidad; Interculturalidad, Ambiental y de Derechos, búsqueda de la excelencia y Orientación al bien común.</p> <p>Competencias Transversales a las áreas: Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.</p>
DESARROLLO PERSONAL, CIVICIDAD Y CIUDADANÍA	<ol style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUYE SU IDENTIDAD</li> <li>CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE</li> </ol>
CIENCIAS SOCIALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUYE INTERPRETACIONES HISTÓRICAS</li> <li>GESTIONA RESPONSABLEMENTE EL ESPACIO Y EL AMBIENTE</li> <li>GESTIONA RESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</li> </ol>
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> <li>GESTIONA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL</li> </ol>
EDUCACIÓN FÍSICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>SE DESENVUELVE DE MANERA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE SU MOTRICIDAD</li> <li>ASUME UNA VIDA SALUDABLE</li> <li>INTERACTÚA A TRAVÉS DE SUS HABILIDADES SOCIOMOTRICES</li> </ol>
COMUNICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>SE COMUNICA ORALMENTE EN LENGUA MATERNA</li> <li>LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS</li> <li>ESCRIBE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS</li> </ol>
ARTE Y CULTURA	<ol style="list-style-type: none"> <li>APRECIA DE MANERA CRÍTICA MANIFESTACIONES ARTÍSTICO CULTURALES</li> <li>CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS</li> </ol>
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	<ol style="list-style-type: none"> <li>SE COMUNICA ORALMENTE EN CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA</li> <li>LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA</li> <li>ESCRIBE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS EN CASTELLANO COMO LENGUA</li> </ol>
INGLÉS	<ol style="list-style-type: none"> <li>SE COMUNICA ORALMENTE EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA</li> <li>LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA</li> <li>ESCRIBE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA</li> </ol>
MATEMÁTICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD</li> <li>RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO</li> <li>RESUELVE PROBLEMAS DE MOVIMIENTO, FORMA Y LOCALIZACIÓN</li> <li>RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE</li> </ol>
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> <li>INDAGA MEDIANTE MÉTODOS CIENTÍFICOS</li> <li>EXPLICA EL MUNDO NATURAL Y ARTIFICIAL EN BASE A CONOCIMIENTOS SOBRE LOS SERES VIVOS, MATERIA Y ENERGÍA, BIODIVERSIDAD, TIERRA Y UNIVERSO</li> <li>DISEÑA Y CONSTRUYE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</li> </ol>
EDUCACIÓN RELIGIOSA	<ol style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUYE SU IDENTIDAD COMO PERSONA HUMANA, AMADA POR DIOS, DIGNA, LIBRE Y TRASCENDENTE, COMPRENDIENDO LA DOCTRINA DE SU PROPIA RELIGIÓN, ABIERTO AL DIALOGO CON LAS QUE LE SON CERCANAS</li> <li>ASUME LA EXPERIENCIA EL ENCUENTRO PERSONAL Y COMUNITARIO CON DIOS EN SU PROYECTO DE VIDA EN COHERENCIA CON SUS CREENCIAS RELIGIOSAS</li> </ol>
11 AREAS	31 COMPETENCIAS

Jorge Koko Alborqueque Córdova

## 12.8. NIVELES DE LOGRO

### 12.8.1. EVALUACIONES POR COMPETENCIAS

La I.E. evalúa con la RV.M. 094-2020 "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
<b>AD</b>	<b>LOGRO DESTACADO</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
<b>A</b>	<b>LOGRO ESPERADO</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b>	<b>EN PROCESO</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b>	<b>EN INICIO</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

## Art.- 68 PROMOCION DE GRADO Y EDAD:

El reglamento interno indica que el estudiante requiere ser promovido al grado o edad siguiente dado que ha logrado el desarrollo los niveles de las competencias esperadas o está muy próximo a alcanzar si se ejecuta.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	I	II	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	III	2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
Primaria	IV	3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
V		6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI	1°	Al término del periodo lectivo:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.  Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	Al término del periodo lectivo:  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.  Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
VII		3°	Al término del periodo lectivo:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.  Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		4°	Al término del periodo lectivo:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.  Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:  El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		5°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>

En las I.I.EE EIB de las formas de atención de Revitalización Cultural y Lingüística y en Ámbitos Urbanos, las competencias del área de "Lengua originaria como segunda lengua" tendrán asignado el nivel de logro correspondiente, pero no se tomará en cuenta para los fines de promoción, recuperación, ni permanencia hasta el término del año lectivo 2022.

## 12.9. EVALUACIÓN FORMATIVA ACORDES AL CNEB

En las tendencias pedagógicas contemporáneas, la idea de evaluación ha evolucionado significativamente. Ha pasado de comprenderse como una práctica centrada en la enseñanza, que calificaba lo correcto y lo incorrecto, y que se situaba únicamente al final del proceso, a ser entendida como una práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, que lo retroalimenta oportunamente con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación, entonces, diagnostica, retroalimenta y posibilita acciones para el progreso del aprendizaje de los estudiantes.

A partir de la política pedagógica de nuestro país, expresada en el Reglamento de la Ley General de Educación, la evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. Este proceso se considera formativo, integral y continuo, y busca identificar los avances, dificultades y logros de los estudiantes con el fin de

brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar. Asimismo, en base al Reglamento el objeto de evaluación son las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, que se evalúan mediante criterios, niveles de logro, así como técnicas e instrumentos que recogen información para tomar decisiones que retroalimenten al estudiante y a los propios procesos pedagógicos. Así, la evaluación cumple un papel no solo para certificar qué sabe un estudiante, sino también para impulsar la mejora de los resultados educativos y de la práctica docente. Este enfoque es válido para todas las modalidades y niveles de la Educación Básica.

El Currículo Nacional de la Educación Básica brinda orientaciones generales respecto de la evaluación de los aprendizajes, sus propósitos, sus procedimientos básicos,

así como las técnicas e instrumentos que permitan obtener información acerca del nivel de progreso de las competencias. Asimismo, establece la relación existente entre la evaluación de aula y la evaluación nacional. Las orientaciones más específicas se ofrecen en disposiciones normativas.

#### ¿Qué enfoque sustenta la evaluación de los aprendizajes?

En el Currículo Nacional de la Educación Básica se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades o distinguir entre los que aprueban y no aprueban.

#### ¿Qué se evalúa?

Desde un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica. En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios precisos y comunes para comunicar no solo si se ha alcanzado el estándar, sino para señalar cuán lejos o cerca está cada estudiante de alcanzarlo.

#### ¿Para qué se evalúa?

Los principales propósitos de la evaluación formativa son:

A nivel de estudiante:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.

A nivel de docente:

- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje de los estudiantes brindando

oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno, a fin de acortar brechas y evitar el rezago, la deserción o la exclusión.

- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes

necesidades de los estudiantes. Esto supone modificar las prácticas de enseñanza para hacerlas más efectivas y eficientes, usar una amplia variedad de métodos y formas de enseñar con miras al desarrollo y logro de las competencias.

¿Cómo se evalúa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las competencias?

Para llevar a cabo este proceso en el aula por parte de los profesores se brindan las siguientes orientaciones:

- Comprender la competencia por evaluar

Consiste en asegurar una comprensión cabal de la competencia: su definición, significado, las capacidades que la componen, su progresión a lo largo de la Educación Básica y sus implicancias pedagógicas para la enseñanza. Para evitar una interpretación subjetiva de las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica se recomienda analizar con cuidado las definiciones y progresiones presentadas en este documento.

Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula 179 Currículo Nacional con Ministerio de Educación

- Analizar el estándar de aprendizaje del ciclo

Consiste en leer el nivel del estándar esperado y compararlo con la descripción del nivel anterior y posterior. De esta comparación podemos identificar con más claridad las diferencias en la exigencia de cada nivel. Esta información permitirá comprender en qué nivel se puede encontrar cada estudiante con respecto de las competencias y tenerlo como referente al momento de evaluarlo. Este proceso se puede enriquecer con la revisión de ejemplos de producciones realizadas por estudiantes que evidencien el nivel esperado de la competencia.

- Seleccionar o diseñar situaciones significativas

Consiste en elegir o plantear situaciones significativas que sean retadoras para los

#### Estudiantes

46. Estas situaciones pueden consistir, por ejemplo, en describir un fenómeno, generar conocimiento explicativo de un fenómeno, discutir o retar a mejorar algo existente, recrear escenarios futuros, crear un nuevo objeto, comprender o resolver una contradicción u oposición entre dos o más conclusiones, teorías, enfoques, perspectivas o metodologías. Para que sean significativas, las situaciones deben despertar el interés de los estudiantes, articularse con sus saberes previos para construir nuevos aprendizajes y ser desafiantes pero alcanzables de resolver por los estudiantes.

Además, deben permitir que los estudiantes pongan en juego o apliquen una serie de capacidades, evidenciando así los distintos niveles del desarrollo de las competencias en los que se encuentran. Estas evidencias pueden ser recogidas a través de diversas técnicas o instrumentos como, por ejemplo, la observación directa o indirecta, anecdotarios, entrevistas, pruebas escritas, portafolios, experimentos, debates, exposiciones, rúbricas, entre otros.

- Utilizar criterios de evaluación para construir instrumentos

Se construyen instrumentos de evaluación de competencias cuyos criterios están en relación a las capacidades de las competencias. Las capacidades son los atributos estrictamente necesarios y claves para observar el desarrollo de la competencia de los estudiantes. Se requieren instrumentos de evaluación que hagan visible la combinación de las capacidades al afrontar un desafío y que estas se precisen y describan en niveles de logro.

Esta forma de evaluar nos permitirá una evaluación holística y analítica de la competencia de los estudiantes, porque nos permitirá observar no una capacidad de manera aislada, sino en su combinación con otras. En el caso de que un estudiante tenga un desenvolvimiento disminuido en algún criterio, se entiende que tiene un menor desarrollo de la competencia. Este menor desarrollo debe considerarse como una debilidad que hay que trabajar, porque no podrá seguir creciendo en el desarrollo de su competencia si ese aspecto no es atendido oportunamente.

### **Comunicar a los estudiantes en qué van a ser evaluados y los criterios de evaluación**

Consiste en informar a los estudiantes desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje en qué competencias serán evaluados, cuál es el nivel esperado y cuáles los criterios sobre los cuales se les evaluará. Es decir, especificar qué aprendizajes deben demostrar frente a las diferentes situaciones propuestas. Esta comunicación será diferenciada de acuerdo a la edad de los estudiantes y puede ir acompañada de ejemplos de producciones de estudiantes que den cuenta del nivel de logro esperado.

### **• Valorar el desempeño actual de cada estudiante a partir del análisis de evidencias**

La valoración del desempeño se aborda desde la perspectiva del docente y del estudiante:

Para el docente, la valoración del desempeño significa describir lo que es capaz de saber hacer el estudiante a partir del análisis de la evidencia recogida: qué saberes pone en juego para organizar su respuesta, las relaciones que establece, cuáles son los aciertos y los errores principales cometidos y sus razones probables. Este análisis implica, además, comparar el estado actual del desempeño del estudiante con el nivel esperado de la competencia al final del ciclo y establecer la distancia existente. Esta información le sirve al docente para realizar una retroalimentación efectiva al estudiante y también para corregir o ajustar la enseñanza misma.

En este proceso, el estudiante se autoevalúa usando los mismos criterios para identificar dónde se encuentra con relación al logro de la competencia. Esto le permite entender qué significan las descripciones de los niveles de un modo más profundo que si solo leyera una lista de ellos. Además, le ayuda a incrementar la responsabilidad ante su propio aprendizaje, establecer una relación de colaboración y confianza entre el docente, sus pares y él, y comprender que el nivel esperado de la competencia está a su alcance.

Asimismo, se debe promover espacios para la evaluación entre pares, porque permiten el aprendizaje colaborativo, la construcción de consensos y refuerza la visión democrática de la evaluación.

• **Retroalimentar a los estudiantes para ayudarlos a avanzar hacia el nivel esperado y ajustar la enseñanza a las necesidades identificadas**

La retroalimentación consiste en devolver al estudiante información que describa sus logros o progresos en relación con los niveles esperados para cada competencia. Esta información le permite comparar lo que debió hacer y lo que intentó lograr con lo que efectivamente hizo.

Además, debe basarse en criterios claros y compartidos, ofrecer modelos de trabajo o procedimientos para que el estudiante revise o corrija. Retroalimentar consiste en otorgarle un valor a lo realizado, y no en brindar elogios o críticas sin sustento que no orienten sus esfuerzos con claridad o que los puedan distraer de los propósitos centrales.

Una retroalimentación es eficaz cuando el docente observa el trabajo del estudiante, identifica sus errores recurrentes<sup>47</sup> y los aspectos que más atención requieren. Es necesario concentrarse en preguntas como ¿Cuál es el error principal? ¿Cuál es la razón probable para cometer ese error? ¿Qué necesita saber para no volver a cometer ese error?

¿Cómo puedo guiar al estudiante para que evite el error en un futuro? ¿Cómo pueden

**VII. Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula**

**AD**

**LOGRO DESTACADO**

Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.

**A**

**LOGRO ESPERADO**

Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.

**B**

**EN PROCESO**

Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.

## C EN INICIO

Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Las conclusiones descriptivas son el resultado de un juicio docente realizado basado en el desempeño demostrado por el estudiante, en las diversas situaciones significativas planteadas por el docente. Dichas conclusiones deben explicar el progreso del estudiante en un período determinado con respecto al nivel esperado de la competencia (estándares de aprendizaje), señalando avances, dificultades y recomendaciones para superarlos. En ese sentido, no son notas aisladas, ni promedios, ni frases sueltas, ni un adjetivo calificativo

- Es importante que estas conclusiones se hagan a través de docentes con base a evidencia variada y relevante del desempeño del estudiante recopilado durante el período de

aprendizaje a evaluar. Este análisis debe centrarse en los progresos del aprendizaje de cada estudiante en relación al nivel esperado.

- Basado en las conclusiones y a la calificación obtenida se elabora un informe de progreso del aprendizaje de los estudiantes, dirigido a ellos y a los padres de familia. Este será entregado de manera personal (al estudiante y a los padres de familia) con el fin de explicar con mayor detalle el nivel actual del aprendizaje del estudiante respecto del nivel

esperado de las competencias (estándares de aprendizaje). Así también debe brindar sugerencias que contribuyan a progresar a niveles más complejos.

- La información de los informes de progreso debe servir a los docentes y directivos de la institución educativa para decidir las mejoras de las condiciones o estrategias que permitan que los estudiantes progresen a niveles más complejos. Esto contribuye con los compromisos de gestión escolar, asumidos por el director de la institución educativa.

- Tanto las calificaciones como las conclusiones descriptivas son registradas en el SIAGIE.

**Relación entre evaluación de aula y evaluación nacional**  
Tanto la evaluación de aula como la evaluación nacional, sean censales o muestrales, evalúan las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica tomando como referencia a los estándares de aprendizaje. Además, tienen como propósito principal brindar información útil para la toma

de decisiones a nivel de aula, de escuela y de sistema educativo. En ese sentido, ambas evaluaciones son complementarias, pero tienen también características distintas que deben ser tomadas en cuenta para que la información que brindan sea usada e interpretada de manera adecuada. Veamos en la siguiente tabla estas diferencias:

### EVALUACIÓN DE AULA - EVALUACIÓN NACIONAL

Evalúa toda la competencia y, si se realiza adecuadamente, puede ser mucho más rica en la apreciación de procesos de aprendizaje, dificultades y logros.

Evalúa algunos desempeños de las competencias, pero no puede ni pretende dar cuenta de toda la competencia.

Permite hacer seguimiento al progreso individual y la retroalimentación oportuna para producir cambios en el aprendizaje de los estudiantes y mejorar la enseñanza.

Permite reportar resultados a nivel de aula, de institución educativa, a nivel local y regional en relación al promedio nacional (una vez y al final del año en caso de evaluaciones censales) con la finalidad de retroalimentar al sistema educativo y definir políticas para el mejoramiento.

Ofrece información a nivel de aula, pero no un panorama de lo que ocurre a nivel del conjunto del sistema educativo.

Ofrece un panorama de lo que ocurre a nivel del conjunto del sistema educativo.

Usa una diversidad de técnicas e instrumentos de evaluación adaptables a las necesidades de los estudiantes. Utiliza por lo general instrumentos estandarizados que puedan ser aplicados de manera masiva, por ejemplo, pruebas de lápiz y papel.

Los formatos de los instrumentos de la evaluación nacional no deben ser usados para reemplazar las evaluaciones de aula ni preparar a los estudiantes para rendir dichas evaluaciones. Más bien, los informes de los resultados de estas evaluaciones deben servir para la reflexión y planificación de las actividades de aprendizaje.

Finalmente es importante señalar que la evaluación de los estudiantes debe tener un carácter comprehensivo e integral, ello quiere decir que el juicio sobre el progreso de los estudiantes será más adecuado y pertinente si se basa en varios tipos de fuentes de evidencia recolectada en diversas situaciones a lo largo del tiempo.

## 12.10. CONTENIDO

Nuestra propuesta formativa se expresa en nuestro PCI.

Nuestro Proyecto Educativo Curricular (PCI) contempla los lineamientos de una escuela organizada y desarrollada en un plan educativo que busca satisfacer las necesidades formativas de nuestros estudiantes. Es un proyecto que se inspira en el desarrollo de

competencias y una antropología integral y que asegura el cumplimiento de la misión y visión de nuestra institución. Buscamos la formación integral de nuestros estudiantes desarrollando competencias, habilidades, destrezas, articulado en un saber previo y el nuevo conocimiento.

## 12.11. MÉTODO:

### A.- APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS

El aprendizaje por competencia es ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial con proceso que se adaptan a su ritmo de aprendizaje y sus habilidades, que

se centra en la demostración de los resultados de aprendizaje deseados como el centro de proceso de aprendizaje del estudiante.

En un sistema de aprendizaje basado en la competencia, a los estudiantes no se les permite continuar hasta que hayan demostrado dominio de las competencias identificadas (es decir, los resultados de aprendizaje deben ser demostrada). De esta manera, el aprendizaje basado en competencias está estrechamente ligada a la maestría de aprendizaje, los estudiantes son evaluados con frecuencia basados en los resultados.

### B.-APRENDIZAJE BASADO EN EL PENSAMIENTO

El aprendizaje cumple el papel de guía que le ayuda a explorar el camino al estudiante, es una de las metodologías activas más populares en el entorno educativo gracias a su utilidad para incentivar en los estudiantes la capacidad para efectuar un aprendizaje más consciente y profundo que cambia la manera en la que aborda la información recibida. Los profesores deben animar a sus alumnos a utilizar sus habilidades del pensamiento, los nuevos hábitos mentales y la metacognición; todas ellas adecuadas para explorar en profundidad lo que están estudiando.

Gracias a la interiorización de estos procesos, los estudiantes pueden transformar su experiencia de aprendizaje, **pasando de la mera memorización a la comprensión profunda de los conceptos**, lo que les permite poner relacionar las ideas con mayor facilidad. Y esto no solo tiene importantes beneficios a nivel educativo: dominar las destrezas de pensamiento proporciona una serie de habilidades que los estudiantes podrán aplicar a todos los ámbitos de su vida.

Para conseguirlo, los estudiantes deben transformar la manera de procesar la información del mundo que les rodea, deben persistir; manejar la impulsividad; escuchar con comprensión y empatía; empatizar; crear, imaginar, innovar; responder con asombro y sorpresa; tomar riesgos responsables; desarrollar el sentido del humor; pensar de manera interdependiente; permanecer abierto al aprendizaje continuo; pensar sobre el pensamiento (metacognición); ser precisos; cuestionar y plantear problemas; aplicar el conocimiento del pasado a una nueva situación; pensar y comunicarse con claridad y precisión; y recopilar datos a través de todo sentido.

Por el camino, no solo desarrollarán estas aptitudes de manera individual, sino también de forma global: en su conjunto, **les permitirán mejorar su capacidad analítica, su pensamiento crítico y creativo e incluso su inteligencia emocional** cuando aprenden a escuchar de manera activa, a empatizar y a dominar sus propias emociones.

Cuando se trabaja esta metodología, se desarrollan de manera más profunda las principales habilidades del pensamiento de alto orden, usar la mente para enfrentar nuevos desafíos a través del pensamiento crítico y el pensamiento creativo, desarrollando habilidades como: **comparando, clasificando, induciendo, deduciendo, analizando, construyendo, analizando perspectivas y resumiendo explícitamente.**

La mejor manera de infundir estas aptitudes con el currículo, con la intención de **potenciar las capacidades del estudiante** es mediante organizadores gráficos del pensamiento. Cada uno de ellos permite desgranar una idea en diferentes partes. De esta manera, se puede reflexionar sobre todo lo que rodea ya sea de un hecho histórico, una teoría filosófica o un ejercicio matemático de manera visual.

## C.- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS

A través del aprendizaje basado en problemas (ABP) se puede **promover el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de resolución de problemas, la empatía, la gestión de emociones y las habilidades de comunicación.**

- El problema debe motivar a los estudiantes a buscar una comprensión más profunda de los conceptos.
- Debe requerir que los alumnos tomen decisiones razonadas, las entiendan y las defiendan.

- El problema incorporará los objetivos de contenido, de tal manera que lo conecten con los cursos/conocimientos previos.
- Si se utiliza para un proyecto de grupo, el nivel de complejidad debe asegurar que los estudiantes trabajen juntos para resolverlo.
- Cuando se emplea para un proyecto de varias etapas, las iniciales serán abiertas y atractivas para captar el interés.

El aprendizaje basado en la resolución de problemas es una herramienta que aporta muchas ventajas educativas. Entre los beneficios.

- Los estudiantes aprenden a analizar información y datos, a interpretarlos y relacionarlos con los que ya tenían.
- Los estudiantes son más autónomos y tienen más responsabilidades. Buscar información implica aprender a tomar decisiones, determinar qué información les será más útil, qué cuestiones quedan por resolver...
- La implicación aumenta la motivación y las ganas de aprender.
- Se trabajan habilidades que les serán útiles en la vida profesional y personal, como adaptarse a los cambios, el pensamiento crítico, el razonamiento, la deducción...
- El trabajo en equipo fomenta la empatía, la colaboración y el respeto hacia las opiniones de los demás.
- Se puede usar en cualquier materia y etapa escolar. El papel del docente será clave para saber adaptarlo.

#### D.-APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

Asimismo, con el propósito de dar mejores respuestas a las situaciones cotidianas y a los desafíos del mundo actual, una de las nuevas metodologías en educación consiste en estimular a los estudiantes para elaborar proyectos.

Planificar el trabajo en equipo para el logro de metas comunes.

Escuchar a los compañeros del equipo y emitir sus puntos de vista.

Negociar compromisos y tomar decisiones.

Evaluuar en conjunto la organización y avance del equipo.

Plantear soluciones y generar ideas innovadoras

¿CÓMO LO IMPLEMENTO?

La implementación exitosa de un proyecto requiere que en el proceso esté presente una característica básica, una pregunta o concepto central en el curso, sobre la cual los estudiantes han de investigar. En el proceso, se pueden identificar las siguientes etapas.

En esta etapa, los estudiantes reconocen una situación relevante vinculada a

uno de los temas del curso que requiere ser trabajada a través de un proyecto.

Generalmente, el docente presenta algunas propuestas para que los estudiantes seleccionen aquella que más les interese.

Luego, se debe estimular la motivación y el entusiasmo en la tarea, por ejemplo, señalando la importancia e impacto del proyecto, compartiendo experiencias profesionales, presentando información de investigaciones o proyectos anteriores y formulando preguntas retadoras. Asimismo, un aspecto muy importante es la organización del equipo y la distribución de responsabilidades. Si bien es recomendable que cada equipo se organice de manera autónoma, el docente debe orientar las dinámicas internas e intervenir cuando lo considere necesario. También se requiere que acompañe al equipo en la generación de ideas para asegurar que los proyectos tengan una clara dirección y sustento. curso, sobre la cual los estudiantes han de investigar.

## E.- APRENDIZAJE DESIGN THINKING

La metodología del Design Thinking **sirve para resolver problemas de manera creativa**. Está muy en la línea del aprendizaje por proyectos (ABP), que también empleamos en las aulas. Con este método los estudiantes deberán elaborar un plan de acción que les sirva para resolver el problema planteado.

En la Institución Educativa Bertolt Brecht tenemos un gran compromiso con la innovación educativa y proponemos un aprendizaje **orientado a la acción**, destinado a mejorar el entorno más cercano y también la sociedad en su conjunto. De esta forma, queremos que nuestros estudiantes sean capaces de pensar por sí mismo, **analizar, extraer conclusiones útiles y resolver problemas**. Es decir, queremos formar mentes inquietas, críticas, autónomas.

Para ello, y con la intención de emplear las últimas metodologías para aplicar las más adecuadas, estamos siempre al tanto de las novedades que se producen en el sector de la educación. La formación continua de nuestro equipo docente es fundamental, como lo es su papel en la innovación educativa.

### Las ventajas del Design Thinking en el aprendizaje

El planteamiento de retos a resolver implica la necesidad de activar la creatividad, de compartir ideas y de negociar con los demás. Es en esta línea de la resolución de problemas, hacia donde se dirige el Design Thinking, donde el pensamiento creativo resulta fundamental.

Con esta metodología el papel de los docentes pasa por diseñar la experiencia de aprendizaje; es decir, va mucho más allá de ser un mero transmisor de contenidos. Deberá conectar con el estudiante y ser capaz de acompañarlo a lo largo del proceso.

Así, conseguimos un aprendizaje significativo, orientado a resultados y al desarrollo de capacidades y habilidades de una forma integral.

La metodología del Design Thinking sirve para resolver problemas de manera creativa. Está muy en la línea del aprendizaje por proyectos (ABP), que también empleamos en las aulas. Con este método los estudiantes deberán elaborar un plan de acción que les sirva para resolver el problema planteado.

Para ello, deberán comenzar con un análisis de la situación actual, para plantear hipótesis, llevar a cabo experimentos y anticipar las consecuencias de su puesta en práctica. Ponerlas en marcha es la última fase.

Todo el proceso resulta flexible, abierto y centrado en la experimentación. Se fomenta así el compromiso, la participación activa y la motivación del estudiante. Además, se promueve el trabajo en equipo y se pone siempre al alumno en el centro de su aprendizaje, dándole libertad para tomar decisiones e ir moldeando la actividad poco a poco.

### ¿Cuáles son las fases del Design Thinking?

Para adaptar esta metodología innovadora en el aula es necesario:

Empatizar y comprender: el aula debe ser un espacio lleno de empatía, en el que los estudiantes deben entender el reto planteado para comenzar a proponer ideas. El docente debe conocer los intereses y necesidades de los estudiantes.

Definir: el alumnado debe seleccionar la información realmente útil, debatir sobre ella y empezar así a conectar con posibles soluciones.

Idear: se comienza a diseñar prototipos que pueden ser válidos, y se elige el más adecuado. Aquí, la creatividad y la imaginación cobran vital importancia

Prototipar: en este punto se lleva a la práctica la idea elegida y se comprueba si es de verdad eficaz. Si no es así, hay que buscar alternativas.

Testear: los alumnos deben conseguir que su solución funcione y que sea aceptada por otros. Es la etapa final.

## F.- APRENDIZAJE A TRAVES DEL JUEGO

En este sentido, uno de los retos principales del docente es captar el interés y motivación de nuestros estudiantes. Gracias a los juegos esto puede ser una tarea más sencilla en una actividad actividad de Aprendizaje basado en el juego profundo e intenso.

Otro aspecto en el que debemos de tener especial cuidado los docentes son las conexiones que establecen nuestros estudiantes entre la experiencia vivida en el juego y el conocimiento académico, una cuestión no siempre automática o fácil de relacionar. Para ello, es importante tanto hacer explícito este [vínculo experiencia-conocimiento](#) como crear 'andamios' adecuados para ir subiendo la escala del conocimiento. Además, los andamios en el juego no solo aportan al aprendizaje, sino que también favorecen la percepción de nuestros estudiantes sobre su Aprendizaje basado en el juego y diversión, la llamada video juegos ya no son sinónimos de perder el tiempo, sino son herramientas que permiten desarrollar habilidades y conocimientos, por ello cada vez más contenidos curriculares están siendo adaptados a la idea de "aprender jugando"

## G.- APRENDIZAJE COOPERATIVO Y COLABORATIVO

En el aprendizaje cooperativo, el profesor ayuda a los estudiantes a trabajar juntos dándoles información y orientación.

El aprendizaje cooperativo y colaborativo es una **metodología activa** en la que, además de aprender haciendo, **los estudiantes aprenden unos de otros**. No se trata solo de juntar estudiantes en grupos, sino de que se impliquen en el aprendizaje de sus compañeros.

Y, así, para que el aprendizaje cooperativo sea eficaz.

1. **Interdependencia positiva.** Los estudiantes dependen unos de otros para aprender y sus esfuerzos individuales no son solo en beneficio propio, sino del grupo.
2. **Responsabilidad individual.** Aunque el trabajo es grupal, cada uno es responsable de su propio aprendizaje. Un alumno no se puede desentender de sus compañeros, pero tampoco puede esperar que otro haga su trabajo. Para ello, hace falta asignar roles a los estudiantes.
3. **Interacciones.** Para que el aprendizaje sea cooperativo, no basta con estar juntos. Para que haya relaciones dentro del grupo tiene que haber interdependencia positiva.
4. Uso apropiado de las **habilidades sociales** para explicar las propias ideas, discrepar con asertividad, resolver conflictos y motivar a los compañeros.
5. **Evaluación grupal.** No solo hacer algo juntos, sino APRENDER JUNTOS, de manera que el proceso de trabajo implique una autocrítica constante.

En el aprendizaje colaborativo se entiende que los estudiantes ya cuentan con las competencias sociales necesarias para trabajar en equipo.

El psicólogo David Johnson y su hermano Roger fundaron en 1987 el **Instituto del Aprendizaje Cooperativo** en Minnesota. Llevaban dos décadas investigando sobre **la necesidad de cooperar para aprender mejor** y crearon este método para:

- **Terminar con la lógica individualista y competitiva de las pedagogías tradicionales.**
- **Mejorar las relaciones entre los estudiantes**, porque cuanto mayor es la vinculación emocional entre compañeros, menor es la tasa de absentismo.
- **Cuidar la salud mental** de los alumnos porque, sin competir, ganan autoestima y mejoran su habilidad para lidiar con el estrés.
- **Fomentar la motivación y el esfuerzo** porque el sentimiento de responsabilidad sobre el grupo anima a emprender proyectos y da fortaleza para alcanzar una meta común.

## 12.12. CUALES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y EL COLABORATIVO

Por último, veamos sus diferencias. El aprendizaje cooperativo y el colaborativo son prácticamente sinónimos. Es decir, el significado de la palabra cooperar y de colaborar es el mismo: **trabajar juntos**.

No obstante, hay un matiz que los diferencia como método educativo. **La diferencia** entre el aprendizaje cooperativo y el colaborativo es **el grado de autonomía de los alumnos** en el trabajo. A continuación, presentamos una tabla que diferencia el aprendizaje cooperativo y el colaborativo:

	Cooperativo	Colaborativo
<b>Grado de autonomía de los alumnos</b>	Menos autonomía	Más autonomía
<b>Rol del profesor</b>	El profesor es <b>una figura de autoridad</b> que organiza, distribuye y supervisa el trabajo del grupo.	El profesor apenas interviene. Es <b>un guía y un facilitador</b> .
<b>Tareas</b>	Las tareas son <b>asignadas al grupo por el docente</b> y son las mismas para todos los integrantes del grupo.	Las tareas <b>las definen los integrantes del equipo</b> y cada uno tiene un rol y una misión diferente para sacar adelante el trabajo en grupo.
<b>Evaluación</b>	El profesor evalúa a los alumnos por su trabajo individual y <b>se prioriza el resultado</b> producido por el grupo.	Los alumnos se autoevalúan y <b>coevalúan</b> entre sí. Además, <b>se prioriza evaluar el proceso y las relaciones del grupo</b> por encima del resultado.
<b>Etapa educativa</b>	Se usa en <b>Primaria</b> , cuando los alumnos no son	Se usa en <b>Secundaria y grados</b>

	tan capaces de ser autónomos.	<b>superiores,</b> cuando el alumno puede orientar por sí mismo sus tareas y las de sus compañeros para un fin.
--	-------------------------------	---

**Esta propuesta se desarrolla a través de las metodologías innovadoras implementadas para cada nivel.**

#### - INICIAL

Nuestro proyecto educativo da inicio en el nivel inicial, en el cual buscamos fortalecer el desenvolvimiento personal y social de los niños (as). Las actividades que se realizan son formativas ya que a través de ellas se pretende formar una educación autónoma e integral, respetando el ritmo de crecimiento tanto fisiológico y cronológico de acuerdo el estándar de aprendizaje del CURRICULUM, Asimismo para integrar las competencias necesarias para integrarse a la vida social y asentar las bases para su desenvolvimiento en los niveles superiores de la educación. Conscientes de la importancia del desarrollo del potencial de niño, desde temprana edad, nuestra propuesta una formación integral, atendiendo a todos sus capacidades, personal, social, cognitiva, afectiva y artística, dentro de un clima de equilibrio y armonía, ello a través de métodos de aprendizaje como el método por descubrimiento que se complementa con la planificación del trabajo con material concreto.

#### - PRIMARIA

En el nivel primaria nos enfocamos en que los estudiantes aprendan correctamente a leer a escribir, adquirir el idioma inglés como segunda lengua, resolver problemas, indagar debilidades sobre asuntos públicos de bien común, desarrollar su identidad personal y cultivar la práctica deportiva como hábitos saludables. Esto se logra a través del uso de diversos módulos de aprendizaje como el aprendizaje basado en resolución de problemas, investigación-acción, y producción de proyectos, las cuales se complementan con un conjunto de recursos

tecnológicos que le permiten al estudiante desenvolverse de una manera natural y amena.

### - SECUNDARIA

En el nivel secundario analizamos continuamos con el desarrollo de las competencias cuyo inicio se dio en el nivel inicial y se prosigue en el nivel primaria, nos enfocamos en que los estudiantes sean capaces de argumentar y contra argumentar, adquirir el idioma inglés como segunda lengua, resolver problemas, indagar y diseñar soluciones científicas, plantear propuestas de valor, desarrollar su identidad local, regional y nacional, aportando a la construcción de consensos que contribuyan a la bien común, apreciar manifestaciones y culturales y desarrollar prácticas deportivas que le permitan cuidar su salud. Nuestro proyecto involucra la puesta en práctica de una variada metodología la cual incluye el aprendizaje basado en problemas de investigación-acción, estudio de casos, aprendizaje basado en proyectos, todo ello se complementa con el uso de herramientas Tics, que garantizan el éxito en el logro de aprendizaje a través competencias y desempeños.

### ENFOQUE EDUCATIVO

El enfoque que asumimos en educación secundaria tiene como propósito brindar una formación integral, en el marco de una educación ecológica y con valores, que garantice la realización plena de la persona para la vida en convivencia y en democracia con todos los seres que habitan el planeta. Los objetivos de la educación secundaria orientan y otorgan direccionalidad al currículo, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del sistema educativo, expresados en la Constitución Política y la Ley General de Educación.

### CONIEPTO DE EDUCACIÓN:

Asumimos que la educación es un proceso socio- cultural por el cual, las personas se desarrollan en forma integral, cooperativa y armónica en beneficio personal y de su grupo social, en donde el estudiante y el docente establecen un ambiente de confianza y una relación basada en el diálogo y en la incorporación de la cultura de su comunidad en todas las actividades educativas.

## 12.13. ENFOQUES TRANSVERSALES

### 12.13.1. Enfoque de derechos

El CNEB nos dice que este enfoque parte de reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado. Esto significa que debemos asumir que los estudiantes son capaces de defender sus derechos porque son ciudadanos activos que los conocen. Pero también son capaces de cumplir sus deberes, lo que los debería llevar a participar en los asuntos importantes del país.

Pero vayamos a los ejemplos. Promover este enfoque en las sesiones de aprendizaje implica que debo permitir que los estudiantes ejerzan su derecho a expresarse pero que respeten también el derecho de los demás, ya sea sus compañeros o con el docente, por ejemplo, ante dificultades en las actividades planteadas. Igualmente, cuando permito que deliberen sobre algún asunto que los afecte como grupo o como institución educativa y que pueda estar afectando su aprendizaje. En estos tiempos de educación remota el enfoque de derechos puede incluir dejarlos proponer acuerdos en cuanto a las actividades que realizan de manera remota.

### 12.13.2. Enfoque inclusivo

Este enfoque nos obliga a pensar en las diferencias. El CNEB nos dice que todos los estudiantes tienen el mismo derecho a recibir una educación de calidad y a lograr aprendizajes de calidad sin importar las diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.

¿Y esto cómo lo aplico en el aula o en mis sesiones de aprendizaje? Por ejemplo, sabemos que en estos tiempos no todos los estudiantes tienen acceso a los mismos recursos. Nuestro rol como docentes es favorecer aprendizajes de igual calidad a pesar de esta limitación.

Tal vez podamos ser flexibles con los tiempos de entrega de trabajo o con dosificar algunas actividades de acuerdo a la realidad del estudiante. Igualmente, cuando reportemos a los padres de familia el avance de sus hijos, centrémonos en sus

logros, aunque sean mínimos, y hagámosle ver que el error es una oportunidad para mejorar; eso sí, reforzando su autonomía y autoconfianza. Los estudiantes realmente nos pueden sorprender gratamente cuando creemos en ellos.

#### 12.13.3. Enfoque intercultural

Sabemos que por ley la discriminación está prohibida, sin embargo, la sociedad en la que vivimos nos hace ver que es necesario incluir este enfoque en nuestra educación. Al hablar del enfoque intercultural vamos más allá del respeto por las personas con culturas distintas. Estamos hablando de la posibilidad de un aprendizaje mutuo sin discriminación.

Por ejemplo, es probable que tengamos estudiantes que tienen distintas formas de hablar el castellano, con algún acento particular, o incluso que sea su segunda lengua, en ese caso el rol del maestro es evitar cualquier tipo de burla o diferenciación por esa razón y más bien integrarlos en las actividades que diseñemos. Lo mismo sucede en el caso que tengamos estudiantes con distintas creencias religiosas o formas de ver el mundo. Lo importante es entender al otro y recordar que todos tenemos siempre aspectos valiosos que aportar.

Dialogar con los estudiantes si existe un caso discriminatorio es también trabajar este enfoque, y no necesariamente tenemos que diseñar toda una actividad para ello, basta hablar de ello en el momento en que ocurre porque es una necesidad de aprendizaje que ha surgido de improviso.

Como nos damos cuenta, la interculturalidad es una vivencia, un aprendizaje mutuo, un enriquecimiento entre todas las personas porque cada una tiene algo valioso que aportar.

#### 12.13.4. Enfoque de igualdad de género

Hombres y mujeres somos distintos, pero a la vez iguales. Esto es lo que debemos tener en cuenta para incluir este enfoque en nuestra práctica pedagógica. Culturalmente la sociedad ha asignado roles a hombres y mujeres originando estereotipos y prejuicios.

Vemos, por ejemplo, que muchas estudiantes no continúan la secundaria porque se quedan en casa a ayudar, en las zonas rurales esto es una realidad. Otro ejemplo es cuando organizamos el aula y son las chicas las que se encargan de la ambientación, o cuando pensamos que los chicos siempre son desordenados en sus tareas.

Por tanto, si queremos dar un trato igualitario en nuestras clases asignemos los mismos roles a chicas y chicos, demos las mismas oportunidades de participación a hombres y a mujeres, no nos quedemos sin hacer nada cuando discriminan a algún(a) estudiante por su orientación sexual, porque es más fácil "hacerse de la vista gorda" o dejemos de lado las burlas sexistas.

#### **12.13.5. Enfoque ambiental**

Probablemente cuando vemos este enfoque pensemos que es una tarea específica de las áreas de Ciencia y Tecnología o de Ciencias Sociales. Pero, ¿cómo el área de Matemática podría abordarlo? ¿Debo planificar una sesión especialmente para trabajar estadísticas sobre la contaminación, el calentamiento global o algún tema relacionado al ambiente? La respuesta es no. Trabajar los enfoques transversales no significa que debo preparar una clase especial con temática específica.

El CNEB nos dice que "*desde este enfoque, los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social.*"

Para lograr esto hay que cambiar las prácticas que realizamos en el aula. Por ejemplo, si estamos haciendo una actividad con los estudiantes hay que indicarles que utilicen material reciclado, o que apliquen las 3 R en sus actividades diarias, cuidar el agua o usar responsablemente la energía eléctrica, en tiempos de clase presencial podemos utilizar los espacios al aire libre para generar aprendizajes conservándolos limpios.

Hacer todo esto es trabajar el enfoque ambiental con los estudiantes. Obviamente es importante que

acompañemos estas actividades con la toma de conciencia y reflexión sobre el cuidado del ambiente. Recordemos que el ambiente es todo lo que nos rodea, así que la casa y la escuela son parte del ambiente.

#### **12.13.6. Enfoque Orientación al bien común**

Para comprender este enfoque primero debemos entender qué significa el bien común. Según el CNEB “*El bien común está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia*”

Como vemos, el bien común va más allá de lo material. Hablamos del bienestar de la comunidad, entendiendo a esta como una asociación de personas que comparten solidariamente aquello que les aporta bienestar, como la educación y el conocimiento.

¿Cómo enfocamos nuestro aprendizaje dándole esta orientación al bien común?

Fomentando la práctica del valor de la solidaridad de manera consciente, no es decirles a los estudiantes que sean solidarios por obligación o “porque hay que serlo” sino más bien hay que hacer que tomen conciencia de las circunstancias del otro, es decir ser empáticos para ir inculcando la disposición a ayudar al otro en diversas situaciones. Asimismo, es importante que, como docentes, generemos oportunidades para que los estudiantes valoren los bienes de su escuela o su comunidad y demuestren su responsabilidad en cuidarlos porque saben que son de uso de todos y generan bienestar.

#### **12.13.7. REnfoque Búsqueda de la excelencia**

Cuando aplicamos este enfoque se entiende la excelencia como la búsqueda constante y el logro de la superación personal a través del cumplimiento de metas a nivel personal y social. Es decir, como docentes es nuestra tarea hacer que os estudiantes se planteen metas y de estrategias para lograr el éxito.

Este enfoque a veces ha traído confusión en algunos docentes porque puede creerse tal vez que se trata de fomentar la competencia entre estudiantes, pero esto no es así.

En la coyuntura que vivimos actualmente debido a la pandemia es importante que las actividades que planteamos a los estudiantes sean posibles de realizar y generen satisfacción en lugar de frustración y angustia. Felicitarlos por sus logros y animarlos a revisar sus estrategias para alcanzarlos es un buen ejemplo de cómo aplicar este enfoque en las actividades del docente.

Igualmente, en nuestra práctica docente, es vital darnos cuenta cuándo debemos ser flexibles y adaptarnos a las circunstancias que se vayan presentando, así como mostrar a los estudiantes que como docentes también nos vamos superando, por ejemplo, en el uso de las tecnologías para las clases. La excelencia es para todos.

- ✓ Los tiempos utilizados para el REFRIGERIO no se consideran como horas pedagógicas diarias.

## 12.14. CONTROL DE ASISTENCIA

### 12.14.1. Nivel inicial

LOGO		MES :	REGISTRO OFICIAL DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE - 2024																						INICIAL	ACIONES :
			NOVIEMBRE		DOCENTE :		CONSIDERAR :		LUNES A VIERNES																	
GRUPO:		4	SECCIÓN		LEONCITOS	LEONCITOS										TOTAL DÍAS LECTIVOS:		20	FERIADO		LÍMITE DE FILTROS:		LÍMITE DE TABDANZAS:			
LISTAR		REGISTRAR ASISTENCIA		RETIRARA																						
LIMPIAR						FERIADO: F																				
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES		VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS		
																										01
01	AQUINO ESCOBAR, MARIA VALENTINA																									
02	ARONE YAURI, SEBASTIÁN GAE																									
03	BALTAZAR POMAHUALI, NIKOL DAYANA																									
04	BARZOLA BALTAZAR, RONALDO GAE																									
05	CASTRO AGUILERA, CAMILA VALENTINA																									
06	CORONACION BAYLON, IVANA LEILANY																									
07	DE LA CRUZ GONZALES, GUSTAVO PIERO																									
08	ESCOBAR MORALES, NORMA KATHALEYA																									
09	GABRIEL CAMARGO, NICOLAS																									
10	GAMBOA AGUILA, DYLAN ADRIANO																									
11	GAVILAN TICLACURÍ, MAYTE HILLARY																									
12	GUITARRA PACHECO, GAELE KALEB																									
13	INGA BARBOZA, KIARA ANAHI																									
14	LIMACHI CAYSAHUANA, BEHTSAIDA SAYURI																									
15	MELCHOR PALIAN, ARIANA MILETH																									
16	MELCHOR PALIAN, GEAN ALEXI																									
17	MOSCOSO SANTOYO, DOMINICK VALENTINO FREDY																									
18	OLARTE NUÑEZ, ADRIAN TAHIEL																									
19	PALOMINO JANAMPA, HEINZ ANTOINE																									
20	PARI QUISPE, JEYCOB IZHAN GAE																									
21	PECHO MEZA, LIAMS GERARDO																									
22	PEREZ BENDEZU, GIANLUCA FERNANDO																									
23	QUISPÉ LIMA, NAZLY MAGALY																									
24	QUISPÉ PARIONA, CLAUDIA VALENTINA																									
25	ROMERO MEZA, NICOLAS DOMINICK																									
26	SANDOVAL ZEVALLOS, GAHEL THIAGO																									
27	SEGUNDO INGA, ZOE KIM																									
28	TORRES MADUENO, EYLEM JASMIN																									
29	TORRES RAMOS, MIGUEL FRANCISCO																									
30	VILLA ROMERO, MATEO VALENTINO																									
31																										
32																										
33																										
34																										
35																										
36																										
37																										
38																										
39																										
40																										

TOTAL: Chica, 21 de Noviembre de 2024

LEYENDA :

ASISTENCIA	A
SARDANAS	T
FALTA JUSTIFICADA	FJ
FALTA INJUSTIFICADA	F
DÍA NO LABORABLE/FERIADO	FERIADO: FE

DOCENTE : WALTER GARCIA SAMANIEGO  
COORDINADOR ACADÉMICO

## 12.14.2. Nivel primaria

REGISTRO OFICIAL DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE - 2024																								
 <b>MES :</b> NOVIEMBRE		<b>DOCENTE :</b>		<b>CONSIDERAR :</b> LUNES A VIERNES		 <b>JSiempre Jóvenes!</b>																		
<b>GRADO:</b> 3 <sup>o</sup>		<b>SECCIÓN:</b> A		<b>LEALTAD</b>		<b>PRIMARIA</b>																		
<b>LISTAR</b>		<b>REGISTRAR ASISTENCIA</b>		<b>TOTAL DÍAS LECTIVOS:</b> 20		<b>FERIADO</b>																		
<b>LIMPIAR</b>		<b>RETIRARA</b>				<b>LÍMITE DE FALTAS:</b>																		
<b>FERIADO:</b> F						<b>LÍMITE DE TARDANZAS:</b>																		
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS	
		01	04	05	06	07	08	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29		
01	CAPCHA HUAMAN, HYUNSU KALESSY																							
02	DE LA CRUZ BALDEON, STEPHAN JHOSUA																							
03	ENRIQUEZ QUISPE, JHOAO FABRIZIO																							
04	EVANGELISTA GUZMAN, YAMILA MARICEL																							
05	FLORES HUAMAN, NEL FABIANO																							
06	GABRIEL PIÑAS, VALENTINA MARIA DEL PILAR																							
07	HERRERA RUIZ, JUAN HUSS																							
08	JULIAN SEDANO, ADRIAN WILSON																							
09	LORENZO AVILA, FIORELA DULSE																							
10	MONTERO PEREZ, ANTONELLA LUZ																							
11	MONTES ORIHUELA, GENESIS MARICIELO																							
12	MUÑOZ BRAVO, LIAM STEFANO																							
13	OBREGON GARCIA, DAPHNE AITANNA																							
14	PAITAN RAMIREZ, IAN ALESSANDRO																							
15	PAYTAN PEREZ, KARELY KINVERLIN																							
16	QUIROZ CORONACION, ANDRE CALEF																							
17	QUISPE BENEDEZU, ADAM LEVINE																							
18	QUISPE HUANAY, AYSHA SOFIA ALEXIA																							
19	QUISPITALAYA QUINCHO, ANDREA VALENTINA																							
20	RAMOS ENRIQUEZ, ARIANA VALERY																							
21	ROJAS RAMOS, FERNANDO ALEXIS																							
22	RUDAS QUINTO, DIEGO																							
23	SAPALLANAY CANCHANYA, ESTEFANI ABIGAIL																							
24	SUAREZ BASTIDAS, SEBASTIAN ANDRE																							
25	TAYPE ROJAS, ESTRELLA IVANA																							
26	TORRES BARRIENTOS, AMMELI AMIGAIL																							
27	VILCAHUAMAN MAYTA, ARIANA BELU																							
28	YANCE TELLO, NATHZUMY HARLEY																							
29																								
30																								
31																								
32																								
33																								
34																								
35																								
36																								
37																								
38																								
39																								
40																								

**TOTAL:**  
Chilca, 21 de Noviembre de 2024

WALTER GARCIA SAMANIEGO

LEGENDA :

ASISTENCIA	A
TARDANZAS	T
FAUTA JUSTIFICADA	FJ
FAUTA INJUSTIFICADA	F

### 12.14.3. Nivel secundaria

REGISTRO OFICIAL DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE - 2024																					
 MES : NOVIEMBRE		DOCENTE :		CONSIDERAR :		LUNES A VIERNES				 jSiempre Jóvenes!											
GRADO: 5°		SECCIÓN: A		UNI:						SECUNDARIA											
<input type="button" value="LISTAR"/> <input type="button" value="REGISTRAR ASISTENCIA"/> <input type="button" value="LIMPIAR"/>		RETIRARA		TOTAL DÍAS LECTIVOS: 20		PERIODO:		LÍMITE DE FALTAS:													
FERIADO: F								LÍMITE DE TARDANZAS:													
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	VIERNES	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS		
		01	04	05	06	07	08	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28
01	ALANYA DE LA CRUZ, RAUL																				
02	AVILA MEDRANO, MARYORI PATRICIA																				
03	CALA ASTUÑAUPA, CARLOS DAVID																				
04	CARHUAMACA GARCIA, JHIMER LEOMAR																				
05	CHAMORRO GARCIA, PAULA MARIANA																				
06	CHIPANA PITTY, ROY JESUS																				
07	DAVIRAN AGUILAR, DIEGO GIOVANNI																				
08	ESPINOZA ALFONSO, JOHAYRA JASMIN																				
09	ESPINOZA PALOMINO, KATHERINE ANGELA																				
10	FERNANDEZ CAMPOS, YOSELIN LUCERO																				
11	FLORES PEREZ, EDUARDO CAMILO																				
12	HUALPARUCA MENDEZ, FERNANDA VALENTINA																				
13	HUILCAS CUNYAS, VALERY YERALDY																				
14	JORGE HILARIO, FRANK GERSON																				
15	KELLY CHUQUILLANQUI, EDWARD LUIS																				
16	LAURA CASTILLO, CESAR ANDRE																				
17	MADRID RONDINEL, CRISTOFER ROBIN																				
18	MISARRY ZAGARRA, DANIEL DAVID (4° SEC)																				
19	PALOMINO CUEVA, MEIK JOEL																				
20	TOCASCA HUACHOS, JUAN CARLOS																				
21	TORRES BARIENTOS, YANELY KEYKO																				
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
32																					
33																					
34																					
35																					
36																					
37																					
38																					
39																					
40																					

TOTAL:  
Chilca, 21 de Noviembre de 2024

LEYENDA :

ASISTENCIA	A
TARDANZAS	T
FALTA JUSTIFICADA	DJ
FALTA INJUSTIFICADA	FI
DÍA NO LABORABLE/BRUJO	DLB

PERIODO: FE

DOCENTE : SAMUEL DUENAS VILLARROEL  
COORDINADOR ACADÉMICO

### 12.15. PERFIL DEL EGRESO DEL ESTUDIANTE

El perfil de egreso es la visión común e integral de lo que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Esta visión permite unificar criterios y establecer una ruta metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, de ahí su importancia y pertinencia como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy.

El perfil de egreso describe los aprendizajes comunes que todos los estudiantes deben alcanzar como producto de su formación básica para desempeñar un papel activo en la sociedad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales de desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la LGE: desarrollo personal, ejercicio de

la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo y participación en la sociedad del conocimiento.

Se espera que desde el inicio de la escolaridad y de manera progresiva durante toda la Educación Básica, según las características de los estudiantes, así como de sus intereses y aptitudes particulares, se desarrolle y pongan en práctica los aprendizajes del perfil, en diversas situaciones vinculadas a las prácticas sociales. Así, al final de la Educación Básica, los estudiantes peruanos deberían ser competentes en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos con sentido ético, valorando la diversidad e interculturalidad de modo que puedan contribuir activamente, de manera individual y colectiva, en el desarrollo sostenible de la sociedad peruana en un contexto democrático.

El perfil de egreso de la Educación Básica involucra los siguientes aprendizajes esperados:

#### **12.15.1. AFIRMAN SU IDENTIDAD**

- ✓ Reconociéndose como personas valiosas desde su diversidad e identificándose con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ Los estudiantes valoran, desde su individualidad y sus propias características generacionales, las distintas identidades que los definen, y las raíces históricas y culturales que les dan sentido de pertenencia. Toman decisiones con autonomía, cuidando de sí mismos y de los otros, procurando su bienestar y el de los demás. Asumen sus derechos y responsabilidades. Reconocen y valoran su diferencia y la de los demás. Viven su sexualidad estableciendo vínculos afectivos saludables.

#### **12.15.2. EJERCEN SU CIUDADANÍA**

- ✓ A partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades con el bien común. Favorecen el diálogo intercultural y propician la vida en democracia desde la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
- ✓ Los estudiantes actúan en la sociedad promoviendo la democracia como forma de gobierno y como un modo de convivencia social; también, la defensa y el respeto a los derechos humanos y responsabilidades

ciudadanas. Reflexionan críticamente sobre el rol que cumple cada persona en la sociedad. Analizan procesos históricos, económicos y geográficos que les permiten comprender y explicar el contexto en el que viven y ejercer una ciudadanía informada.

- ✓ De manera ética, empática, assertiva y tolerante. Colaboran con los otros en función de objetivos comunes y regulando sus emociones y comportamientos, siendo conscientes de las consecuencias de su comportamiento en los demás.
- ✓ Asumen la interculturalidad, la igualdad de género y la inclusión como forma de convivencia para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo. Se relacionan armónicamente con el ambiente, deliberan sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrados como ciudadanos, y participan de manera informada con libertad y autonomía para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.

#### **12.15.3. MUESTRAN RESPETO Y TOLERANCIA POR LAS CREENCIAS, COSMOVISIONES Y EXPRESIONES RELIGIOSAS DIVERSAS.**

- ✓ Los estudiantes comprenden la trascendencia que tiene la dimensión espiritual en la vida íntima, moral, cultural y social de las personas. Demuestran comprensión, respeto y tolerancia por las diversas cosmovisiones, religiones y creencias. Reflexionan y se comprometen a colaborar en la construcción de un mundo más justo, solidario y fraternal.

#### **12.15.4. SE DESENVUELVEN CON INICIATIVA A TRAVÉS DE SU MOTRICIDAD**

- ✓ Promueven una vida activa y saludable, cuidando y respetando su cuerpo y el de los demás e interactuando respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas y de la vida cotidiana.
- ✓ Los estudiantes tienen un desarrollo psicomotor armónico cuando adquieren una comprensión y conciencia de sí mismos, que

les permite interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Asumen un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen a comprender cómo impacta en su bienestar social, emocional, mental y físico. Muestran una actitud crítica hacia el cuidado de su salud.

- ✓ Interactúan social y assertivamente en juegos, deportes y otras actividades de la vida cotidiana. En ellos, muestran habilidades sociomotrices como la resolución de conflictos, pensamiento estratégico, respeto al género y a la diversidad, trabajo en equipo, entre otros.

#### **12.15.5. APRECIAN ARTÍSTICAMENTE Y CREAN PRODUCCIONES**

- ✓ Para expresar simbólicamente su mundo personal, social y cultural a través de distintos lenguajes artísticos.
- ✓ Los estudiantes aprecian artísticamente las manifestaciones de la naturaleza y expresiones culturales con sensibilidad, sentido de pertenencia, criterio estético y reflexión crítica. Comprenden la contribución del patrimonio cultural en el arte y se apropián de él para realizar producciones creativas individuales y colectivas. Tienen conocimientos y habilidades desde los lenguajes de las artes para crear sus propias producciones, reinterpretar e interpretar la de otros.

#### **12.15.6. SE COMUNICAN EN SU LENGUA MATERNA, EN CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA1 Y EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

- ✓ De manera assertiva, propositiva y ética.
- ✓ Este aprendizaje es para aquellos estudiantes que tienen como lengua materna, una de las 47 lenguas originarias, y que aprende el castellano como segunda lengua. Documento de trabajo. Prohibida su reproducción, citado y divulgación.

- ✓ Responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos socioculturales y con diversos propósitos.
- ✓ Los estudiantes usan el lenguaje de manera asertiva, propositiva, ética y responsable para comunicarse según sus propósitos en situaciones distintas, en las que producen y comprenden distintos tipos de textos orales y escritos. Ponen en juego diferentes recursos y estrategias para que su comunicación oral, escrita, multimodal o en sistemas alternativos y aumentativos como el Braille les permite la instauración y el aprendizaje del lenguaje oral o escrito. En estas interacciones, en la medida que la lengua cumple una función social, contribuye a la construcción de comunidades interculturales, democráticas e inclusivas. Además, usan el lenguaje como medio de aprendizaje, así como para comprender y producir comunicación con objetivos funcionales o estéticos, siendo conscientes de sus aplicaciones especiales.

#### **12.15.7. INDAGAN Y COMPRENDEN EL MUNDO FÍSICO QUE LOS RODEA**

- ✓ Utilizando conocimientos científicos en diálogo con los saberes locales y en contextos diversos para mejorar su calidad de vida con una actitud de cuidado y de valoración de la naturaleza.
- ✓ Los estudiantes indagan sobre el mundo físico para comprender y apreciar su estructura y funcionamiento. En consecuencia, asumen posturas críticas y éticas para tomar decisiones informadas en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, tecnología, etc.). Según sus características, utilizan o proponen soluciones a problemas derivados de sus propias necesidades, considerando el cuidado responsable del ambiente. Usan distintos procedimientos para probar la validez de sus observaciones e hipótesis, y, complementariamente, emplean saberes locales y científicos para relacionarse con el mundo natural y el construido.

### **12.15.8. INTERPRETAN LA REALIDAD Y TOMAN DECISIONES A PARTIR DE CONOCIMIENTOS MATEMÁTICOS**

- ✓ Que aporten a su contexto y con respeto al punto de vista de los otros.
- ✓ Los estudiantes buscan, sistematizan y analizan información para entender el mundo que los rodea, resolver problemas y tomar decisiones útiles al entorno y respetuosas de las decisiones de los demás. Usan de forma flexible estrategias y conocimientos matemáticos en diversas situaciones, a partir de los cuales elaboran argumentos y comunican sus ideas mediante el lenguaje matemático, así como diversas representaciones y recursos.

### **12.15.9. GESTIONAN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO O SOCIAL.**

- ✓ Que les permite articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo socioeconómico local, regional, nacional y global con ética.
- ✓ Los estudiantes, de acuerdo a sus características, realizan proyectos de emprendimiento con ética y sentido de iniciativa, que generan recursos económicos y valor social con beneficios propios y colectivos, con el fin de mejorar su bienestar, así como las condiciones sociales y económicas de su entorno. Muestran habilidades socioemocionales y técnicas que favorezcan su conexión con el mundo del trabajo a través de un empleo dependiente, independiente o autogenerado. Proponen ideas, planifican actividades, estrategias y recursos, dando soluciones creativas, éticas, sostenibles y responsables con el ambiente. Seleccionan las más útiles, viables y pertinentes; las Documento de trabajo. Prohibida su reproducción, citado y divulgación.
- ✓ Ejecutan con perseverancia y asumen riesgos; adaptan e innovan; trabajan cooperativa y proactivamente. Evalúan los procesos y resultados de su proyecto para incorporar mejoras.

### **12.15.10. APROVECHAN REFLEXIVA Y RESPONSABLEMENTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)**

- ✓ Para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.
- ✓ Los estudiantes discriminan y organizan información de manera interactiva, se expresan a través de la modificación y creación de materiales digitales, seleccionan e instalan aplicaciones según sus necesidades para satisfacer nuevas demandas y cambios en su contexto. Identifican y eligen interfaces según sus condiciones personales o de su entorno sociocultural. Participan y se relacionan con responsabilidad en redes sociales y comunidades virtuales, a través de diálogos basados en el respeto y del desarrollo colaborativo de proyectos. Además, llevan a cabo todas estas actividades de manera sistemática y con capacidad de autorregulación de sus acciones.

### **12.15.11. DESARROLLAN PROCESOS AUTÓNOMOS DE APRENDIZAJE**

- ✓ En forma permanente y durante toda la vida.
- ✓ Los estudiantes organizan su propio proceso de aprendizaje individual y grupalmente, de manera que puedan controlar el tiempo y la información con eficacia. Reconocen sus necesidades y demandas educativas, así como las oportunidades para aprender con éxito. Construyen su conocimiento a partir de aprendizajes y experiencias de vida con el fin de aplicar el conocimiento en contextos familiares, laborales y comunales.
- ✓ El logro de los aprendizajes esperados del perfil de egreso implica el desarrollo gradual y la combinación estratégica de un conjunto de competencias en los estudiantes. Estas se ejercitan en forma vinculada, simultánea y sostenida a lo largo de su experiencia educativa.

## 12.15.12. ENFOQUE DE EVALUACIÓN FORMATIVA

La institución cumple y considera dentro del reglamento interno la función que realizan las competencias en las diversas formas de aprender del estudiante y el recojo de evidencias de aprendizaje.

### Evidencia de examen

#### ÁREA: PERSONAL SOCIAL

FECHA: 15 – 03 – 2021

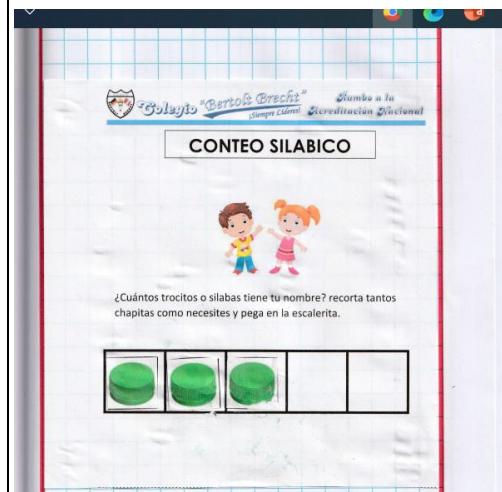
TEMA: Medidas de seguridad



#### ÁREA: COMUNICACIÓN

TEMA: Silabeo

FECHA: 06 – 04 – 2021



## 12.16. MODELO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE ENTRADA 2025

# MATEMÁTICA

2do GRADO

## Evaluación de diagnóstico

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Grado: 2°

Nivel: Secundaria



### ORIENTACIONES PARA LA ESTUDIANTE

Estimada estudiante, lee con atención cada una de las situaciones planteadas. Emplea una hoja para el desarrollo de la situación planteada de cada competencia (desarrollarás una competencia en cada hoja por separado, en total deberás enviar al correo corporativo 4 hojas de las soluciones). Recuerda que debes utilizar "lapiceros" para favorecer la nitidez al momento de tomar las fotos de tus soluciones, los cuales enviarás al correo corporativo del docente que corresponde según la sección al cual perteneces:

Docente	Grado y sección a cargo	Correo corporativo
Christian Flores Ávila	2do C-D-E-F	christianjesus@rosario.edu.pe

Te presentamos un modelo de cómo distribuirás los espacios y escribirás tus datos en cada hoja de respuestas:

<p><b>Solución de la pregunta 1:</b></p>	<p><b>Solución de la pregunta 2:</b> Sección:...</p>
<p><b>Solución de la pregunta 3:</b></p>	<p><b>Solución de la pregunta 4:</b></p>
<p><b>Solución de la pregunta 1:</b></p>	<p><b>Solución de la pregunta 2:</b></p>
<p><b>Solución de la pregunta 3:</b></p>	<p><b>Solución de la pregunta 4:</b></p>

	Solución de la pregunta 1:	Solución de la pregunta 2:	
	Solución de la pregunta 3:	Solución de la pregunta 4:	

Importante: “**Sólo deberás enviar tus soluciones en las 4 hojas señaladas (una hoja por competencia)**”.

A continuación, te presentamos las situaciones significativas a desarrollar para cada competencia:

**COMPETENCIA 23: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD**

**COMPETENCIA 25: RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE**

**(La situación significativa siguiente considera preguntas de las dos competencias indicadas C23 y C25)**

**SITUACIÓN SIGNIFICATIVA:**



## TEMPERATURAS EN NUESTRO PLANETA

El año 2008 se celebró el vigésimo aniversario del establecimiento del Panel Intergubernamental del Cambio Climático. Su creación se debió a un acuerdo entre la Organización Meteorológica Mundial (órgano de Naciones Unidas) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente y tuvo como objetivo proporcionar información científica independiente sobre la problemática del Cambio Climático. En principio, dirigida a los políticos. Casi diez años antes, en la primera Conferencia Mundial sobre el Clima, se había llamado la atención sobre el incremento de las actividades humanas, indicando que podrían producir alteraciones climáticas a escala regional e incluso planetaria. Unos años más tarde se evaluó el papel del CO<sub>2</sub>, y otros gases capaces de contribuir al denominado efecto invernadero, en variaciones del clima. También se proclamó la necesidad de disponer de juicios científicos objetivos, equilibrados y coordinados internacionalmente, capaces de aportar luz sobre las consecuencias que un aumento de la concentración en la atmósfera terrestre de los gases con efecto invernadero podría tener en el clima del planeta y el impacto socio-económico que se podría derivar.

Temperatura/continente	América	Europa	Asia	Oceanía	África
Mínima	-17°C	-18°C	-20°C	5°C	- 5°C
Máxima	32°C	35°C	28°C	30°C	59°C

### COMPETENCIA 23: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD

(Desarrolla las siguientes preguntas en la primera hoja)

Luego de analizar la tabla responda las siguientes preguntas:

- 1) ¿En qué continentes se observa la máxima y mínima temperatura, y en cuánto varían éstas temperaturas? **(1 – 5 ptos.)**
- 2) Representa en la recta numérica las temperaturas mínimas de los continentes. **(1 – 5 ptos.)**
- 3) ¿Qué pasaría si la temperatura mínima en Europa se incrementa en 10° C y cuál sería la nueva temperatura? **(1 – 5 ptos.)**
- 4) Si la temperatura óptima es de 30° C en todos los continentes ¿qué procesos realizarías para que la

temperatura máxima en América y la temperatura mínima en Asia lleguen a dicha temperatura óptima? (1 – 5 ptos.)

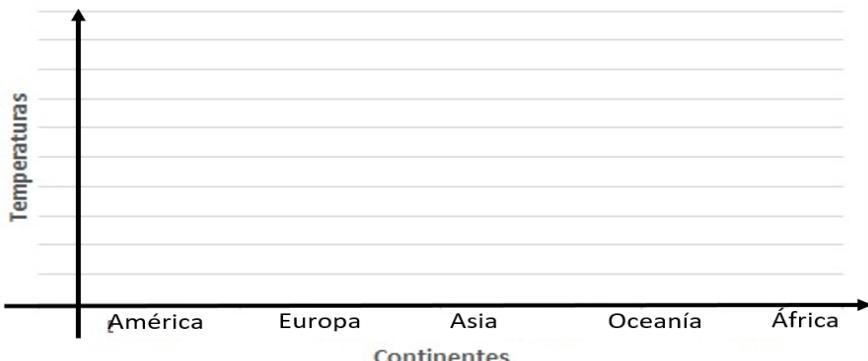
**COMPETENCIA 25: RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE**

(Considere la misma situación significativa anterior)

(Desarrolla las siguientes preguntas en la segunda hoja)

1. Representa las temperaturas máximas de los continentes a través de un gráfico de barras. (1 – 5 ptos.)
2. Lee e interpreta las temperaturas de Asia y África con respecto al continente americano, según el gráfico de barras completado. (1 – 5 ptos.)
3. De acuerdo al gráfico de barras completado de las máximas temperaturas, emplea la mayor y menor temperatura y determina la variación entre ellas. (1 – 5 ptos.)
4. Después de haber organizado los datos en el gráfico de barras ¿cuál crees que es la solución para evitar el calentamiento global? (1 – 5 ptos.)

Temperaturas de Continentes



**COMPETENCIA 24: RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO**

**COMPETENCIA 26: RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN**

(La situación significativa siguiente considera preguntas de las dos competencias indicadas C24 y C26)

## SITUACIÓN SIGNIFICATIVA:



### MEJORAMOS NUESTRO SISTEMA INMUNOLÓGICO CONSUMIENDO FRUTAS

Ante la amenaza del Covid-19 el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud brinda recomendaciones sobre los alimentos que debemos consumir para fortalecer nuestro sistema inmunológico durante la cuarentena. La nutricionista del INS, Rosa Salvatierra, manifiesta que en general es importante consumir alimentos saludables, practicar estilos de vida sanas, así como realizar actividad física regularmente, porque contribuyen a mejorar el sistema inmunológico. Y aclaró que no existe un tratamiento dietético específico para el Covid 19, ni un alimento mágico que nos pueda prevenir o curar de este virus. La experta recomendó lavarse las manos frecuentemente, siempre antes de preparar y consumir los alimentos; y seguir las siguientes indicaciones basadas en las Guías Alimentarias para la Población Peruana del Instituto Nacional de Salud del MINSA. Es muy importante tener una dieta variada, no olvides incluir las frutas y verduras de la estación, son una excelente fuente de vitaminas, minerales y fibra, que no te falten las menestras; son saludables, nutritivas, y pueden almacenarse por más tiempo. Frente a esta situación Diego un próspero comerciante ve con optimismo aperturar un negocio rentable de venta de frutas al por mayor en el mercado Modelo de Huancayo, aprovechando la coyuntura actual a fin de ganar dinero. Para distribuir las frutas decide hacerlo llenándolas en cajas y realizar la repartición de manera más sencilla. Además, las dimensiones de cada caja de frutas son 50 cm de largo, 40 cm de ancho y 30 cm de alto (como se muestra en la figura). Si el 1 de marzo Diego comenzó a repartir cajas de frutas durante todos los días a algunas tiendas minoristas, repartiéndose ese día 12 cajas de frutas, y cada día se reparten 3 cajas más que el día anterior. Diego siempre quería mejorar sus productos a fin de tener mayor demanda y por lo tanto mayores ingresos, por ello es que decide pintar todas las caras de las cajas que dispone para que tengan una mejor presentación.

**COMPETENCIA 24: RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO**

(Desarrolla las siguientes preguntas en la tercera hoja)

1. Recordemos que Diego empieza a repartir 12 cajas de fruta el 1 de marzo y cada día reparte 3 cajas más que el día anterior. Formula una secuencia con los datos para determinar el número de cajas que se repartirían en un día determinado. **(1 – 5 ptos.)**
2. Relaciona el número de cajas repartidos con el número de días transcurridos mediante una tabla y responde: ¿Cuántas cajas de fruta repartió el 8 de marzo? **(1 – 5 ptos.)**
3. A Diego le está yendo muy bien con la repartición de cajas de fruta. ¿Cuántas cajas de fruta repartirá el 9 de abril? **(1 – 5 ptos.)**
4. Diego tiene curiosidad por saber. ¿Cuántas cajas de fruta repartirá en el día de la madre y en el día del padre? Él cree que puede representar con una expresión matemática el número de cajas de fruta que entregará por día. Ayúdalo a encontrar dicha expresión matemática y justifica tu respuesta. **(1 – 5 ptos.)**

### **COMPETENCIA 26: RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN**

(Considere la misma situación significativa anterior)

(Desarrolla las siguientes preguntas en la cuarta hoja)

- 1) Diego al observar la caja de frutas se acuerda de sus clases de geometría que recibía en el colegio, y por sus características él sabe que es un sólido geométrico; pero no se acuerda del nombre. ¿Qué tipo de sólido geométrico representa ésta caja? y ¿Cuál es el número de caras, vértices y aristas? **(1 – 5 ptos.)**
- 2) Si para saber qué cantidad de pintura va a necesitar Diego, decide dibujar la caja de frutas. ¿Cuál es el área total de la caja? **(1 – 5 ptos.)**
- 3) Como comerciante mayorista, Diego está preocupado por transportar estas cajas de frutas a otros distritos en su camioneta, por ello desea saber cuál es el volumen de una caja, ¿podrías ayudar a Diego a averiguarlo? **(1 – 5 ptos.)**
- 4) Al colocar Diego en su camioneta 3 cajas una encima de la otra (debidamente ordenadas), observa que se forma un sólido geométrico más grande. ¿Cuál es el volumen de ese nuevo sólido formado y cuál es la relación de este nuevo volumen con el original? **(1 – 5 ptos.)**

Huancayo, 08 de marzo de 2024

## 12.17. COSTOS EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 3 NIVELES

### 12.17.1. Matrícula y pensiones

MATRÍCULA HUANCAYO 2025	
NIVELES	INICIAL
PRECIO MATRÍCULA	S/. 370.00
AGENDA	
PENSIÓN	S/. 360.00

MATRÍCULA CHILCA 2025				
NIVELES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	
	3, 4, 5	1° A 6°	1° A 3°	4° Y 5°
MATRÍCULA	S/. 270.00	S/. 270.00	S/. 270.00	S/. 290.00
AGENDA				
PENSIÓN	S/. 260.00	S/. 260.00	S/. 260.00	S/. 280.00

(\*) El costo de matrícula del año 2025 no incluye copias, prácticas, exámenes mensuales y ningún otro material educativo; excepto la entrega de agenda.

(\*) La I.E.P. Bertolt Brecht no cobra cuota de ingreso, solo matrícula y pensión.

La oportunidad de pago se realiza hasta antes de inicio de clases (hasta cubrir la meta por sección).

(\*) Aumento de pensiones: Mientras las clases sean presenciales las pensiones se mantendrán estable y las pensiones se modificarán de acuerdo a los intereses de la institución.

### 12.17.2. Propuesta de precio de Uniformes 2025

Los precios de los uniformes pueden variar de acuerdo al costo del mercado

TALLAS	BUZOS	CASACAS	SACOS	FALDAS POLYESTEL	CAMISA	FALDAS LAN.
04	87.00	72.00	75.00	55.00		36.00
06	89.00	75.00	77.00	58.00	35.00	42.00
08	91.00	78.00	79.00	61.00	36.00	43.00
10	93.00	80.00	81.00	64.00	37.00	44.00
12	97.00	85.00	85.00	67.00	38.00	46.00
14	99.00	89.00	88.00	70.00	39.00	49.00
16	103.00	92.00	91.00	73.00	40.00	57.00
S/28	107.00	95.00	95.00	76.00	41.00	59.00
M/30	111.00	97.00	99.00	79.00	42.00	60.00
L	115.00	100.00	101.00	82.00	43.00	61.00

GUARDAPOLVOS	
TALLA	P. VENTA
4	53.00
6	55.00
8	57.00

CORBATAS	
TALLA	P. VENTA
CORBATA	15.00
CORBATINES	15.00

SOMBRIEROS	
TALLA	P. VENTA
4	20.00
6	20.00
8	20.00

## 12.18. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL- 2025

### MARZO

1. Apertura del año académico: 03 de marzo.
2. Sensibilización a los estudiantes sobre convivencia escolar: 07 de marzo
3. 08 - Día Internacional de la Mujer
4. Día mundial del agua: 21 de marzo
5. Examen mensual de marzo: 27, 28, 31, 01 y 02 de abril.

### ABRIL

1. Día de la Educación: 01 de abril
2. Dia mundial del libro: 02 de abril
3. 02 Abril - Día Mundial del Libro Infantil
4. Semana Santa 17 y 18.
5. 22 - Día de la Tierra
6. 23 - Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
7. Examen mensual: 28, 29, 30, 01 y 02 de mayo

### MAYO

1. Día del Trabajador: 01 de mayo
2. Desfile por Aniversario de Chilca: 02 de mayo
3. Dia de la Madre: sábado 10 de mayo
4. Día de Educación Inicial: 19 a 23 de mayo
5. Examen mensual: 29, 30, 02, 03 y 04 de junio

### JUNIO

1. Campeonato deportivo de los estudiantes: 14 de junio
2. Exposición de investigación científica: 18 de junio
  - a. Inicial
  - b. Primaria
  - c. Secundaria

3. Dia del Campesino (actividad interna): 24 de junio
4. Examen mensual: 26, 27, 30, 01 y 02 de julio.

### **JULIO**

1. Dia del maestro: 05-07-2025
2. Campeonato de padres de familia: 12 de julio- vóley y fulbito
3. Semana patriótica: 18 al 22 de julio
4. I Fase del Día del Logro: 19 de julio
5. Examen de verificación letras: 21 de julio
6. Examen de verificación ciencias: 22 de julio
7. Desfile Huancayo: 26 de julio
8. Vacaciones del medio año: 23 de julio al 03 de agosto.

### **AGOSTO**

1. Inicio de clases: 05 de agosto
2. Batalla de Junín: 06 de agosto
3. Día mundial del Folclore: 22 de agosto
4. Santa Rosa de Lima: 30 de agosto
5. Examen mensual: 28, 29, 01, 02 y 03 septiembre

### **SEPTIEMBRE**

1. Día de la Primavera, de la Juventud: 23 de setiembre
2. Aniversario del colegio: sábado 27 de setiembre
3. Concurso de santiago de padres de familia: 27 de setiembre
4. Examen mensual: 29, 30, 01, 02, 03 de octubre

### **OCTUBRE**

1. Mes morado: Señor de los Milagros
2. Batalla de Angamos: 08 de octubre
3. Talent Show (Inglés) y Talleres: 14 de octubre (Música, Taekwondo, Psicomotricidad, Inglés, Arte y Cultura, Electricidad)
4. Examen mensual: 29, 30, 31, 03 y 04 de noviembre

### **NOVIEMBRE**

1. Días feriados: 01 y 02 (Todos los Santos)
2. II Exposición de trabajo de investigación: 12, 13 y 14 de noviembre
3. II Día del Logro: 14 de noviembre
4. Derechos del niño: 20 de noviembre
5. Examen mensual: 27, 28, 01, 02 Y 03 de diciembre

### **DICIEMBRE**

1. Concurso de villancicos: 18 y 19 de diciembre
2. Examen de verificación letras: 22 de diciembre
3. Examen de verificación ciencias: 23 de diciembre
4. Clausura del año escolar: 30 de diciembre

## 12.19. OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES:

MES	Fecha de vencimiento de pago
MARZO	27, 28 Y 29, 31 DE MARZO
ABRIL	25, 28, 29, 30 DE ABRIL
MAYO	27, 28, 29, 30 DE MAYO
JUNIO	25, 26, 27 DE JUNIO
JULIO	17, 18 Y 21 DE JULIO
AGOSTO	27, 28, 29, 30 DE AGOSTO
SETIEMBRE	25, 26, 29 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	29, 30, 31 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	25, 26, 27, 28, 29 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	18, 19, 20, 22 DE DICIEMBRE

### 12.19.1. Información histórica de pensiones, matrícula y cuota de ingreso

	AÑO 2024	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	270.00	270.00	270.00	280.00
	PENSION	260.00	260.00	260.00	280.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	360.00	0.00	0.00	0.00
	PENSION	350.00	0.00	0.00	0.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2023	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	230.00	230.00	240.00	260.00
	PENSION	230.00	230.00	240.00	260.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	350.00	0.00	0.00	0.00
	PENSION	350.00	0.00	0.00	0.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2022	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	210.00	210.00	240.00	240.00
	PENSION	210.00	210.00	240.00	240.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	0.00	0.00	0.00	0.00
	PENSION	0.00	0.00	0.00	0.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2021	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	150.00	150.00	150.00	150.00
	PENSION	150.00	150.00	150.00	150.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	150.00	150.00	150.00	150.00
	PENSION	150.00	150.00	150.00	150.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2020	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	230.00	190.00	210.00	210.00
	PENSION	100.00	90.00	100.00	100.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANC AYO	MATRICULA	0.00	180.00	180.00	210.00
	PENSION	0.00	90.00	100.00	100.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2019	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	230.00	190.00	210.00	240.00
	PENSION	230.00	190.00	210.00	240.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANC AYO	MATRICULA	0.00	170.00	180.00	220.00
	PENSION	0.00	170.00	180.00	220.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2018	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	200.00	170.00	190.00	220.00
	PENSION	200.00	170.00	190.00	220.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANC AYO	MATRICULA	0.00	160.00	170.00	210.00
	PENSION	0.00	160.00	170.00	210.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

AÑO 2017	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
----------	---------	----------	------------------------	-----------------------

CHILCA	MATRICULA	180.00	160.00	180.00	210.00
	PENSION	180.00	160.00	180.00	210.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	0.00	160.00	170.00	210.00
	PENSION	0.00	160.00	170.00	210.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AÑO 2016	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA 1° AL 3°	SECUNDARIA 4° Y 5°
CHILCA	MATRICULA	180.00	160.00	180.00	210.00
	PENSION	180.00	160.00	180.00	210.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
HUANCAYO	MATRICULA	0.00	160.00	170.00	210.00
	PENSION	0.00	160.00	170.00	210.00
	CUOTA DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00

## 12.19.2. RETENCIÓN DE CERTIFICADO:

Solo se realiza retención de certificado de estudios cuando adeudan pensiones.

## 12.20. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La I.E. muestra la página oficial Facebook, orientaciones, comunicados, actividades entre otros. Para lo cual se adjunta la dirección de la página web de la I.E.

<https://www.facebook.com/Colegio-Bertolt-Brecht-Huancayo>



Los padres de familia están comunicados directamente con los profesores de cada nivel por medio de Whatsapp y vía telefónica

## 12.21. CANALES DE COMUNICACIÓN

La atención a los padres de familia se realiza en secretaría y vía telefónica de forma individual sobre aspectos de pagos, entre otros.

Los tutores y coordinadores apoyan la labor en aspectos académicos y pensiones, además del seguimiento y acompañamiento de estudiantes en clases.

## 12.22. CANTIDAD DE ESTUDIANTES - 2025

### VACANTES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

#### INICIAL

De acuerdo a la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 01700-DREJ.

INICIAL - CHILCA					
GRUPO	TURNO	Nº DE SECCIONES	Nº DE ESTUDIANTES	NEE	TOTAL
3 AÑOS	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
4 AÑOS	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
5 AÑOS	Mañana	01	28 POR AULA	2	30

#### PRIMARIA

De acuerdo a la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 00019-DREJ.

PRIMARIA - CHILCA					
GRUPO	TURNO	Nº DE SECCIONES	Nº DE ESTUDIANTES	Necesidades Educativas Especiales	TOTAL
1° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
1° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
2° A	Mañana	01	17 POR AULA	2	19
2° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
3° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
3° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
4° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
4° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
5° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
5° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
6° A	Mañana	01	17 POR AULA	2	19
6° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30

#### SECUNDARIA

De acuerdo a la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 00019-DREJ.

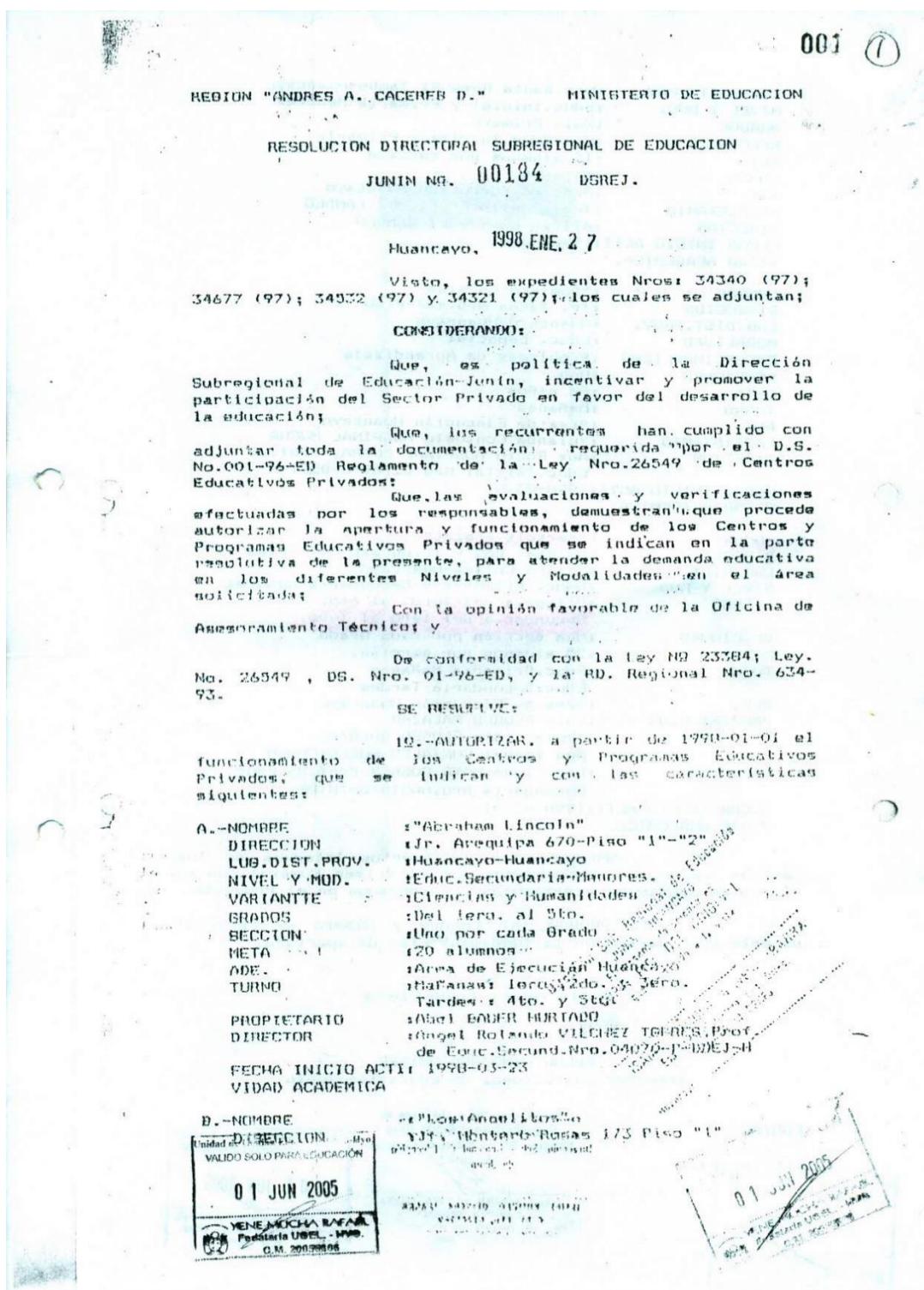
SECUNDARIA - CHILCA					
GRUPO	TURNO	Nº DE SECCIONES	TOTAL DE ESTUDIANTES	NEE	TOTAL
1° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
1° B	Mañana	01	28 POR AULA	2	30
2° A	Mañana	01	28 POR AULA	2	30

<b>2° B</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>3° A</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>3° B</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>4° A</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>4° B</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>5° A</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>5° B</b>	<b>Mañana</b>	<b>01</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>

De acuerdo a la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 04290-DREJ.

<b>INICIAL - HUANCAYO</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>TURNO</b>	<b>N° DE SECCIONES</b>	<b>TOTAL DE ESTUDIANTES</b>	<b>NEE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>3 AÑOS</b>	<b>Mañana</b>	<b>02</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>4 AÑOS</b>	<b>Mañana</b>	<b>02</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
<b>5 AÑOS</b>	<b>Mañana</b>	<b>02</b>	<b>28 POR AULA</b>	<b>2</b>	<b>30</b>

## **12.23. RESOLUCIONES DE FUNCIONAMIENTO**



LUG-DIST-PROV.: Urb.Santa Rosa-El Tambo-Huancayo  
 NIVEL Y MOD.: Educ.Inicial y Primaria-Menores  
 GRADOS: Solo Primero.  
 SECCIONES: Uno Educ.Inicial y Primaria  
 META: 115 alumnos por sección  
 TURNO: Mañanas, 4:00  
 ADE.: Área de Ejecución Huancayo  
 PROPIETARIA: Justa Nelly RODRIGUEZ LANDEO  
 DIRECTOR: Alicia RODRIGUEZ LANDEO  
 FECHA INICIO ACTI: 1998-04-01  
 VIDAD ACADEMICA.

C.-NOMBRE: "Domingo Corazón"  
 DIRECCION: Jr. Tacna Nro.427-PISO "1"  
 LUG.DIST.PROV.: Huancayo-Huancayo  
 MODALIDAD: Educ. Especial  
 EXCEPCIONALIDAD: Problemas de Aprendizaje  
 SECCIONES: Uno  
 META: 108 niños  
 TURNO: Mañanas  
 ADE.: Área de Ejecución Huancayo  
 PROPIETARIO: Yolanda Consuelo HOSPINAL MUCHA  
 DIRECTOR: Ana Rocío HOSPINAL MUCHA, Prof.de  
 Educ.Inicial Nro.02789-G-DDEJ-H  
 FECHA INICIO ACTI: 1998-03-01  
 VIDAD ACADEMICA.

D.-NOMBRE: "Bertolt Brecht"  
 DIRECCION: Av.Real 862 y Jr.Ancash 877 -Piso "1"  
 LUG.DIST.PROV.: Chilca-Chilca-Huancayo  
 NIVEL Y MOD.: Educ. Primaria y Secundaria Menores  
 GRADOS: Primaria del 1ero. al 6to.  
 Secundaria del 1ero.al Cero.  
 SECCIONES: Una sección por cada Grado  
 METAS: 25 alumnos por sección.  
 TURNO: Educ.Primaria Mañanas  
 Educ.Secundaria Tardes  
 ADE.: Área de Ejecución Huancayo  
 PROPIETARIOS: Luis FLORES SALAZAR  
 Jhony Clara FLORES SALAZAR  
 Ana Isabel GONZALES HUACAYCHUCO  
 DIRECTOR: Lic. José MAYO COSSER Prof.de Educ.  
 Secundaria Nro.00818-G-INIDE.  
 FECHA INICIO ACTI: 1998-03-01  
 VIDAD ACADEMICA.

2.-APROBAR, los Reglamentos Internos de los Centros Educativos autorizados por el Primer Numeral, con el número de Capítulos y Artículos considerados en el Proyecto.

3.-APROBAR, el Cuadro y Número de Personal Docente considerado en la fundamentación de apertura.

Regístrate y Comunícate

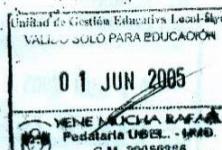
EDGAR HINOJOSA QUISPE  
 Director Subregional de Educación Junín

ENQ/DSREJ  
 LAMG/LAMG  
 LBOZE/Bac.



Que Transcribo a Ud. para su  
 Conocimiento y demás fines  
 Dirección Sub - Regional de Educación  
 de Junín

ISAIAS ROMULO OLIVERA IBARRA  
 C.M. 146, 01205269  
 EXP. ADMINISTRATIVO CON DIF.



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

REGION JUNIN

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
Nº 00019 DREJ.

Huancayo, 06 ENE. 2010

Visto, el Expediente Nro. 20615-2009-DREJ, Informe Nro. 193-2009/DREJ-DGI-ESP.RAC.II e Informe N° 201/2009/DREJ-OADM-INFRA, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, cautelar la correcta autorización de funcionamiento de Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, el Director, Prof. Felix CARTOLIN PACHECO, solicita ampliación de metas en la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT" de Educación Básica Regular, Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en el local ubicado en la Calle Real N° 879, del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo; comprensión de la UGEL de Huancayo;

Que, el Área de Infraestructura de la Oficina de Administración – DREJ, mediante el Informe del visto, sustentado en el Acta de Verificación de fecha 16 de setiembre del 2009 suscrita por el Responsable de Infraestructura de la DREJ, recomienda autorizar la ampliación de metas en los servicios educativos de la I.E. en mención, en tal sentido, estando el documento organizado con los requisitos que establece el TUPA, aprobado por D.S. N° 016-2004-ED y el D. S. 009-2006-ED;

Que, el Área de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional – DREJ, emite el Informe N° 193-2009/DREJ-ESP.RAC.II, mediante el cual recomienda AUTORIZAR, la ampliación de metas de la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT" de Educación Básica Regular, Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; acción que es necesario materializar;

Estando con la Opinión favorable del Área de Infraestructura – OAIE – DREJ y el Informe del Área de Racionalización – DGI – DREJ, aprobado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, D. S. 009-2006-ED, D.L. Nro. 882, D. S. N°.009-2005-ED, RER N°.000587-2008-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la ampliación de metas en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT", del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, debiendo funcionar en la forma que se indican:

Ubicación	: Calle Real N° 879, del Distrito de Chilca y Provincia de Huancayo
Niveles	: Educación Inicial, Primaria y Secundaria
Turno	: MAÑANA
INICIAL	: 3 años una sección : meta - 19 niños ✓ 4 años una sección : meta - 24 niños ✓ 5 años una sección : meta - 28 niños ✓
PRIMARIA	: 1er Grado A : meta - 40 estudiantes ✓ 1er Grado B : meta - 40 estudiantes ✓ 2do Grado A : meta - 19 estudiantes ✓ 2do Grado B : meta - 38 estudiantes ✓ 3er Grado A : meta - 40 estudiantes ✓ 3er Grado B : meta - 40 estudiantes ✓ 4to Grado A : meta - 38 estudiantes ✓ 4to Grado B : meta - 40 estudiantes ✓ SECUNDARIA
	: 1er Grado A : meta - 40 estudiantes ✓ 1er Grado B : meta - 40 estudiantes ✓ 2do Grado A : meta - 38 estudiantes ✓ 2do Grado B : meta - 40 estudiantes ✓

Turno	: TARDE	
PRIMARIA	5to Grado A	: meta - 40 estudiantes ✓
	5to Grado B	: meta - 40 estudiantes ✓
	6to Grado A	: meta - 19 estudiantes ✓
	6to Grado B	: meta - 38 estudiantes ✓
SECUNDARIA	3er Grado A	: meta - 40 estudiantes ✓
	3er Grado B	: meta - 40 estudiantes ✓
	4to Grado A	: meta - 38 estudiantes ✓
	4to Grado B	: meta - 40 estudiantes ✓
	5to Grado A	: meta - 40 estudiantes ✓
	5to Grado B	: meta - 40 estudiantes ✓

Director : Prof. Felix CARTOLIN PACHECO  
 Fecha Inicio Actividad: : 02 de marzo del 2009.

2º APROBAR, a partir de la fecha, los documentos de la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT", del Distrito de Chilca y Provincia de Huancayo, adjuntos en el expediente de petición.

3º ENCARGAR, a las instancias administrativas de la Dirección Regional de Educación de Junín y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, con la finalidad de elevar la calidad del servicio educativo, adoptando medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese

**Original Firmado**

JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ  
 Director Regional de Educación de Junín

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Huancayo: 06 ENE. 2010

Lic. Adm. Ylma H. Munive Orrego  
 SECRETARIA GENERAL  
 Dirección Regional de Educación Junín  
 HUANCAYA

JACM/DREJ  
 DCV/DGI  
 LBO/Esp.Rac



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN**  
**Nº 01700 -DREJ**

Huancayo, 17 MAYO 2012

Visto, los Expedientes N°s: 07701 y 09150-2012-DREJ y el INFORME N° 041-2012/DREJ/DGI-RAC, que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, reconocer y regularizar las metas de atención, para garantizar el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, la R D R. N° 0019-2010-DREJ resuelve ampliar las metas de atención en la I.E. Privada "Bertolt Brecht", para el funcionamiento en el local ubicado en la Calle Real N° 879 de Chilca-Huancayo, de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y la RDR N° 01292-2008-DREJ autoriza utilizar el local ubicado en el Jirón Lima N° 645 del distrito y provincia de Huancayo, para que continúe funcionando la referida Institución Educativa, según lo resuelto en la RDR N° 01884-2003-DREJ;

Que, el Director de la precitada institución educativa privada, mediante los expedientes del visto solicita modificación de ampliación de metas de atención del nivel inicial otorgada mediante RD N° 0019-2010-DREJ y las metas de atención del nivel de educación primaria y secundaria autorizada con RD. N° 01884-2003-DREJ, gestión que es conveniente regularizar, materializando la acción mediante un acto resolutivo, conforme fluye del informe del visto.

Estando a lo Informado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 882, D. S. 009-2006-ED, D. S. N°.09-2005-ED, RER N°.800-2011-GR JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REGULARIZAR,** en la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT" de Chilca-Huancayo, las metas de atención en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, el nivel Inicial en el local ubicado en la Calle Real N° 879 (Jr. Ancash N° 870) de Chilca y los niveles de Primaria y Secundaria en el local ubicado en el jirón Lima N° 645 del distrito y provincia de Huancayo, según el detalle siguiente:

**A.-EDUCACION INICIAL**

Local	: Calle Real N° 897 (Jr. Ancash N° 870) Chilca-Huancayo
Metas	: 3 años – una sección – 30 niños
	4 años – una sección - 30 niños
	5 años – una sección – 30 niños

Turno : Mañana

**B.-EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

Local : Jirón Lima N° 645 Huancayo.  
Grados-Secciones-Metas : **Primaria**  
- Del 1º al 6º Grado  
- Una Sección por cada grado  
- 30 estudiantes por cada sección.  
**Secundaria**  
- Del 1º al 5º Grado  
- Una Sección por cada grado  
- 30 estudiantes por cada sección

**ARTICULO 3º.-** Encargar, a las Instancias Administrativas de la Dirección Regional de Educación y de la UGEL Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, adoptando las medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y Comuníquese

*Original Firmado*

LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO  
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.  
Hyo. **17 MAYO 2012**

*Julio Salomé Gómez*  
Julio Salomé Gómez  
SECRETARIA GENERAL (e)  
Dirección Regional de Educación Junín  
HUANCAYO

JCAB/DREJ  
CECC/DGI  
LBO/Esp. Rac.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN**  
**Nº 04290 -DREJ**

Huancayo, 15 NOV. 2012

Visto, el Expediente N° 158708-2012-DREJ y el INFORME N° 098-2012/DREJ/DGI-RAC, que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, atender la demanda educativa de las Instituciones y Programas Educativos privados de su jurisdicción;

Que, por RDR N° 01292-2008-DREJ se autoriza a la Entidad Promotora de la I.E. Privada "Bertolt Brecht" de Chilca – Huancayo, el traslado de local del jirón Lima N°s: 467-469 al jirón Lima N° 645 ambos del distrito y provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, en la que viene funcionando actualmente los niveles de Educación Primaria y Secundaria, y por RDR N° 01700-2012-DREJ se regulariza las metas de atención del Nivel Inicial en el local ubicado en la Calle Real N° 897 de Chilca;

Que, con el expediente del visto, el Director de la Institución Educativa Privada "Bertolt Brecht", del distrito de Chilca-Huancayo pide la ampliación de metas de atención del nivel de Educación Inicial, en el local ubicado en el jirón Lima N° 645 del distrito y provincia de Huancayo, para atender a niños de las edades de 3, 4 y 5 años, con dos secciones para cada edad y una meta de 30 niños por sección, gestión que es conveniente autorizar, materializando la acción mediante el presente acto administrativo, conforme fluye del informe del visto y del considerando que antecede.

Estando con el Informe favorable de la Dirección de Gestión Institucional-Area de Racionalización y dispuesto por la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 882, D. S. 009-2006-ED, D. S. N° 011-2012-ED, RER N° 800-2011-GR JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR**, a partir del 03 de enero del año 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y a los fundamentos expresados en el informe del visto, a la Entidad Promotora de la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT" de Chilca-Huancayo, ampliar las metas de atención del nivel de Educación Inicial, en el local ubicado en el jirón Lima N° 645 del distrito y provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, según como se indica a continuación:

Nivel	: Educación Inicial – I y II Ciclos
Local	: Ubicado en el Jirón Lima N° 645 distrito Huancayo
Edad y Secciones	: 3 años- Dos secciones 4 años- Dos secciones 5 años- Dos secciones
Metas de Atención	: 30 niños por cada sección
Turno	: Diurno

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR**, a las Instancias Administrativas de la Dirección Regional de Educación Junín y de la UGEL Huancayo, efectuar a la Institución Educativa Privada, las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, adoptando las medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-ENCARGAR**, a Trámite Documentario de la DRE Junín, transcribir la presente resolución a la Entidad Promotora de la IE. Privada "Bertolt Brecht" de Chilca-Huancayo y a las Instancias Administrativas correspondientes.

Regístrate y Comuníquese

*Original Firmado*

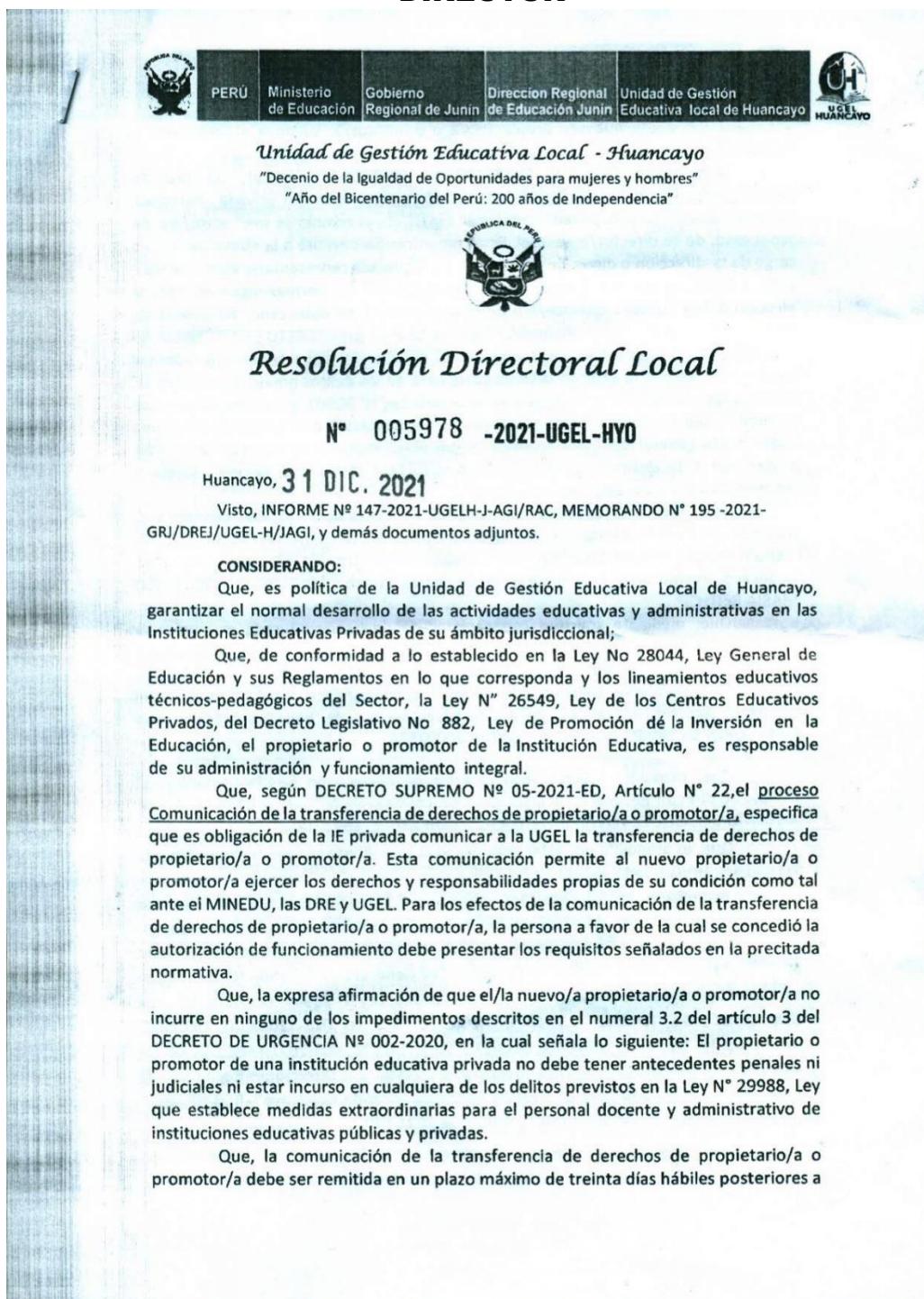
LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO  
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribe a Ud. para su  
conocimiento y firma  
Hyo 15 NOV. 2012

  
Julio Beltrán Gómez  
SECRETARIA GENERAL (e)  
Director Regional de Educación Junín  
PERU/AVN

JCA/DREJ  
CECOCOGI  
UBO/Esp. Rec.

## 12.23.1. RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE DIRECTOR





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local de Huancayo



la designación del/la nuevo/a propietario/a o promotor/a, sujeto/a a supervisión y fiscalización.

Que, según DECRETO SUPREMO N° 05-2021-ED, Artículo 21 proceso Comunicación del cambio de director/a o director/a general de la IE privada, especifica que es obligación de la IE privada comunicar a la UGEL, el cambio de su director/a o, de ser el caso, de su director/a general. Esta comunicación permite a la nueva persona a cargo de la dirección o dirección general de la IE privada representarla válidamente ante el MINEDU, las DRE y UGEL en las funciones que las normas vigentes. Para la elección del/la nuevo/a director/a o director/a general, se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 7.3 del artículo 3 del DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, en la cual señala los requisitos. El director no debe tener antecedentes penales ni judiciales ni estar incurso en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, o los comprendidos dentro del alcance de la Ley N° 30901, y/o de las normas que las modifiquen, las amplíen o las sustituyan. La comunicación del cambio de director/a o director/a general debe ser remitida en un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la designación del nuevo director/a o director/a general, sujeto a supervisión y fiscalización.

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, comunica la transferencia de Promotoría -propiedad; doña QUINTANILLA GUTARRA EVELIN DINORA; Identificado con DNI N° 20052379 con domicilio en Jr. Flor de Linaza Mz. C Lt. 25 de Huancayo, Promotora de la Institución Educativa Privada "ECOLOGICO CIENTIFICO MARIA REITH".

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, comunica la transferencia de Promotoría -propiedad, don JULIO CESAR SAMANIEGO MARAVI, en calidad de promotor de la Institución Educativa Privada "22 DE ABRIL".

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada comunicar el cambio de director general de la Institución Educativa Privada "BERTOLT BRECHT", don LUIS FLORES SALAZAR, identificado con DNI 20002538.

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada comunicar el cambio de director general de la Institución Educativa Privada "SANTA BARBARA", don ANTONIO VELASQUEZ TOVAR IDENTIFICADO CON DNI N° 19920186.

Que, es atendible por estar organizado el expediente con los documentos que las establecen para tales casos.

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional, y lo dispuesto por el despacho de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y;

En el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21º del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros y Programas Educativas Privados N° 26549, Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", D.L. N° 882, D.S. N° 009-2006-ED, D.S. N° 011- 2012-ED, DECRETO SUPREMO N° 010-2019-MINEDU, DECRETO SUPREMO N° 005-2021-MINEDU, DS N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo", RER N° 0353-2016-GRJ/GR, RDR-1384-2020-DREJ y RDR 1932-2021-DREJ.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local de Huancayo



**SE RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR,** la Transferencia de Promotoría (propiedad) de la Institución Educativa Privada que a continuación se detalla:

ITE M	II EE	DIRECCIÓN	DIST/PR OV	MODALIDAD/ NIVEL	CODIGO MODULAR	PROMOTOR (A)
01	"ECOLOGICO CIENTIFICO MARIA REITH".	AVENIDA CORONEL SANTVENE Z 383	Huancay o/Huancay yo.	EBR: Nivel Inicial EBR: Nivel Primaria EBR: Nivel Secundaria	<u>1329705</u> <u>1329713</u> <u>1329721</u>	EVELIN DINORA QUINTANILLA GUTARRA.
02	"22 DE ABRIL".	CALLE JUNIN 1130	Sicaya/ Huancay o.	EBR: Nivel Inicial EBR: Nivel Primaria	<u>1429570</u> <u>1430067</u>	JULIO CESAR SAMANIEGO MARAVI

**2º AUTORIZAR,** el Cambio de Director de las Instituciones Educativas Privadas que a continuación se detalla:

ITE M	II EE	DIRECCIÓN	DIST/PR OV	NIVEL	CODIGO MODULAR	DIRECTOR (A)
01	"SANTA BARBARA"	JIRON HUMBOLTH 565	Huancayo/ Chilca	Inicial Primaria Secundaria	<u>1102847</u> <u>1102888</u> <u>1431063</u>	BEATRIZ VELASQUEZ MANTARI.
02	"BERTOLT BRECHT"	AVENIDA REAL 862	Huancayo/ El Tambo	Inicial Primaria Secundaria	<u>1215078</u> <u>1103555</u> <u>1103597</u>	LUIS FLORES SALAZAR

REFERENCIA DATOS ESCALE.

**3ºRECOMENDAR,** al Promotor y director de las citadas Instituciones Educativa Privada, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

4ºEstablecer que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información no sea veraz.

**5ºRECOMENDAR,** al Promotor y director de las citadas Instituciones Educativa Privada, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

**6ºESTABLECER,** que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información no sea veraz.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local de Huancayo



7° DISPONER, que el Equipo de Archivo Documentario de esta Sede UGEL Huancayo archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

8° DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de su competencia conforme a Ley.

9° NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

Regístrate, publíquese y cúmplase,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. Ybonne Yoan FLORES PAITAN

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
LO QUE SUSCRIBO AÚD PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Huancayo

QUISPE MATAMOROS UBERT H.  
SECRETARIA GENERAL  
UGEL HUANCAYO

**ORIGINAL FIRMADO**

O QUE SUSCRIBO AÚD PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

QUISPE MATAMOROS UBERT H.  
SECRETARIA GENERAL  
UGEL HUANCAYO

## 12.24. Clases de reforzamiento y/o nivelación

**12.24.1. Nivelación en los niveles inicial, primaria y secundaria (1°, 2° y 3°), los días lunes, miércoles y viernes a partir del 2° bimestre.**

## 12.24.2. Examen E.T.A. (examen tipo de admisión).



# XIII. CAPÍTULO XI

## 13.1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### 13.1.1. Primera.

El presente Reglamento será aprobado con Resolución Directoral y entrará en vigencia a partir del 03 de marzo a diciembre del 2025 pudiendo modificarse en asamblea general del Colegio, según las necesidades.

### 13.1.2. Segunda.

El I.E.P. Bertolt Brecht está representado por una Organización Cultural Educativa del mismo nombre, que promueve la Religión Católica dentro de sus agentes y actores educativos, así como en su entorno.

### 13.1.3. Tercero.

La educación religiosa en el I.E.P. Bertolt Brecht se desarrolla bajo los preceptos de la Iglesia Católica y como acción de trabajo promovemos la sensibilización humana mediante el apoyo a las personas más necesitadas de nuestro ámbito,

como es el desayuno a niños y madres humildes y la visita a centros penitenciarios albergues y acilos.

Los lineamientos curriculares de la Educación Religiosa están sujetos a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación y de la Iglesia Católica.

#### **13.1.4. Cuarta.**

Nuestra I.E. impulsa valores religiosos, culturales y sociales siempre pensando en el hombre justo, equitativo, veraz y sensible.

#### **13.1.5. Quinto.**

El personal de la Institución Educativa no tiene autorización para hacer cobros de ninguna índole a Padres de Familia o estudiantes. Todo pago será por tesorería con recibo y sellado excepto actividades consideradas en el PAT 2025.

#### **13.1.6. Sexta.**

Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por Consejo Directivo del Plantel, en coordinación con los Promotores y con el asesoramiento de la UGEL Huancayo y/o Dirección Regional de Educación de Junín según corresponde.

### **13.2. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SAE INTERNO)**

#### **13.2.1. JUSTIFICACION:**

Teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, en el cual se establece la implementación de los Servicios de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno), esta Institución Educativa, ha realizado un diagnóstico institucional para y la proyección de las plazas a requerir para la atención a la diversidad dentro de nuestra institución educativa.

#### **13.2.2. DIAGNÓSTICO:**

En la Institución Educativa, se ha detectado una mínima cantidad de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales asociadas y no asociadas a discapacidad Motiva por el cual, se hace de prioridad, el

inicio de la implementación de un Servicio de Apoyo Educativo Interno en nuestra entidad.

**Diagnóstico de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad en el Nivel Inicial.**

Necesidad Educativa Especial Asociada a Discapacidad	Cantidad con certificado	Cantidad sin certificado	Total
Discapacidad intelectual	0	0	0
Discapacidad física-motora	0	0	0
Discapacidad Auditiva	0	1	0
Discapacidad Visual	0	0	0
Trastorno del Espectro Autista	2	0	0
Sordocegueras	0	0	0
<b>Cantidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Diagnóstico de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales No Asociadas a Discapacidad en el Nivel Inicial.**

Necesidad Educativa Especial No Asociadas a Discapacidad	Cantidad con informe	Cantidad sin informe	Total
Problemas de aprendizaje	0	0	0
Fronterizo	0	0	0
Dislexia	0	1	0
Discalculia	0	0	0
Disgrafía	0	0	0
Dislalia	0	0	0
Talentos y superdotados	0	0	0
TDHA	0	0	0
<b>Cantidades totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**13.2.3. CRONOGRAMA:**

La Institución Educativa ha programado que para este año 2023, se debe de realizar el primer diagnóstico situacional para la elaboración de los requerimientos del personal. Y coordinar con los Centros de Educación Básica Especial talleres y capacitaciones al personal sobre atención a la diversidad.

Actividad	CRONOGRAMA												
	2025	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Solicita Personal</b>	Contratar personal calificado, para la atención de toda comunidad educativa.		X	X									
<b>Infraestructura</b>	Implementación de un ambiente acogedor.			X	X								

<b>Acciones relevantes</b>	-Capacitaciones permanentes al personal docente para atender a los estudiantes inclusivos.		X			X		X		X		
	-Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral, con el apoyo del departamento psicológico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

#### **13.2.4. REQUERIMIENTO:**

Para la atención a la diversidad en la Institución Educativa, se requiere la creación de las siguientes plazas.

<b>PERFIL</b>	<b>CANTIDAD</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>INICIAL</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	
Psicólogo Educativo	1	1	1	3
Tecnólogo Medico (Terapeuta Socioemocional)	1	1	1	3
Especialista logopeda	1	1	1	3
<b>CANTIDADES TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

#### **13.2.5. EVALUACION ANUAL:**

Se realizará la supervisión del logro de objetivos establecidos en el plan, con la finalidad de retroalimentar las actividades programadas y planificar la gestión del próximo año escolar. Se realizará durante las actividades de planificación del año escolar, junto con los responsables de cada actividad y comisiones de trabajo de la Institución Educativa.

Chilca – Huancayo, noviembre del 33.



LFS/dg  
SDV/da - Chilca  
WGS/da – Chilca